B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 22 de julio de 2003, por la que se modifica la Orden de 22 de abril de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía y se convocan becas para el ejercicio 2003. 17.078

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Decreto 185/2003, de 24 de junio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004. 17.078

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 30 de junio de 2003, por la que se modifica la de 28 de enero de 2000, por la que se regula la pesca de la chirla en el Golfo de Cádiz. 17.079

Resolución de 17 de julio de 2003, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes y documentación establecido en la de 27 de mayo de 2003, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en nuevas tecnologías y modernización de la agricultura y el sector pesquero, y la de 28 de mayo de 2003, por la que se convocan becas de formación de personal investigador, dentro del marco del plan de modernización de la agricultura andaluza y el sector pesquero andaluz. 17.080

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 14 de julio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Julián José Valiente Rubio, en el puesto de trabajo de Tesorero del Ayuntamiento de Huelva. 17.081

Lunes, 28 de julio de 2003 **Año XXV** **Número 143**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 15 de julio de 2003, por la que se dispone el cese del Presidente del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez-Xérès-Sherry Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez. 17.081

Orden de 16 de julio de 2003, por la que se designa Presidente del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez-Xérès-Sherry, Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez. 17.081

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de julio de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión, Especialidad Informática, de esta Universidad, por el sistema de promoción interna. 17.082

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 15 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante. 17.082

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de julio de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, Especialidad Informática, de esta Universidad. 17.083

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 7 de julio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se aprueba la transferencia correspondiente a la Diputación Provincial de Almería, en concepto de Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2003. 17.083

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 14 de julio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1730/03, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 17.084

Resolución de 10 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de enero al 28 de febrero de 2003. 17.084

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 7 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 17.085

Resolución de 14 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se indica. 17.086

Resolución de 9 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se indica. 17.087

Resolución de 9 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 17.087

Resolución de 11 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 17.087

Resolución de 24 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 17.087

Resolución de 22 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se indica. 17.088

Resolución de 30 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 17.088

Resolución de 2 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 17.088

Resolución de 5 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 17.088

Resolución de 20 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se indica. 17.089

Resolución de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 17.089

Resolución de 7 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida. 17.089

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 218/2003, de 22 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces. 17.089

Orden de 9 de julio de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Prosuvisa, SL, para la construcción de 32 Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento en Parcela Z-2, PERI AU-SU-16, finca 10.441, en el municipio de Santiponce (Sevilla), acogidas al Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler. 17.095

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 16 de julio de 2003, por la que se autoriza la mención Vino de la Tierra para los vinos originarios del Desierto de Almería. 17.096

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Salud en Almería para la firma de subvenciones a distintos Ayuntamientos de su provincia para obras menores de reparación y mejora en sus Centros de Salud y Consultorios Locales. 17.097

Resolución de 11 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dan instrucciones relativas al Certificado de Aptitud y al Código de Identificación de Producto de los inscritos en el Banco de Productos y Materiales de Consumo. 17.099

Resolución de 11 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se actualiza el régimen de presentación y depósito de muestras ante el Banco de Productos y Materiales de Consumo del Servicio Andaluz de Salud. 17.100

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 14 de julio de 2003, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso, modificación o renovación de los conciertos educativos de centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del curso académico 2003/04. 17.100

CONSEJERIA DE CULTURA

Acuerdo de 8 de julio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de 186,30 metros cuadrados en el lindero occidental de la finca registral número 7.577, inscrita a favor de la Entidad mercantil Antrax TDL, Sociedad Limitada, en el Registro de la Propiedad núm. cinco de Córdoba, para la imposición de una servidumbre de paso de la instalación de un colector de saneamiento para la Sede Institucional del Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra. 17.149

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba el listado de apicultores de aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía. 17.149

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 10 de julio de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a diferentes entidades de Andalucía. 17.152

Resolución de 8 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la ralación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2003, modalidad Atención al Voluntariado Social, para entidades privadas. 17.152

Resolución de 8 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2003, modalidad Atención al Voluntariado Social, para Entidades Públicas. 17.152

Resolución de 8 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la ralación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2003, modalidad Inmigrantes. 17.153

Resolución de 8 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2003, modalidad Colectivos con Necesidades Especiales. 17.153

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Edicto de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 1601/03. (**PD. 2879/2003**). 17.154

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1/2003. (**PD. 2876/2003**). 17.154

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECIOCHO DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 780/2001. (**PD. 2886/2003**). 17.154

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 721/2002. (**PD. 2857/2003**). 17.155

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIUNO DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 90/2003. (**PD. 2875/2003**). 17.156

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE LEBRIJA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 135/2002. (**PD. 2898/2003**). 17.156

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. OCHO DE TORREMOLINOS

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 529/2002. (**PD. 2899/2003**). 17.157

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 10 de julio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (**PD. 2892/2003**). 17.157

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 7 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica, por el sistema de concurso abierto y tramitación ordinaria. 17.158

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 11 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.(**PD. 2891/2003**). 17.158

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 15 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 17.159

Resolución de 15 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 17.159

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 1 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita. 17.159

Resolución de 10 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (**PD. 2890/2003**). 17.160

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio que se cita. (**PD. 2889/2003**). 17.160

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 16 de julio de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente que se cita (Expte. 207/03). (**PD. 2901/2003**). 17.161

Resolución de 17 de julio de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente que se cita (Expte. 250/03). (**PD. 2902/2003**). 17.161

Resolución de 17 de julio de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente que se cita (Expte. 251/03). (**PD. 2900/2003**). 17.162

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de julio de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del expediente núm. 2003/0001269: Suministro e Instalación de Equipos de Fotomicroscopía, financiado con Fondos FEDER Vicerrectorado, en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. 17.162

Resolución de 7 de julio de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del expediente núm. 2003/0001270: Suministro e Instalación de Equipos de Microscopía Estereoscópica, financiado con Fondos FEDER Vicerrectorado, en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. 17.163

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 16 de julio de 2003, sobre acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10 de julio de 2003, por el que se anuncia la contratación que se indica. (**PP. 2888/2003**). 17.163

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 11 de julio de 2003, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2003/000041 (OCP322). Nuevo balizamiento de la canal de entrada al Puerto de Sancti-Petri. 17.164

Resolución de 11 de julio de 2003, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2003/000049 (OCS325). Ampliación atraques flotantes. Puerto Deportivo de Puerto América (Cádiz). Fase 0. 17.164

Resolución de 11 de julio de 2003, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2003/000025 (T-EG-03-01). Plan Logístico de Andalucía. 17.164

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A.

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2893/2003). 17.164

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso de alzada interpuesto por don Juan Ojeda Hidalgo, en representación de Talleres Macaco, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Málaga, recaída en el expediente PC-625/00. 17.165

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 17.166

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos. 17.167

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando propuesta de resolución y liquidación, formuladas en el expediente sancionador incoado que se cita. 17.167

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando la resolución de disolución a la entidad Unión de Coop. Almerienses de Trabajo Asociado. 17.168

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando la resolución de disolución a la entidad Unión de Cooperativas Gaditanas de Trabajo Asociado. 17.168

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita. 17.168

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria. 17.168

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria. 17.169

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria. 17.169

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 2489/2003). 17.169

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan. 17.170

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales andaluzas para la construcción, equipamiento y adquisición de lotes bibliográficos para Bibliotecas Públicas Municipales para el año 2003. 17.172

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción, con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como lugar de Interés Etnológico, del bien denominado Castillo y Almadraba de Zahara de los Atunes, en Barbate (Cádiz). 17.172

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Fortaleza o Castillo de Zahara de los Atunes, en Barbate (Cádiz). 17.172

AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Delegación de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Puliarcos 2000, SL, y otros. 17.172

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Murcia de citación para notificación por comparecencia (Ref. 03.3.1.01.006). 17.173

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA

Edicto de 4 de julio de 2003, sobre aprobación de himno. (PP. 2663/2003). 17.174

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

Corrección de errores a las bases que se citan (BOJA núm. 106, de 5.6.2003). 17.175

Corrección de errores a las bases que se citan (BOJA núm. 106, de 5.6.2003). 17.175

SDAD. COOP. AND. AGRUPACION DE ALMAZAREROS

Anuncio sobre fusión por absorción. (PP. 2605/2003). 17.175

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 22 de julio de 2003, por la que se modifica la Orden de 22 de abril de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía y se convocan becas para el ejercicio 2003.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de abril de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía y se convocan becas para el ejercicio 2003, efectúa en su disposición adicional única la convocatoria para este ejercicio de veintidós becas de formación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía.

Al haberse publicado dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 83, de 5 de mayo de 2003, y dados los trámites requeridos por el procedimiento de selección para la resolución de la convocatoria, la incorporación de los becarios al Sistema Estadístico de Andalucía se producirá con posterioridad a la fecha inicialmente prevista, circunstancia que determina una mayor disponibilidad presupuestaria en el número de becas a conceder.

Por todo ello, al objeto de favorecer la formación de un número mayor de titulados y garantizar la consecución de los objetivos del Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006, aprobado por Ley 8/2002, de 17 de diciembre, mediante el desarrollo de actividades de formación especializada y de perfeccionamiento profesional en estadística pública en Andalucía, se requiere modificar la disposición adicional única de la referida Orden de 22 de abril de 2003, relativa a la convocatoria de becas de formación para el año 2003, ampliando el número de becas que se convocan en trece becas de forma que el número total de becas convocadas para el presente ejercicio queda establecido en treinta y cinco. De otro lado, no es necesario establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes adjudicándose las becas que se amplían en el mismo proceso selectivo convocado por la disposición adicional única de la Orden de 22 de abril de 2003.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la disposición adicional única de la Orden de 22 de abril de 2003.

Se modifica la letra a) de la disposición adicional única de la Orden de 22 de abril de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía y se convocan becas para el ejercicio 2003, quedando redactada en los siguientes términos:

«a) Número de becas que se convocan: 35.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 2003

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

DECRETO 185/2003, de 24 de junio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.

El apartado 2 del artículo 37 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, establece en su párrafo primero, con carácter general, un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales, debiendo respetarse, en todo caso, como fiestas de ámbito nacional las de Natividad del Señor, 25 de diciembre, Año Nuevo, 1 de enero, Fiesta del Trabajo, 1 de mayo, y 12 de octubre, como Fiesta Nacional de España.

El párrafo segundo de la citada norma prevé, respetando las fiestas anteriormente relacionadas, la posibilidad de que el Gobierno del Estado traslade a los lunes las fiestas de ámbito nacional que tengan lugar entre semana, siendo, en todo caso, objeto de traslado al lunes inmediatamente posterior el descanso laboral correspondiente a las fiestas que coincidan con domingo.

Asimismo, el párrafo tercero del referido precepto faculta a las Comunidades Autónomas, dentro del límite anual de catorce días festivos, para sustituir las fiestas de ámbito nacional que se determinen reglamentariamente y aquéllas que se trasladen a lunes, por fiestas que por tradición le sean propias, pudiendo hacer uso de la facultad de traslado a los lunes de las fiestas que tengan lugar entre semana.

El artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de las jornadas de trabajo, jornadas especiales y descansos, declarado expresamente en vigor por la Disposición derogatoria única del R.D. 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, determina las fiestas de ámbito nacional y los procedimientos de sustitución de las mismas.

De lo anteriormente expuesto se ha estimado conveniente para esta Comunidad Autónoma que, de las fiestas de ámbito nacional que puede sustituir por otras propias, no sustituir las celebraciones correspondientes a la Epifanía del Señor, 6 de enero, y Jueves Santo, 8 de abril, por ser tradicionales de Andalucía, ni realizar la opción correspondiente entre las fiestas de San José, 19 de marzo y Santiago Apóstol, 25 de julio, sustituyendo dicha opción por la fiesta correspondiente al 28 de febrero, Día de Andalucía, en aplicación del Decreto 149/1982, de 15 de diciembre, que declaró dicha fecha inhábil a efectos laborales y con carácter permanente en nuestra Comunidad Autónoma y así mismo, en relación a la fiesta correspondiente al 15 de agosto, Asunción de la Virgen, al coincidir con domingo, ha de trasladarse al lunes inmediato posterior, 16 de agosto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de junio de 2003.

D I S P O N G O

Artículo 1. Las fiestas laborales para la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2004, con carácter retribuido y no recuperable, serán las siguientes:

6 de enero	Epifanía del Señor
28 de febrero	Día de Andalucía
8 de abril	Jueves Santo

Artículo 2. Consecuentemente, el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2004 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es el que como Anexo se incorpora al presente Decreto.

Artículo 3. La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición Final Unica. El presente Decreto producirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

A N E X O

1 enero (jueves)	Año Nuevo
6 enero (martes)	Epifanía del Señor
28 de febrero (sábado)	Día de Andalucía
8 de abril (jueves)	Jueves Santo
9 de abril (viernes)	Viernes Santo
1 mayo (sábado)	Fiesta del Trabajo
16 agosto (lunes)	Asunción de la Virgen
12 octubre (martes)	Fiesta Nacional de España
1 noviembre (lunes)	Todos los Santos
6 diciembre (lunes)	Día de la Constitución Española
8 diciembre (miércoles)	Inmaculada Concepción
25 diciembre (sábado)	Natividad del Señor

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 30 de junio de 2003, por la que se modifica la de 28 de enero de 2000, por la que se regula la pesca de la chirla en el Golfo de Cádiz.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 78, de 9 de julio de 1996) establecía en su artículo 12 la creación del Consorcio de la Draga Hidráulica, al objeto de ejercer un autocontrol de las pesquerías de la chirla que asegure el cumplimiento de la legislación vigente en aspectos estructurales, de ordenación y conservación del recurso y comerciales.

De esta manera el autocontrol iba dirigido a las características del arte de pesca y cribas de selección, tallas mínimas, períodos de veda, pesca en zonas prohibidas, jornadas y horarios de pesca, tara de las capturas, impedir el intercambio de captura entre embarcaciones, desembarco de capturas en puertos autorizados, cumplimentación del documento de registro, cumplimiento del horario de venta en lonja, etc.

Conforme a aquella previsión, el día 10 de julio de 1998, representantes de las Cofradías de Pescadores de Ayamonte, Isla Cristina, Lepe, Punta Umbría, Sanlúcar de Barrameda y las Asociaciones de Armadores de Isla Cristina, Lepe, Punta Umbría, Sanlúcar de Barrameda y de la Draga Hidráulica, ratificaron el convenio elaborado por una Comisión encargada de su redacción y aprobaron los Estatutos reguladores del funcionamiento del Consorcio, el cual se elevó a la Consejería para su reconocimiento mediante la aprobación de sus estatutos, que tiene lugar mediante Resolución del Director General de Pesca de 3 de septiembre de 1998. En el artículo 2 de los mencionados Estatutos, se recoge que «la duración del Consorcio es indefinida y vinculada a la vigencia del convenio suscrito por las Cofradías de Pescadores y Asociaciones de Armadores del Golfo de Cádiz».

La labor desarrollada por el Consorcio para la ordenación de la pesca y de la comercialización de la chirla en el Golfo de Cádiz ha llegado a su fin, pareciendo oportuno emprender iniciativas adaptadas a las nuevas situaciones, de ahí que se plantee la oportunidad de su disolución.

En respuesta a lo anterior y promovido por la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores (FACOP) y por la Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras (FAAPE), las Cofradías de Pescadores y Asociaciones de Armadores del Golfo de Cádiz, por unanimidad, deciden mediante su firma el día 14 de febrero de 2003, la extinción del Convenio suscrito el 10 de julio de 1998, produciéndose entonces la disolución del Consorcio para la Ordenación de la Pesca y la Comercialización de la Chirla en el Golfo de Cádiz.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Pesca y Acuicultura, y de acuerdo con los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de reestructuración de las Consejerías, y 178/2000, de 23 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

D I S P O N G O

Artículo 1. Disolución del Consorcio para la pesca y la comercialización de la chirla en el Golfo de Cádiz.

El Consorcio para la pesca y la comercialización de la chirla ha quedado disuelto en virtud del Acuerdo de 14 de febrero de 2003 firmado por las partes que suscribieron el Convenio de 10 de julio de 1998.

Artículo 2. Modificación de la Orden de 28 de enero de 2000, por la que se regula la pesca de la chirla en el Golfo de Cádiz (BOJA núm. 23, de 24 de febrero).

1. Se modifica el artículo 7, que queda con la siguiente redacción:

«Artículo 7. Jornadas y horarios de pesca.

1. Con el fin de evitar un incremento pesquero ejercido sobre la chirla como consecuencia del aumento del número de autorizaciones de instalación y uso de draga hidráulica, las embarcaciones que ostenten esta autorización deberán efectuar un día de descanso semanal, adicional al descanso de sábados y festivos.

2. Este día será fijado para toda la campaña mediante resolución del titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, una vez haya sido acordado por la Comisión de Seguimiento regulada en el artículo 13 de la presente Orden.»

2. Se da nueva redacción al apartado 3 del artículo 12:

«3. Producido el desembarco, y antes de la comercialización del producto, cada armador o patrón hará entrega, a la persona designada por la Comisión de Seguimiento, de copia del documento de registro, una vez comprobados los datos reflejados en los mismos.»

3. Se modifica el artículo 13, que queda como sigue:

«Artículo 13. Medidas de autocontrol y mejora de la comercialización.

1. Con el fin de asegurar la aplicación de las disposiciones contenidas en la presente Orden, se crea una Comisión de Seguimiento, presidida por el titular de la Dirección General

de Pesca y Acuicultura, que estará constituida por los siguientes miembros:

a) 3 representantes de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, uno de los cuales ostentará la condición de Secretario.
b) 1 representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva.
c) 1 representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz.
d) 6 representantes de la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores designados por su Presidente, teniendo en cuenta la representatividad de los puertos y Cofradías del Golfo de Cádiz con flota dedicada a la pesca de la chirla.
e) 6 representantes de la Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras designados por su Presidente teniendo en cuenta la representatividad de los puertos y Asociaciones de Armadores del Golfo de Cádiz con flota dedicada a la pesca de la chirla.
f) 2 representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía.
g) 1 representante de cada organización sindical más representativa en el sector.

2. Son funciones de la Comisión de Seguimiento:

a) Realizar un seguimiento de la aplicación de normativa que regula la pesca de la chirla, en especial horarios de pesca, artes utilizados y volumen de capturas.
b) Proponer y fomentar la adopción de medidas técnicas tendentes a la adecuación de las capacidades de capturas a las posibilidades pesqueras.
c) Promover el estudio y el establecimiento de normas de ordenación de la chirla que mejoren la presentación de la producción y contribuyan a su identificación por los consumidores, así como medidas de fomento para su promoción, identificación y diferenciación en los mercados.

3. La Comisión de Seguimiento se constituirá dentro del mes siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se reunirá, con carácter ordinario, tres veces al año, y con carácter extraordinario, a instancia de un tercio de sus miembros, mediante escrito motivado y previa convocatoria de su Presidente.
4. En el seno de la Comisión de Seguimiento se crea un Comité Técnico formado por dos representantes de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, los Secretarios de las Federaciones Andaluzas de Cofradías de Pescadores y de Asociaciones Pesqueras y un técnico de cada Federación designado por sus Presidentes.
Además, las Entidades y las Asociaciones que representen productores de chirla y que no estén integradas en las Federaciones arriba indicadas, podrán participar asesorando al Comité Técnico en materias relacionadas con la comercialización de esa especie.
Este Comité será el encargado de elaborar propuestas de actuación en materia de comercialización de la chirla y elevarlas a la Comisión de Seguimiento para su aprobación.
5. En todo lo no previsto en el presente artículo, la Comisión de Seguimiento se regirá, en cuanto a su funcionamiento, por lo dispuesto en el Capítulo II, Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

4. Queda suprimido el apartado 5 del artículo 10.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.
Se faculta al titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.
La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de junio de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

Resolución de 17 de julio de 2003, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes y documentación establecido en la de 27 de mayo de 2003, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en nuevas tecnologías y modernización de la agricultura y el sector pesquero, y la de 28 de mayo de 2003, por la que se convocan becas de formación de personal investigador, dentro del marco del plan de modernización de la agricultura andaluza y el sector pesquero andaluz.

En fecha 14 de julio de 2003 (BOJA núm. 133) se publicaron las Resoluciones citadas con anterioridad, señalándose para ambas sendos plazos de un mes en orden a la presentación de solicitudes y documentación por los interesados.

La fecha de publicación de ambas resoluciones en período estival, dificulta la divulgación idónea de estas resoluciones de convocatoria y en consecuencia su eficacia, lo que aconseja la prórroga del período de presentación de solicitudes y documentación.

Por todo ello, y en ejercicio de las facultades que me confieren las Ordenes de 6 de marzo de 2003 que establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en nuevas tecnologías y modernización de la agricultura y el sector pesquero, y la Orden de 30 de agosto de 2002, que establece las bases reguladoras de la concesión de becas para el programa de formación de personal investigador en los ámbitos agrario y pesquero, en aplicación del artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

R E S U E L V O

Unico. Prorrogar el plazo de presentación de solicitudes y documentación por los interesados, en las resoluciones de convocatoria reseñadas, hasta el 29 de agosto de 2003.

Sevilla, 17 de julio de 2003.- La Directora General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, M. Carmen Hermosín Gaviño.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de julio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Julián José Valiente Rubio, en el puesto de trabajo de Tesorero del Ayuntamiento de Huelva.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Huelva mediante Acuerdo de la Alcaldía de fecha 4 de julio de 2003, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Julián José Valiente Rubio, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, al puesto de trabajo de Tesorero de ese Ayuntamiento, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, a don Julián José Valiente Rubio, con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de julio de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 15 de julio de 2003, por la que se dispone el cese del Presidente del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez-Xérès-Sherry Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez.

Mediante Orden de 4 de octubre de 2001, se designó Presidente del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry» y «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda» y «Vinagre de Jerez» a don Luis García Ruiz.

Por otra parte, la Orden de 2 de mayo de 1977 por la que se reglamentan las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry» y «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda» y su Consejo Regulador establece en su artículo 42 apartado tres, que el Presidente cesará, entre otras causas, a petición propia una vez sea aceptada su dimisión.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que me atribuye el Decreto 178/2000, de 23 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y a petición del interesado

D I S P O N G O

Primero. Se acepta la dimisión presentada por don Luis García Ruiz que, en consecuencia, cesa en sus funciones como Presidente del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry» y «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda» y «Vinagre de Jerez».

Segundo. Lo dispuesto en la presente Orden surtirá efectos desde su fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de julio de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 16 de julio de 2003, por la que se designa Presidente del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez-Xérès-Sherry, Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez.

De conformidad con la Orden de 2 de mayo de 1977 por la que se reglamentan las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry» y «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda» y su Consejo Regulador, y demás normativa de aplicación, compete a la Consejería de Agricultura y Pesca el nombramiento del Presidente del Consejo Regulador de las antedichas Denominaciones.

En consecuencia, a propuesta del Consejo Regulador en su reunión del día 16 de julio de 2003 y en ejercicio de las competencias que me atribuye el Decreto 178/2000, de 23 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

D I S P O N G O

Primero. Se designa Presidente del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry» y «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda» y «Vinagre de Jerez» a don Jorge Pascual Hernández.

Segundo. Lo dispuesto en la presente Orden surtirá efectos desde su fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de julio de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión, Especialidad Informática, de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.4 de la convocatoria, así como en el artículo 25 del Real Decreto 364/ 1995, de 10 de marzo, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre, y demás disposiciones vigentes, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión, Especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y que se relacionan en el Anexo a esta Resolución, ordenados por la puntuación obtenida.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión, Especialidad Informática, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo darse cumplimiento por los interesados de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en su relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jusrisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 9 de julio de 2003.- El Rector, Diego Sales Márquez.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Núm. orden: 1.
DNI: 31234159K.
Apellidos y nombre: González Montesino, M.ª del Carmen.
Puntuación total: 80,42872.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 10 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviembre), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Sevilla de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y se presentarán, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en C/ Marqués del Nervión, 40, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

c) Años de servicio.

d) Grado personal consolidado.

e) Estudios y cursos realizados.

f) Cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de julio de 2003.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

A N E X O

Consejería: Justicia y Administración Pública.
Centro directivo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.
Centro de destino: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.
Código P.T.: 6691310.
Denominación del puesto: Secretario General.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Adm. Pública.
Area relacional:
C. D.: 28.
C. específico: XXXX-14.743,80 euros.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 3.
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, Especialidad Informática, de esta Universidad.

Con fecha 29 de octubre de 2002, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Resolución de 25 de septiembre de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, Especialidad Informática, de esta Universidad.

Una vez finalizado el proceso de celebración de los ejercicios, y aplicado lo establecido en la base 1.3 de la citada convocatoria en relación con la fase de concurso, y a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, así como en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Rectorado ha resuelto:

Artículo único: Declarar que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, Especialidad Informática, de esta Universidad los aspirantes que se citan en el Anexo a esta Resolución.

Contra el acto del Tribunal Calificador por el que se publica la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante este Rectorado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 7 de julio de 2003.- El Rector, Diego Sales Márquez.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Núm. orden: 1.
DNI: 31234159K.
Apellidos y nombre: González Montesinos, M.ª Carmen.
Puntuación total: 80,42872.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se aprueba la transferencia correspondiente a la Diputación Provincial de Almería, en concepto de Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2003.

Resolución de 7 de julio de 2003 del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se aprueba la transferencia correspondiente a la Diputación Provincial de Almería, en concepto de Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2003.

En el marco de lo dispuesto en la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, de relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales, el Decreto 131/1991, de 2 de julio, establece en su artículo 8 los criterios con arreglo a los cuales se distribuirá entre las Diputaciones Provinciales la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal.

En base a dichos criterios, la Orden de 9 de enero de 2003, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 7 de 27.1.03) establece en su artículo 42 la distribución de la aportación de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2003, y en el art. 43 delega en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la resolución por la que se apruebe la transferencia a su respectiva Diputación Provincial, así como la aportación del gasto, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

En virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 43 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 9 de enero de 2003.

R E S U E L V O

Primero. Aprobar la transferencia a la Diputación Provincial de Almería, por importe de 1.613.624,83 euros correspondientes a la aportación de la Junta de Andalucía al Plan Provincial de Obras y Servicios para 2003.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.01.04.765.12.81A.1, el gasto correspondiente a la citada transferencia, que se hará efectiva mediante abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe con cargo al ejercicio 2003, librándose el 25% restante, con cargo al 2004 una vez haya sido justificado el primer pago.

Tercero. El ingreso de la transferencia deberá justificarse, en el plazo de tres meses a partir de la fecha de materialización de cada pago, ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, mediante una certificación con indicación del número y fecha del correspondiente asiento contable.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Organo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las AP y PAC y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 7 de julio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de julio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1730/03, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1730/03, interpuesto por doña Josefa Romera Jiménez, contra la Orden de 21 de marzo de 2003, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), publicado en BOJA núm. 65, de 4 de abril, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de julio de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de enero al 28 de febrero de 2003.

Examinadas las reclamaciones presentadas por el referido personal excluido en el listado publicado en BOJA núm. 85 de 7 de mayo de 2003, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53 de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

H E C H O S

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, protésica y odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de mayo de 2001, mediante el que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, protésica y odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial:

R E S U E L V E

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, protésica y odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 de enero al 28 de febrero de 2003.

Hacer público el referido listado, así como el definitivo de excluidos, que quedarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 10 de julio de 2003.- El Delegado, Celso Fernández Fernández.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes correspondientes a subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C (Desarrollo de la Economía Social), en el período comprendido entre los días 1 de enero y 30 de junio. Las mencionadas subvenciones, que se relacionan en Anexo a la presente Resolución, han sido concedidas en aplicación de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Córdoba, 7 de julio de 2003.- El Delegado, Andrés Luque García.

A N E X O

Expte.: RS.0047.CO/02.
Beneficiario: Plenilunio, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 9.000,00 euros.

Expte.: RS.0052.CO/02.
Beneficiario: Fábrica de Muebles Auxiliares Hermanos Lobato, S.L.L.
Municipio y provincia: Benamejí. Córdoba.
Subvención: 9.000,00 euros.

Expte.: RS.0053.CO/02.
Beneficiario: Rem Computers, S.L.L.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 12.000,00 euros.

Expte.: RS.0008.CO/03.
Beneficiario: Mantecor, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Alcolea. Córdoba.
Subvención: 9.000,00 euros.

Expte.: SC.0003.CO/02.
Beneficiario: Vestrum Artesanía, S.L.L.
Municipio y provincia: Cabra. Córdoba.
Subvención: 45.500,00 euros.

Expte.: SC.0007.CO/02.
Beneficiario: Teleulia, S.L.L.
Municipio y provincia: Fernán Núñez. Córdoba.
Subvención: 19.200,00 euros.

Expte.: SC.0013.CO/02.
Beneficiario: López y Onieva, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.
Subvención: 12.500,00 euros.

Expte.: SC.0014.CO/02.
Beneficiario: Muebles Hermanos Pérez Bergillos, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.
Subvención: 15.000,00 euros.

Expte.: SC.0017.CO/02.
Beneficiario: Café Bar Mario's, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.
Subvención: 13.200,00 euros.

Expte.: SC.0024.CO/02.
Beneficiario: Linares Caro, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.
Subvención: 30.500,00 euros.

Expte.: SC.0025.CO/02.
Beneficiario: Imprenta Higueras, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.
Subvención: 13.400,00 euros.

Expte.: SC.0027.CO/02.
Beneficiario: Femelu Gestión Integral de Empresas, S.Coop. And.
Municipio y provincia: Montemayor. Córdoba.
Subvención: 6.100,00 euros.

Expte.: SC.0030.CO/02.
Beneficiario: Pescadería Freiduría Eugenio, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 3.900,00 euros.

Expte.: SC.0031.CO/02.
Beneficiario: Cotubo, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 28.600,00 euros.

Expte.: SC.0032.CO/02.
Beneficiario: Hormitres, S.L.L.
Municipio y provincia: La Carlota. Córdoba.
Subvención: 22.700,00 euros.

Expte.: SC.0035.CO/02.
Beneficiario: Arpiba, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Baena. Córdoba.
Subvención: 9.000,00 euros.

Expte.: SC.0040.CO/02.
Beneficiario: El Yate, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 17.000,00 euros.

Expte.: SC.0041.CO/02.
Beneficiario: Muebles Arpa, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.
Subvención: 7.200,00 euros.

Expte.: SC.0043.CO/02.
Beneficiario: Actividades y Cauces del Sur, S.A.L.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 9.600,00 euros.

Expte.: SC.0044.CO/02.
Beneficiario: Automóviles José María Fernández, S.L.L.
Municipio y provincia: Pozoblanco. Córdoba.
Subvención: 29.200,00 euros.

Expte.: SC.0046.CO/02.
Beneficiario: Cyberlibrería Séneca, S.L.L.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 16.500,00 euros.

Expte.: SC.0049.CO/02.
Beneficiario: Pescados Miguel González, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.
Subvención: 6.400,00 euros.

Expte.: SC.0052.CO/02.
Beneficiario: Infograph Digutal, S.L.L.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 12.500,00 euros.

Expte.: SC.0053.CO/02.
Beneficiario: Pinturas Mencianas, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Doña Mencía. Córdoba.
Subvención: 9.700,00 euros.

Expte.: SC.0054.CO/02.
Beneficiario: Ferretería MGA, S.L.L.
Municipio y provincia: Cabra. Córdoba.
Subvención: 8.900,00 euros.

Expte.: SC.0055.CO/02.
Beneficiario: Yescadur, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.
Subvención: 28.500,00 euros.

Expte.: SC.0056.CO/02.
Beneficiario: Lacados Hermanos Espinar, S.L.L.
Municipio y provincia: Cabra. Córdoba.
Subvención: 8.800,00 euros.

Expte.: SC.0058.CO/02.
Beneficiario: Guadix y Ostos, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.
Subvención: 31.200,00 euros.

Expte.: SC.0066.CO/02.
Beneficiario: JJF Soluciones de Empresa, S.L.L.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 6.200,00 euros.

Expte.: SC.0071.CO/02.
Beneficiario: Biofarma, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 7.000,00 euros.

Expte.: SC.0073.CO/02.
Beneficiario: Construcciones Sierra y Comino, S.L.L.
Municipio y provincia: Montilla. Córdoba.
Subvención: 8.500,00 euros.

Expte.: SC.0076.CO/02.
Beneficiario: Palma Máquinas y Equipos de Panadería, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.
Subvención: 20.500,00 euros.

Expte.: SC.0079.CO/02.
Beneficiario: Autos Nadales, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 6.500,00 euros.

Expte.: SC.0089.CO/02.
Beneficiario: Carpintería de Madera Melendo Cárdenas, S.L.L.
Municipio y provincia: Baena. Córdoba.
Subvención: 10.000,00 euros.

Expte.: SC.0090.CO/02.
Beneficiario: Carpintería Metálica Andrés Urbano, S.L.L.
Municipio y provincia: Baena. Córdoba.
Subvención: 7.600,00 euros.

Expte.: SC.0098.CO/02.
Beneficiario: Mont-metal, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Montoro. Córdoba.
Subvención: 19.200,00 euros.

Expte.: SC.0105.CO/02.
Beneficiario: Cuando están enseñaos se van, S.L.L.
Municipio y provincia: Cabra. Córdoba.
Subvención: 15.100,00 euros.

Expte.: SC.0111.CO/02.
Beneficiario: Muebles Canales, S.L.L.
Municipio y provincia: El Carpio. Córdoba.
Subvención: 28.100,00 euros.

Expte.: SC.0123.CO/02.
Beneficiario: Tiendas Toysa, S.L.L.
Municipio y provincia: Cabra. Córdoba.
Subvención: 22.100,00 euros.

Expte.: SC.0128.CO/02.
Beneficiario: Gilescan, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.
Subvención: 24.200,00 euros.

Expte.: AT.0003.CO/03.
Beneficiario: Desarrollo de la Tecnología de las Comunicaciones, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 10.855,60 euros.

Expte.: AT.0004.CO/03.
Beneficiario: Desire, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Puente Genil. Córdoba.
Subvención: 12.000,00 euros.

Expte.: AT.0005.CO/03.
Beneficiario: Técnicas Andaluzas de Centrifugación, S.A.L.
Municipio y provincia: Doña Mencía. Córdoba.
Subvención: 8.120,96 euros.

Expte.: PL.0003.CO/03.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cañete de las Torres.
Municipio y provincia: Cañete de las Torres. Córdoba.
Subvención: 50.000,00 euros.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se indica.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», con-

vocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 5 de noviembre de 2001 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, modificada por Orden 15 de abril de 2002, hace pública subvención por Incentivos del 50% del SMI vigente para el mantenimiento de Empleo en Centros Especiales de Empleo que se relaciona.

La subvención concedida se abonará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

01.13.00.18.18.771.00. 32B.1
Código de proyecto: 2001/181111.

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Expediente.: CEE-SA-19/02-GR.
Entidad beneficiaria: Lavandería Industrial Flisa Granada SA (CIF A18240085).
Subvención concedida: 10.452,28 euros.

Granada, 14 de marzo de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

RESOLUCION de 9 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se indica.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública la subvención por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relaciona:

Expediente: GR/EE/1553/2000.
Entidad beneficiaria: Almuñécar Internacional School.
CIF: A-18213421.
Subvención concedida: 7.212,15.

Granada, 9 de abril de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 9 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/1887/2001.
Entidad beneficiaria: Jpalmer ICE SL.
CIF: B-18494278.
Subvención concedida: 6.010,12.

Expediente: GR/EE/973/00.
Entidad beneficiaria: V. V. Motors SA.
CIF: A-18357616.
Subvención concedida: 13.823,30.

Expediente: GR/EE/412/02.
Entidad beneficiaria: Desmontes Sol SL.
CIF: B-18463224.
Subvención concedida: 11.419,24.

Expediente: GR/EE/834/02.
Entidad beneficiaria: Grupo Cervezas Alhambra SL.
CIF: B-92060672.
Subvención concedida: 9.015,18.

Expediente: GR/EE/1826/01.
Entidad beneficiaria: Vibromart Anador SL.
CIF: B-18578351.
Subvención concedida: 15.626,32.

Granada, 9 de abril de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 11 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/1857/2000.
Entidad beneficiaria: Confitería Llorca SL.
CIF: B-18040709.
Subvención concedida: 6.010,12.

Expediente: GR/EE/1861/2000.
Entidad beneficiaria: Dist. Elect. Granadinas Degra.
CIF: A-18041848.
Subvención concedida: 9.015,18.

Granada, 11 de abril de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 24 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/0327/2001.
Entidad beneficiaria: Investigación y Desarrollo Ada.
CIF: B-41964180.
Subvención concedida: 12.020,24.

Expediente: GR/EE/131/2001.
Entidad beneficiaria: Poyatos S.A.
CIF: A-18228429.
Subvención concedida: 9.015,18.

Granada, 24 de abril de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 22 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se indica.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública la subvención por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relaciona:

Expediente: GR/EE/0215/2001.
Entidad beneficiaria: Lingware S.L.
CIF: B-14505499.
Subvención concedida: 6.010,12.

Granada, 22 de mayo de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 30 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/01054/2001.
Entidad beneficiaria: José Luis de la Rosa Casa S.A.
CIF: A-18068676.
Subvención concedida: 6.010,12.

Expediente: GR/EE/01171/2001.
Entidad beneficiaria: Mensajeros Sierra Nevada SA.
CIF: B-18571844.
Subvención concedida: 6.011,13.

Granada, 30 de mayo de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 2 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/01103/2001.
Entidad beneficiaria: Ateprohogar S.L.
CIF: B-18433102.
Subvención concedida: 6.010,12.

Expediente: GR/EE/1096/2001.
Entidad beneficiaria: Ajivaco Inversiones SL.
CIF: B-92053305.
Subvención concedida: 6.010,12.

Expediente: GR/EE/0305/2001.
Entidad beneficiaria: Parrafo Sur S.L.
CIF: B-18527606.
Subvención concedida: 6.010,12.

Expediente: GR/EE/0148/2001.
Entidad beneficiaria: S.C.A. El Grupo.
CIF: F-18013664.
Subvención concedida: 6.010,12.

Granada, 2 de junio de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 5 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/2033/2000.
Entidad beneficiaria: Diplomatic Power S.L.
CIF: B-92085331.
Subvención concedida: 6.010,12.

Expediente: GR/EE/1932/2000.
Entidad beneficiaria: M.ª Cristina Palma López.
CIF: 08101178A.
Subvención concedida: 6.010,12.

Expediente: GR/EE/0493/2001.
Entidad beneficiaria: Panadería Pastel. Tomas SL.
CIF: B-18423970.
Subvención concedida: 6.010,12.

Expediente: GR/EE/1088/2001.
Entidad beneficiaria: Escuela de Arte Granda SL.
CIF: B-18483354.
Subvención concedida: 6.010,12.

Granada, 5 de junio de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 20 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se indica.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002 de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificado por Orden de 3 de marzo de 2003, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública la subvención por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relaciona:

Expediente: GR/PME/0197/2002.
Entidad beneficiaria: Ekofashion SL.
CIF: B-18608893.
Subvención concedida: 57.712,00.

Granada, 20 de junio de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 32B, aplicación 781.01:

1. Expediente: MA/EE/004323/2001.
Entidad: S. Coop. And. Oleícola Hojiblanca de Málaga.
Importe: 6.611,14 euros.

2. Expediente: MA/EE/4312/2001.
Entidad: María Dolores Luque Torres.
Importe: 7.813,17 euros.

3. Expediente: MA/EE/4178/2001.
Entidad: Reciclados Mijas S.L.
Importe: 12.020,24 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 30 de junio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se ha concedido la ayuda que a continuación se relaciona con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 32B, aplicación 781.01:

1. Expediente: MA/EE/001456/2001.
Entidad: Tiendas Galán Supermercados S.L.
Importe: 15.626,32 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 218/2003, de 22 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.

Mediante la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía tuvo lugar la creación del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces con dos objetivos principales: el primero, posibilitar la participación de las Administraciones Públicas y de las entidades representativas de intereses sociales en el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía respecto del transporte mediante ferrocarril metropolitano; en segundo lugar, articular el instrumento idóneo para el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de transporte ferroviario, especialmente las referidas a los servicios ferroviarios regionales de altas prestaciones.

En el ejercicio de tales competencias, la opción genérica de la Junta de Andalucía consistente en la creación de una entidad con personalidad jurídica propia, y la específica de configurarla como una de las de Derecho Público previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, supone el empleo de la técnica de la instrumentación a través de personas jurídicas y obedece a razones de carácter jurídico y de gestión de los servicios públicos. Con ello se obtienen las ventajas que aporta la entidad con personalidad jurídica propia, frente al tradicional ejercicio competencial por un órgano administrativo, consistentes en la especialización estructural, organizativa y de procedimientos que demanda un ámbito tan delimitado como es el de la política ferroviaria y de ferrocarriles metropolitanos.

Por lo que se refiere a los Estatutos del mencionado Ente Público, el artículo 31 de la citada Ley 2/2003, de 12 de mayo, tras determinar en su apartado 2 que serán aprobados por el Consejo de Gobierno y enumerar las materias que, al menos, han de tener una regulación en los mismos, establece en su apartado 3 los órganos de gobierno y dirección del Ente y, a grandes rasgos, sus funciones, y concreta en su apartado 7 que la constitución efectiva del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces se producirá en el momento de la entrada en vigor de dichos Estatutos.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes en base a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y disposición final segunda de la Ley 2/2003, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de julio de 2003,

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación de los Estatutos del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.

Se aprueban los Estatutos del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, los cuales figuran como Anexo a este Decreto, formando parte integrante del mismo.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final primera. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se faculta al titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

Disposición final segunda. Constitución efectiva del Ente.

La constitución efectiva del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces tendrá lugar en el momento de la entrada en vigor del presente Decreto, conforme a lo establecido en el artículo 31.7 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

ESTATUTOS DEL ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

CAPITULO I

Naturaleza, Fines Generales y Domicilio

Artículo 1. Naturaleza y fines generales.

1. El Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, creado en virtud del artículo 30 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, es una empresa de la Junta de Andalucía de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicho Ente Público tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, con administración autónoma, y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines generales, adscribiéndose a la Consejería competente en materia de transportes.

2. El Ente Público de Ferrocarriles Andaluces se constituye como instrumento para el desarrollo de las políticas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de ferrocarriles y transportes ferroviarios.

De acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior, son fines generales del Ente:

a) El ejercicio y desarrollo de las competencias, potestades públicas, funciones y actuaciones, que corresponden a la Junta de Andalucía en materia de ferrocarriles y transporte ferroviario, incluyendo especialmente las referidas a los servicios ferroviarios regionales de altas prestaciones, que le sean atribuidas por el Consejo de Gobierno en los términos y con el alcance previsto en dicha atribución.

b) La ordenación del transporte ferroviario de mercancías y viajeros que tengan su origen y destino dentro del territorio de la Comunidad Autónoma, aunque discurran sobre infraestructuras de titularidad estatal, con el alcance de la correspondiente atribución del Consejo de Gobierno.

c) El ejercicio de las competencias de control e inspección que correspondan a la Junta de Andalucía respecto de las concesiones otorgadas por ésta para la construcción y explotación de las infraestructuras y servicios de transporte mediante ferrocarril metropolitano declarados de interés metropolitano que se le atribuyan por el Consejo de Gobierno, en los términos y con el alcance de la referida atribución.

3. El cumplimiento de estos fines generales, se desarrollará siempre en el ámbito de la planificación y la superior dirección de la Consejería competente en materia de transportes, quien fijará los objetivos y directrices de actuación del Ente, efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento jurídico le atribuye, su control de eficacia, de acuerdo con la normativa vigente. Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de las competencias de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Artículo 2. Régimen jurídico.

1. Sometido a los criterios de interés público y rentabilidad social, el Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces actuará en régimen de entidad de Derecho público con sujeción a la Ley 2/2003, a sus estatutos y a las normas que se dicten en desarrollo de las mismas.

Asimismo, estará sometido a la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa de general aplicación para las entidades de Derecho público de la Junta de Andalucía de idéntica naturaleza.

2. Cuando el Ente Público actúe en el ejercicio de las potestades administrativas que tiene atribuidas, se regirá por la legislación del transporte, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y las demás normas de Derecho público que sean de aplicación.

Cuando el Ente Público no actúe en el ejercicio de potestades administrativas estará sometido al Derecho privado, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

Artículo 3. Domicilio legal.

1. El Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces tendrá su domicilio en la ciudad de Sevilla.

2. El Consejo Rector del Ente queda facultado para fijar y variar el domicilio legal dentro de la misma capital, así como para establecer, modificar o suprimir dependencias, oficinas y delegaciones en cualquier lugar, con el cometido, facultades y modalidades de funcionamiento que el propio Consejo Rector determine.

CAPITULO II

Objetivos, Funciones y Régimen de Competencias

Artículo 4. Objetivos de la actuación del Ente Público.

1. En orden al cumplimiento de sus fines el Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces procurará, en el marco de las correspondientes atribuciones del Consejo de Gobierno, la consecución de los siguientes objetivos:

a) La organización y gestión, funcional y económicamente integradas, del conjunto de instalaciones ferroviarias de titularidad de la Junta de Andalucía, incluyendo el dominio público y los servicios ferroviarios.

b) El desarrollo detallado y la ejecución de la política ferroviaria de la Junta de Andalucía, en todo lo relativo a la explotación de obras y servicios de los ferrocarriles competencia de la Comunidad Autónoma.

c) El desarrollo en las mejores condiciones de eficacia y seguridad de las operaciones y servicios de ferrocarriles,

sin perjuicio de las competencias de otros órganos administrativos o entidades.

d) La optimización de la gestión económica y financiera del conjunto del sistema ferroviario autonómico, la mejora de las condiciones de eficacia y productividad de la actividad ferroviaria, así como la rentabilización global de los activos asignados al sistema.

e) El fomento de las actividades relacionadas con el tráfico ferroviario, dentro de su competencia.

f) El estudio, la formación y el fomento de la investigación en materias relacionadas con la economía, gestión y actividad ferroviarias.

g) La cooperación con las Administraciones, Corporaciones, entidades y particulares cuya competencia o actividad tenga incidencia ferroviaria, o sea de interés para la mejor gestión del sistema ferroviario andaluz.

2. Asimismo, se incluye entre los objetivos del Ente Público la planificación, fomento, desarrollo y gestión de servicios complementarios que fueran necesarios para la consecución de los objetivos reseñados en el apartado 1 del presente artículo.

Artículo 5. Funciones del Ente Público y potestades administrativas generales.

1. El Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, podrá ejercer, con el alcance que se determine en la correspondiente atribución del Consejo de Gobierno, todas las potestades administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus fines, salvo la potestad expropiatoria.

2. En orden al cumplimiento de sus fines y objetivos, el Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces ejercerá, con el alcance que se determine en la correspondiente atribución del Consejo de Gobierno, las funciones que, con carácter meramente enunciativo y no limitativo, se enumeran a continuación:

A) Con carácter general:

a) Ejercer las funciones de policía y tutela sobre el dominio público y servicio público ferroviario y de ferrocarril metropolitano.

b) El control de los parámetros de calidad y capacidad de los servicios.

c) Vigilar el cumplimiento de las cláusulas y condiciones impuestas en el acto de otorgamiento a las concesiones y autorizaciones, y adoptar cuantas medidas sean necesarias para la protección y adecuada gestión del dominio público y del servicio público ferroviario y del ferrocarril metropolitano.

d) La materialización de las condiciones económico-financieras de la concesión en los términos previstos en los documentos contractuales.

e) La inspección de la ejecución de las instalaciones y obras de construcción en las instalaciones ferroviarias y de ferrocarriles metropolitanos gestionados mediante concesión, así como la inspección del mantenimiento y conservación de las mismas.

f) Velar por el cumplimiento del reglamento de explotación de cada concesión, ejercitar las funciones de control, inspección, vigilancia y policía que corresponden a la Administración concedente, en función de las disposiciones legales y los títulos concesionales, así como resolver las reclamaciones que sobre el funcionamiento de los servicios ferroviarios y de ferrocarril metropolitano concedidos efectúen los usuarios.

g) La autorización de cualquier modificación en las características del servicio de la línea ferroviaria y, en especial, el calendario, horarios, frecuencias de servicio y marco tarifario.

h) La aprobación anual de las tarifas aplicables a los servicios.

i) La fijación, actualización y revisión, conforme a la legislación vigente, de las cuantías de sus ingresos de Derecho privado.

j) La adopción de medidas disciplinarias y el ejercicio de la potestad sancionadora.

k) La cooperación con las autoridades competentes en materia ferroviaria.

l) La elaboración y, cuando así lo prevea la correspondiente atribución, la aprobación de los Reglamentos de Servicio, Régimen y Policía de Ferrocarriles.

m) El asesoramiento y apoyo técnico a la Consejería competente en materia de transportes sobre el otorgamiento, modificación, rescate, reversión y caducidad de las concesiones de dominio público, servicio público ferroviario y del ferrocarril metropolitano.

n) El asesoramiento y apoyo técnico a la Consejería competente en materia de transportes de la autorización de la transmisión de las concesiones, así como la constitución de hipotecas y otros derechos de garantía sobre las mismas.

o) Subrogarse, en su caso, en la posición jurídica de la Administración concedente respecto de los servicios de transporte mediante ferrocarril.

p) Constituir y participar en Sociedades mercantiles y otras entidades.

q) Conceder subvenciones de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación.

r) Cualquier otra que se establezca en la correspondiente atribución del Consejo de Gobierno.

B) Además, en relación con el ejercicio de competencias, potestades públicas y funciones que en materia de ferrocarriles y transporte ferroviario le atribuya el Consejo de Gobierno le corresponde:

a) La dirección y administración de los servicios ferroviarios prestando los mismos a través de las formas de gestión más convenientes, en cada caso, al interés público.

b) Proponer a los órganos competentes, la fijación, actualización y revisión de las cuantías de los ingresos ferroviarios de Derecho público.

c) Cualquier otra que se establezca en la correspondiente atribución.

Artículo 6. Otras funciones.

1. Asimismo, el Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces colaborará con la Consejería a la que esté adscrito, prestándole la asistencia técnica que en su caso le requiera, en relación con la formulación y seguimiento de la planificación del transporte ferroviario y del ferrocarril metropolitano, así como en orden a cualesquiera otras actividades relacionadas con su objeto social.

2. Además de las funciones anteriormente relacionadas, cuando las circunstancias lo aconsejen y ello redunde en el logro de la mayor eficacia, celeridad y simplificación en la tramitación y resolución de los expedientes administrativos, la Consejería competente podrá delegar en el Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces el ejercicio de otras funciones concernientes o conectadas a su objeto, especificando la forma de control que se reserva, y siempre dentro del marco de competencias concretamente atribuidas por el Consejo de Gobierno.

Artículo 7. Respeto a las competencias de otros Organos y Administraciones.

Las competencias y funciones atribuidas al Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces reguladas en estos Estatutos lo son sin perjuicio de las que, de conformidad con las disposiciones vigentes, corresponden a los órganos de la Administración del Estado, a otros órganos de la Administración de la Junta de Andalucía y a las Entidades Locales.

Artículo 8. Coordinación y cooperación del Ente Público con otros Organos, Administraciones y Entidades.

En ejercicio de sus funciones, el Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces procurará en todo momento la coordinación de sus actuaciones con la Administración del Estado, con las otras áreas de la Administración de la Comunidad Autónoma, con las Entidades Locales y otras Entidades Públicas, a fin de lograr la mayor coherencia de la actuación de las Administraciones Públicas, mejorar la eficiencia de los servicios, así como facilitar y simplificar a los ciudadanos sus relaciones con la Administración.

CAPITULO III

Organización de la Entidad

Artículo 9. Organización general.

1. Los órganos de Gobierno y Dirección del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces son el Presidente, el Consejo Rector y el Director Gerente.

2. Dicho Ente contará con la estructura administrativa necesaria para su funcionamiento, de acuerdo con lo que se establezca en el Reglamento de Régimen Interior.

Sección Primera: El Presidente

Artículo 10. Titularidad y atribuciones.

1. La Presidencia del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces corresponde al titular de la Consejería competente en materia de transportes.

2. Son atribuciones de la Presidencia:

a) Representar al Ente y a su Consejo Rector.

b) Ordenar la convocatoria de las sesiones del Consejo Rector, fijando el orden del día y señalando lugar, día y hora de celebración.

c) Presidir y dirigir las deliberaciones del Consejo Rector y, en su caso, dirimir con su voto de calidad los posibles empates.

d) Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Rector.

e) Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes Estatutos y el Reglamento de Régimen Interior.

3. El titular de la Presidencia podrá delegar sus atribuciones en el titular de la Vicepresidencia con carácter permanente o temporal, y estará asistido en el cumplimiento de sus atribuciones por el titular de la Secretaría del Consejo Rector.

Sección Segunda: El Consejo Rector

Artículo 11. Composición y carácter.

1. El Consejo Rector es el órgano superior del Ente, que gobierna y establece las directrices de actuación del mismo de conformidad con las emanadas de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería a la que se adscribe.

2. El Presidente del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces lo será también de su Consejo Rector, compuesto por los siguientes miembros:

a) El titular de la Viceconsejería de la Consejería competente en materia de transportes que ejercerá la Vicepresidencia.

b) El titular de la Dirección General que tenga atribuida la competencia en materia de transportes en la citada Consejería.

c) Los titulares de dos centros directivos de la Consejería competente en materia de transportes, con rango, al menos, de Directores Generales.

d) Dos representantes de la Consejería de Economía y Hacienda con rango, al menos, de Directores Generales designados por el titular de la Consejería competente en materia de transportes a propuesta del titular de la de Economía y Hacienda.

e) El Director Gerente del Ente Público.

3. Asimismo, formará parte del Consejo Rector con voz pero sin voto, un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

4. El Consejo Rector designará a propuesta de la Presidencia, un Secretario con voz pero sin voto, salvo que fuere miembro del Consejo. El titular de la Secretaría podrá estar asistido por un Vicesecretario, igualmente designado por el Consejo Rector a propuesta de la Presidencia, quien sustituirá a aquél en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

5. El Consejo Rector creará en su seno una Comisión Ejecutiva que llevará a cabo la preparación ordinaria de las sesiones del mismo así como aquellas funciones que por éste se le encomienden. Su composición y funcionamiento será el establecido en el Reglamento de Régimen Interior del Ente.

Artículo 12. Facultades del Consejo Rector.

1. Corresponden al Consejo Rector, en los términos y con el alcance que determine la correspondiente atribución del Consejo de Gobierno, las siguientes facultades:

a) Ejercer la potestad sancionadora para infracciones consideradas como graves.

b) Elevar a la Consejería, a la que esté adscrito el Ente, las propuestas de sanción por infracciones consideradas muy graves.

c) Aprobar anualmente las tarifas aplicables al servicio.

d) Actuar como órgano de contratación.

e) Conceder subvenciones.

f) Adoptar decisiones relativas a la determinación de los modos de gestión del servicio ferroviario.

g) Adoptar decisiones relativas a la fijación, actualización y revisión de las cuantías de los ingresos ferroviarios de Derecho público, de acuerdo con las normas generales de aplicación.

h) Adoptar decisiones relativas a la fijación, actualización y revisión, conforme a la legislación vigente, de las cuantías de los ingresos de Derecho privado.

i) Proponer a la Consejería competente en materia de transportes los planes de utilización de las instalaciones ferroviarias.

j) Aprobar los Reglamentos de Servicio, Régimen y Policía de Ferrocarriles o proponer, cuando proceda, su aprobación a la Consejería a la que esté adscrito el Ente Público.

k) Aquellas otras que siendo objeto de atribución no correspondan a ningún otro órgano del Ente.

2. Asimismo, corresponden al Consejo Rector del Ente Público el ejercicio de las siguientes facultades:

a) Proponer a la Consejería a la que esté adscrito, la aprobación del Reglamento de Régimen Interior del Ente, así como las reformas y modificaciones del mismo que se estimen necesarias para el mejor funcionamiento de aquél.

b) Aprobar el plan plurianual de actuación de acuerdo con lo establecido en los planes económicos.

c) Aprobar el anteproyecto del Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa de aplicación, para su elevación a la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Consejería a la que esté adscrito el Ente Público.

d) Aprobar las actuaciones no singularizadas en el PAIF.

e) Aprobar el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria explicativa de la gestión anual del Ente.

f) Autorizar las inversiones y operaciones financieras, incluidas la constitución y participación en sociedades mercantiles y consorcios así como la designación de los representantes del Ente Público en los respectivos órganos de gobierno a propuesta del titular de la Consejería a la que se adscriba.

g) Enajenar o gravar, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables al respecto y, en especial, la reguladora del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de activos patrimoniales del Ente Público en operaciones de cuantía superior a la prevista en el Reglamento de Régimen Interior.

h) Autorizar las disposiciones de gastos del Ente Público de cuantía superior a la prevista en el Reglamento de Régimen Interior.

i) Autorizar gastos que comprometan fondos de futuros ejercicios que superen los límites establecidos en el Reglamento de Régimen Interior.

j) Supervisar la actuación del Director Gerente y el funcionamiento del Ente Público.

k) Aprobar el organigrama funcional del Ente Público, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior y fijar los criterios de política de personal.

l) Velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico en todas sus actuaciones.

m) Decidir sobre el ejercicio de acciones y recursos que corresponden al Ente en defensa de sus intereses, ratificando, en su caso, las iniciadas por el Director Gerente por razones de urgencia.

n) Proponer a la Consejería competente en materia de transportes los pliegos de condiciones generales por los que hayan de regirse las autorizaciones y concesiones para la prestación del servicio público y/o utilización u ocupación del dominio público, así como la aprobación de los pliegos de condiciones generales para la contratación de la gestión de los servicios del Ente Público.

o) Prestar su conformidad a los instrumentos de planeamiento urbanístico o territorial que decida formular para su remisión a las autoridades competentes.

p) Todas aquellas funciones que expresamente se le atribuyen por los presentes Estatutos y normas que los desarrollen, las que se le deleguen, así como las no atribuidas específicamente a ningún otro órgano y sea necesario ejercer para el cumplimiento de los fines del Ente.

Artículo 13. Delegaciones y apoderamientos.

1. El Consejo Rector podrá delegar en el titular de la Presidencia, de la Vicepresidencia y en el Director Gerente, las funciones que estime convenientes, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

2. El Consejo Rector podrá conferir apoderamientos generales y especiales sin limitación de personas.

Artículo 14. Régimen de sesiones.

1. El Consejo Rector se reunirá en sesiones ordinarias una vez cada tres meses, y en sesión extraordinaria cuando con tal carácter lo convoque el titular de la Presidencia.

2. El régimen de funcionamiento del Consejo será el establecido en el Reglamento de Régimen Interior.

3. Para asuntos específicos, el Consejo Rector podrá crear comisiones, ponencias o grupos de trabajo, con funciones de estudio y preparación de los asuntos que deban ser sometidos a la decisión del Consejo Rector, sin que necesariamente todas las personas que las compongan pertenezcan a aquél.

Sección Tercera: El Director Gerente.

Artículo 15. Carácter y atribuciones.

El Director Gerente tendrá a su cargo la gestión ordinaria de las actividades del Ente Público en ejecución de los acuerdos y directrices del Consejo Rector, de conformidad con lo que establezca el Reglamento de Régimen Interior, las atribuidas por el Consejo de Gobierno y las que puedan ser objeto de delegación.

Asimismo, corresponderá al Director Gerente el ejercicio de la potestad sancionadora para faltas consideradas leves.

Las facultades propias que correspondan al Director Gerente podrán delegarse en el personal del Ente previa autorización del Consejo Rector.

Artículo 16. Nombramiento y cese.

El nombramiento y el cese del Director Gerente del Ente Público se realizará por Orden de la Consejería a la que esté adscrito éste, dando cuenta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Artículo 17. Finalidad y régimen de actuación.

1. Para posibilitar la participación de las Administraciones Públicas y de las entidades representativas de intereses sociales en el ejercicio de las competencias que, por el Consejo de Gobierno sean atribuidas al Ente Público en materia de transporte mediante ferrocarril metropolitano declarado de interés metropolitano, se constituirán por el Consejo Rector Comisiones Delegadas de éste referidas al ámbito objetivo y territorial que se determine por tal órgano superior del Ente.

2. En el correspondiente acuerdo de atribución el Consejo de Gobierno determinará aquellas competencias que no podrán ser objeto de delegación por el Consejo Rector a las Comisiones Delegadas incluyendo en todo caso entre éstas el ejercicio de la potestad sancionadora y la aprobación de tarifas. Ello sin perjuicio de la función de asesoramiento al Consejo Rector que se determine como propia de las Comisiones Delegadas en el acuerdo de creación.

3. Las Comisiones a que hace referencia el presente artículo tendrán la composición que el acuerdo de delegación del Consejo Rector establezca, y sin que necesariamente todas las personas que las compongan pertenezcan a éste. El régimen de actuación de tales comisiones será el que se determine en el acuerdo de creación y en el Reglamento de Régimen Interior del Ente. De las mismas formará parte al menos una persona nombrada directamente por el titular de la Consejería competente en materia de Transportes.

4. El acuerdo de creación de las Comisiones Delegadas preverá la constitución de Comisiones Ejecutivas para las funciones de propuesta y preparación de los asuntos que hayan de ser objeto de acuerdo en aquéllas, con la composición y funciones que se determinen en el Reglamento de Régimen Interior del Ente.

CAPITULO IV

Dominio Público, patrimonio, contratación y recursos

Artículo 18. Dominio público confiado al Ente Público.

1. El dominio público cuya gestión, administración y conservación se confíe al Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces conservará su calificación jurídica originaria, debiendo utilizarlo exclusivamente para el cumplimiento de los fines determinantes de su afectación.

2. Para la defensa y recuperación de estos bienes, dicho Ente Público podrá adoptar medidas provisionales de recu-

peración, investigación y deslinde, conforme a lo prevenido en la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

3. Asimismo, corresponde al Ente el establecimiento y mantenimiento actualizado de los censos y registros de usos del dominio público ferroviario y de ferrocarriles metropolitanos sobre el que ejerce competencias la Comunidad Autónoma.

Artículo 19. Patrimonio del Ente Público.

Para el cumplimiento de los fines que le son propios, el Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces tendrá, además, un patrimonio propio formado por el conjunto de los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma le atribuya, los que adquiera en el futuro por cualquier título o le sean cedidos o donados por cualquier persona o entidad.

Artículo 20. Régimen de contratación.

El régimen de contratación se ajustará a las previsiones de la legislación de contratos de las Administraciones Públicas a tenor de la naturaleza jurídica, objeto y fines del Ente Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Artículo 21. Propuesta de expropiaciones y condición de beneficiario.

El Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces podrá proponer a la Administración en cada caso competente la expropiación de bienes y derechos cuando ello sea necesario para la mejora del desarrollo de sus actividades, a cuyos efectos podrá ostentar, en su caso, la condición de beneficiario.

Artículo 22. Recursos del Ente Público.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.5 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, los recursos del Ente Público estarán constituidos por los derechos, bienes y valores que integren su patrimonio, los productos y rentas de su patrimonio y de los derechos y bienes que se le adscriban, los ingresos generados por el ejercicio de sus actividades y la prestación de sus servicios, las dotaciones presupuestarias que anualmente le asigne el presupuesto de la Comunidad Autónoma, las subvenciones que le sean concedidas y, en general, cualquier otro recurso que pudiera corresponderle conforme a la legislación vigente.

2. En caso de subrogación en la posición jurídica de la Administración concedente respecto de contratos de explotación, las dotaciones presupuestarias que anualmente le asigne el presupuesto de la Comunidad Autónoma serán las necesarias para posibilitar el cumplimiento por el Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces de las obligaciones económicas derivadas de los mencionados contratos de explotación.

3. El citado Ente Público, asume la gestión, administración y cobro de los recursos señalados en el apartado anterior. No obstante, la recaudación en período ejecutivo de los ingresos de derecho público se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CAPITULO V

Planificación y régimen económico-financiero

Artículo 23. Plan plurianual de actuación.

1. Por el Consejo Rector se aprobará cada cuatro años un Plan plurianual de actuación, el cual contendrá entre sus determinaciones:

a) Los objetivos, líneas de actuación y programas del Ente para el período considerado.

b) Las previsiones plurianuales de recursos e inversiones que se deriven de la ejecución del Plan.

c) Los criterios territoriales y sectoriales que aseguren una adecuada coordinación de la actividad del Ente Público con los planes y programas de la Junta de Andalucía.

d) El sistema de indicadores que permita la evaluación del Plan.

2. Este Plan plurianual se redactará bajo la responsabilidad del Director Gerente del Ente Público siguiendo las instrucciones que, en su caso, reciba del Consejo Rector, conforme a las directrices de actuación y objetivos que fije la Consejería a que se adscriba el Ente en desarrollo de la planificación ferroviaria y de ferrocarriles metropolitanos, y conforme al procedimiento que se fije en el Reglamento de Régimen Interior.

3. El Plan plurianual de actuación deberá modificarse y adecuarse, cuando fuere necesario, a las previsiones contenidas en las leyes de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 24. Programa de Actuación, Inversión y Financiación.

1. El Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces elaborará anualmente un Programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) para el siguiente ejercicio, complementado con una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el que se halle en vigor, con sujeción a lo dispuesto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa de aplicación.

2. El mencionado Programa responderá al Plan plurianual de actuación.

3. Además de las determinaciones del artículo 57 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el PAIF contendrá:

a) La determinación de los programas que integren la actividad del Ente en el ejercicio.

b) La determinación singularizada de las inversiones previstas para el ejercicio derivadas de actuaciones iniciadas en ejercicios anteriores.

c) La determinación de las nuevas actuaciones del Ente Público para el ejercicio.

d) La evaluación del último PAIF cerrado.

e) Previsiones económicas generales y sectoriales que puedan afectar a la evolución del Ente.

Con carácter preferente, la determinación habrá de ser singularizada y, en cualquier caso, deberá segregarse por provincias, salvo que se trate de actuaciones generales de ámbito regional.

CAPITULO VI

Mecanismos de control

Artículo 25. Control de eficacia y control financiero.

1. El control de eficacia y el control financiero del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa de aplicación.

2. El Consejo Rector podrá disponer la auditoría de los estados financieros del Ente Público por especialistas independientes, en las condiciones y con sometimiento a los principios legales vigentes.

Artículo 26. Control contable.

El Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces está sometido al régimen de contabilidad pública con la obligación de rendir cuentas conforme a lo dispuesto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa de aplicación.

CAPITULO VII

Régimen de Personal

Artículo 27. Sujeción al Derecho laboral y criterios de selección.

1. El personal del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces estará sometido al Derecho laboral. Las relaciones de dicho Ente con su personal se regirán por las condiciones establecidas en los contratos que al efecto se suscriban, y se someterán al Estatuto de los Trabajadores, a los convenios colectivos y a las demás normas que le sean de aplicación.

2. La selección del personal al servicio del Ente Público se hará de acuerdo con sistemas basados en los principios de igualdad, mérito y capacidad. No obstante, el personal directivo del Ente Público será nombrado y separado libremente por el Consejo Rector a propuesta del Director Gerente.

A estos efectos tendrá la consideración de personal directivo el que asuma las jefaturas de las unidades orgánicas conforme a lo que establezca el Reglamento de Régimen Interior.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de que al Ente Público se pueda incorporar personal al servicio de las distintas Administraciones Públicas o sus entidades instrumentales. A tal efecto, al personal funcionario que se incorpore se le reconocerá el tiempo de servicio prestado en aquéllas, a efectos de la retribución que le corresponda en concepto de antigüedad, quedando en sus Cuerpos de origen en la situación de excedencia voluntaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Respecto del personal laboral, será de aplicación lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de sucesión de empresas.

CAPITULO VIII

Régimen de actos, jurisdicción y legitimación activa

Artículo 28. Régimen de impugnación de acuerdos.

Los acuerdos de los órganos de dirección del Ente Público en el ejercicio de las potestades administrativas pondrán fin a la vía administrativa salvo en materia sancionadora, en la que cabe recurso de alzada ante el titular de la Consejería a la que se encuentra adscrito de dicho Ente.

Artículo 29. Normas sobre competencia y jurisdicción.

1. El Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces estará sometido a las normas comunes sobre competencia y jurisdicción que correspondan en función de la naturaleza jurídica de la actuación.

2. Tendrán carácter administrativo los actos dictados por el Ente Público en el ejercicio de potestades públicas y, en todo caso:

a) Los que dicte en relación con aquéllas de sus actividades de gestión del servicio público y dominio público y prestación de servicios que constituyan hechos imponibles de tributos.

b) Los actos que impongan sanciones.

c) Los actos de exacción y recaudación de ingresos públicos.

d) El otorgamiento de subvenciones.

Artículo 30. Legitimación activa.

1. El Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces está legitimado para el ejercicio de toda clase de acciones en defensa de sus derechos ante juzgados y tribunales, sin más limitaciones que las establecidas en la legislación procesal.

2. Asimismo, está legitimado, en los términos previstos por la legislación vigente, para impugnar en vía administrativa y contencioso-administrativa las disposiciones y resoluciones administrativas de cualquier clase, origen y naturaleza, excepto las emanadas de la Administración de la Junta de Andalucía, en función de su relación de dependencia.

ORDEN de 9 de julio de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Prosuvisa, SL, para la construcción de 32 Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento en Parcela Z-2, PERI AU-SU-16, finca 10.441, en el municipio de Santiponce (Sevilla), acogidas al Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler.

Por don José Carbonell Santarem, en representación de Prosuvisa, S.L., se solicita al amparo de las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, la subvención complementaria correspondiente a las actuaciones de Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento financiadas a través del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y que se acogen al Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler establecido en la Sección Primera, Capítulo II, Título I, del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, en virtud del contenido de las mencionadas Disposiciones, todo ello relativo a la promoción de 32 viviendas en Parcela Z-2, PERI AU-SU-16, finca 10.441, en el municipio de Santiponce (Sevilla).

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditada la obtención de la Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial, el préstamo cualificado correspondiente, en el marco del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y demás requisitos exigidos en el artículo 69 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 41 de la Orden de 27 de enero de 2000, modificado por la Orden de 3 de agosto de 2001.

De conformidad con las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y con la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, y en relación a las ayudas obtenidas en el marco del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero y las contenidas en el artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, podrá subvencionar a fondo perdido la mencionada actuación protegida en los términos que establecen las citadas Disposiciones.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a Prosuvisa, S.L., una subvención a fondo perdido aplazada en veinticinco anualidades sucesivas coincidentes con las de amortización del préstamo, calculadas en los términos que se establecen en la Estipulación Quinta

del Convenio de Ejecución suscrito al efecto. Dicha subvención tendrá como destino subsidiar las cuotas hipotecarias del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 32 Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento, en Parcela Z-2, PERI AU-SU-16, finca 10.441, en el municipio de Santiponce (Sevilla), término municipal de Santiponce (Sevilla), y que asciende a un total de novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con cincuenta y tres céntimos (954.443,53 €).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de anualidades que se adjunta, siendo necesario para el pago de la primera anualidad aportar certificado de la entidad prestamista acreditando la fecha de terminación del período de carencia e inicio del período de amortización, así como el tipo de interés aplicable. Para poder tramitar el abono de la segunda y posteriores cantidades, deberá acreditarse mediante certificación expedida por la entidad prestamista, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito.

Tercero. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se reserva el derecho de modificar de oficio el importe de las anualidades detalladas en el cuadro anexo, en orden a ajustarlas a los cambios en los tipos de interés del aplazamiento, fechas reales de inicio y terminación de las obras, y otras incidencias que se puedan producir durante el desarrollo del expediente.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 9 de julio de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CUADRO ANUALIDADES SUBVENCION REA

Expediente: SE-00/25-REA.
Promoción: 32 Viviendas en Parcela Z-2, PERI AU-SU-16, Finca 10.441.
Municipio: Santiponce (Sevilla).
Promotor: Prosuvisa, S.L.

ANUALIDAD	TOTAL EUROS
2004	19.865,32
2005	20.221,58
2006	20.581,38
2007	20.944,78
2008	21.311,82
2009	29.170,88
2010	29.620,18
2011	30.073,98
2012	30.532,30
2013	30.995,22
2014	31.462,76
2015	31.934,98
2016	32.411,92
2017	32.893,64
2018	33.380,16
2019	33.871,56
2020	34.367,86
2021	34.869,14
2022	35.375,42
2023	35.886,76
2024	71.178,16
2025	72.047,52
2026	72.925,60
2027	73.812,44
2028	74.708,17
TOTAL	**954.443,53**

El importe de las anualidades de la subvención complementaria se ha calculado con un tipo de interés anual del 4,03% TAE.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 16 de julio de 2003, por la que se autoriza la mención Vino de la Tierra para los vinos originarios del Desierto de Almería.

El Reglamento (CE) núm. 1493/1999 del Consejo, de 17 de mayo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, dicta en el Capítulo II de su Título V las normas relativas a la designación, denominación, presentación y protección de determinados productos y, en particular, la utilización de indicaciones geográficas.

En el artículo 51 del Reglamento citado se establecen las condiciones a que pueden supeditar los Estados Miembros la utilización del nombre de una indicación geográfica para designar un vino de mesa.

En el apartado A.2.b) del Anexo VII del mismo Reglamento se determina que podrá utilizarse en la designación de un vino de mesa con indicación geográfica la mención «Vino de la Tierra», acompañado del nombre de la unidad geográfica.

El Real Decreto 409/2001, de 20 de abril (BOE núm. 114, de 12 de mayo de 2001), establece las reglas generales de utilización de indicaciones geográficas en la designación de vinos de mesa. Por otra parte, en su artículo 5 regula las competencias de las Comunidades Autónomas y establece los requisitos necesarios para la utilización de una indicación geográfica en la designación de un vino de mesa, cuando el área geográfica correspondiente a dicha indicación esté incluida en su territorio.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ha asumido las competencias en la materia, en virtud de los artículos 18.1.4.º y 13.16 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, las cuales son ejercidas a través de la Consejería de Agricultura y Pesca en base a lo establecido en el Decreto 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 178/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Por todo ello, teniendo en cuenta la solicitud de los productores de uva y elaboradores de vino para la utilización de la mención de «Vino de la Tierra» en los vinos de mesa originarios del «Desierto de Almería», y el pliego de condiciones elaborado, a propuesta de la Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria y en uso de las facultades que tengo conferidas,

D I S P O N G O

Artículo primero. Autorización.

Se autoriza la mención «Vino de la Tierra del Desierto de Almería» a los vinos originarios del Desierto de Almería definidos en el Anexo de esta Orden y que cumplan las condiciones establecidas en el Real Decreto 409/2001, de 20 de abril, las contempladas en esta disposición y el Pliego de Condiciones elaborado por los solicitantes de la mención.

Artículo segundo. Certificación.

Para poder utilizar la mención «Vino de la Tierra del Desierto de Almería» los vinos deberán estar certificados por un Organismo de Certificación debidamente autorizado por la Consejería de Agricultura y Pesca.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O

- Zona Vitícola: Desierto de Almería.

Términos municipales: Alcudia de Monteagud, Benitagla, Benizalón, Castro de Filabres, Lubrín, Lucainena de las Torres, Olula de Castro, Senés, Sorbas, Tabernas, Tahal, Turrillas, Uleila del Campo y Velefique.

- Variedades:

Blancas: Chardonnay, Moscatel, Macabeo, Sauvignon Blanc.

Tintas: Tempranillo, Cabernet Sauvignon, Monastrell, Merlot, Syrah, Garnacha tinta.

- Tipos de vinos.

La graduación alcohólica volumétrica natural mínima de los diferentes tipos de vinos será:

Blancos: 10% en volumen.
Rosados: 11% en volumen.
Tintos: 12% en volumen.

- Características organolépticas:

Blancos.

De colores que pueden ir del amarillo pajizo al oro pálido, brillantes y con reflejos verdosos. Presentan aromas frutales y florales, con buena diferenciación varietal, recuerdos de hierbas del monte y lo mismo que en boca muestran su carácter mediterráneo.

Rosados.

De color rosáceo-frambuesa, vivo, intenso y brillante.

En cuanto a aromas tienen una buena intensidad y carácter frutal. En boca son ligeramente cálidos y sabrosos, sin perder el frescor. Intensos, afrutados, largos y con un final que recuerda a frutas tropicales maduras.

Tintos jóvenes.

Son vinos con mucho color, cereza granate oscuro o picota, intensos y muy cubiertos. En nariz son intensos, con gran potencia y característicos aromas a frutos negros maduros, pasas, toques balsámicos, confituras y ciertas notas lácteas y florales. En boca son potentes, con una excelente estructura tánica y mucho cuerpo. Postgustos largos e intensos con recuerdos a frutas.

Tintos con envejecimiento en barrica y botella.

Siguen manteniendo un intenso color, a cereza picota y con ribetes más anaranjados.

Aromáticamente conservan su intensidad, frutosidad y complejidad.

En boca al principio surgen aún sabores afrutados, dando paso a una potente sensación tánica, suavizada por el envejecimiento. Son sabrosos, carnosos, con un final de boca persistente y duradero.

- Características físico-químicas.

Los contenidos máximos en anhídrido sulfuroso total, de los vinos dispuestos para el consumo, según el contenido en azúcares residuales, serán:

Vinos con un contenido inferior a 5 gramos por litro de azúcares residuales: 200 miligramos por litro para los vinos blancos y rosados; 150 miligramos por litro para los vinos tintos.

Vinos con un contenido superior a 5 gramos por litro de azúcares residuales: 250 miligramos por litro para los vinos blancos y rosados; 200 miligramos por litro para los vinos tintos.

La acidez volátil de los vinos dispuestos para el consumo no será superior a 0,8 gramos por litro expresada en ácido acético, salvo los que hayan sido sometidos a algún proceso de envejecimiento, en cuyo caso dicho límite no será superior a 1 gramo por litro, siempre que su graduación alcohólica sea igual o inferior a diez grados. Para los vinos con envejecimiento de mayor graduación, este límite de acidez volátil será incrementado en 0,06 gramos por cada grado de alcohol que sobrepase los diez grados.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Salud en Almería para la firma de subvenciones a distintos Ayuntamientos de su provincia para obras menores de reparación y mejora en sus Centros de Salud y Consultorios Locales.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería solicita la delegación de competencias para la firma de subvenciones a distintos Ayuntamientos de su provincia para la realización de obras menores de reparación y mejora en sus Centros de Salud y Consultorios Locales.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras menores de reparación y mejora de los Centros de Salud y Consultorios Locales que se relacionan, por un importe total de sesenta mil treinta euros (60.030 euros).

Ayuntamiento: Alboloduy.
Acción a subvencionar: Reparación, pintura y carpintería Consultorio.
Importe euros: 5.000.

Ayuntamiento: Gergal.
Acción a subvencionar: Climatización Consultorio de Aulago.
Importe euros: 2.000.

Ayuntamiento: Las Tres Villas.
Acción a subvencionar: Climatización Consultorios de Doña María, Ocaña y Escullar.
Importe euros: 9.000.

Ayuntamiento: Sorbas.
Acción a subvencionar: Climatización Consultorios de Los Castaños, Los Alias, Gafarillos, La Huelga y La Mela.
Importe euros: 5.000.

Ayuntamiento: Beires.
Acción a subvencionar: Enfoscados y pintura del Consultorio Local.
Importe euros: 1.680.

Ayuntamiento: Alcolea.
Acción a subvencionar: Climatización Consultorio.
Importe euros: 5.350.

Ayuntamiento: Paterna del Río.
Acción a subvencionar: Climatización Consultorio.
Importes euros: 2.000.

Ayuntamiento: Bayarcar.
Acción a subvencionar: Climatización Consultorio.
Importe euros: 2.000.

Ayuntamiento: Olula del Río.
Acción a subvencionar: Climatización Centro de Salud.
Importe euros: 5.000.

Ayuntamiento: Cantoria.
Acción a subvencionar: Climatización Consultorio.
Importe euros: 1.000.

Ayuntamiento: Albox.
Acción a subvencionar: Climatización Centro de Salud.
Importe euros: 3.000.

Ayuntamiento: Cuevas del Almanzora.
Acción a subvencionar: Climatización Consultorios de Guazamara, Palomares y Villaricos.
Importe euros: 6.000.

Ayuntamiento: Antas.
Acción a subvencionar: Climatización Consultorio.
Importe euros: 4.000.

Ayuntamiento: Los Gallardos.
Acción a subvencionar: Climatización Consultorio.
Importe euros: 3.000.

Ayuntamiento: Lúcar.
Acción a subvencionar: Climatización Consultorios de Lúcar y de Cela.
Importe euros: 2.000.

Ayuntamiento: Alcóntar.
Acción a subvencionar: Climatización Consultorio de El Hijate.
Importe euros: 1.000.

Ayuntamiento: Tíjola.
Acción a subvencionar: Climatización Consultorio de El Higueral.
Importe euros: 1.000.

Ayuntamiento: Bayarque.
Acción a subvencionar: Climatización Consultorio.
Importe euros: 1.000.

Ayuntamiento: Bacares.
Acción a subvencionar: Climatización Consultorio.
Importe euros: 1.000.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería la competencia para la firma de Subvenciones a los Ayuntamientos relacionados de la provincia de Almería, para obras menores de reparación y mejora en sus Centros de Salud y Consultorios Locales, por un importe total de sesenta mil treinta euros (60.030 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Ayuntamiento: Alboloduy.
Acción a subvencionar: Reparación, pintura y carpintería Consultorio.
Importe euros: 5.000.

Ayuntamiento: Gergal.
Acción a subvencionar: Climatización Consultorio de Aulago.
Importe euros: 2.000.

Ayuntamiento: Las Tres Villas.
Acción a subvencionar: Climatización Consultorios de Doña María, Ocaña y Escullar.
Importe euros: 9.000.

Ayuntamiento: Sorbas.
Acción a subvencionar: Climatización Consultorios de Los Castaños, Los Alias, Gafarillos, La Huelga y La Mela.
Importe euros: 5.000.

Ayuntamiento: Beires.
Acción a subvencionar: Enfoscados y pintura del Consultorio Local.
Importe euros: 1.680.

Ayuntamiento: Alcolea.
Acción a subvencionar: Climatización Consultorio.
Importe euros: 5.350.

Ayuntamiento: Paterna del Río.
Acción a subvencionar: Climatización Consultorio.
Importe euros: 2.000.

Ayuntamiento: Bayarcar.
Acción a subvencionar: Climatización Consultorio.
Importe euros: 2.000.

Ayuntamiento: Olula del Río.
Acción a subvencionar: Climatización Centro de Salud.
Importe euros: 5.000.

Ayuntamiento: Cantoria.
Acción a subvencionar: Climatización Consultorio.
Importe euros: 1.000.

Ayuntamiento: Albox.
Acción a subvencionar: Climatización Centro de Salud.
Importe euros: 3.000.

Ayuntamiento: Cuevas del Almanzora.
Acción a subvencionar: Climatización Consultorios de Guazamara, Palomares y Villaricos.
Importe euros: 6.000.

Ayuntamiento: Antas.
Acción a subvencionar: Climatización Consultorio.
Importe euros: 4.000.

Ayuntamiento: Los Gallardos.
Acción a subvencionar: Climatización Consultorio.
Importe euros: 3.000.

Ayuntamiento: Lúcar.
Acción a subvencionar: Climatización Consultorios de Lúcar y de Cela.
Importe euros: 2.000.

Ayuntamiento: Alcóntar.
Acción a subvencionar: Climatización Consultorio de El Hijate.
Importe euros: 1.000.

Ayuntamiento: Tíjola.
Acción a subvencionar: Climatización Consultorio de El Higueral.
Importe euros: 1.000.

Ayuntamiento: Bayarque.
Acción a subvencionar: Climatización Consultorio.
Importe euros: 1.000.

Ayuntamiento: Bacares.
Acción a subvencionar: Climatización Consultorio.
Importe euros: 1.000.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dan instrucciones relativas al Certificado de Aptitud y al Código de Identificación de Producto de los inscritos en el Banco de Productos y Materiales de Consumo.

El apartado 3.2 de la Resolución de 17 de junio de 2003 (BOJA núm. 124, de 1 de julio) viene a ampliar el campo de utilización del Certificado de Aptitud y del Código de Identificación de Producto más allá del ámbito de los Concursos para la Determinación de Tipo. De esta forma establece que ... «una vez adjudicado el concurso para la determinación de tipo, los Centros del Servicio Andaluz de Salud sólo podrán adquirir productos específicos asociados a cualquiera de los artículos existentes en el Catálogo pertenecientes a la Categoría objeto del concurso, hayan sido o no objeto de licitación y/o adjudicación en este último, que se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud, y en su virtud con Código CIP, cualquiera que sea el procedimiento de adjudicación utilizado».

La extensión de la utilización de estos instrumentos de acreditación fuera de los límites hasta ahora establecidos, exige dictar un conjunto de instrucciones que definan el marco de actuación de los Centros del Servicio Andaluz de Salud en su relación con las empresas proveedoras de los productos que consumen, y el de éstas con los documentos y códigos que definen el sistema de acreditación e identificación corporativa de los mismos.

Con este objeto y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y demás normas concordantes, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

1. Modificación de datos de productos con Certificado de Aptitud.

1.1. Conforme a lo dispuesto en los apartados 1.7 y 2.5 de la Resolución de 17 de junio de 2003 (BOJA núm. 124, de 1 de julio) el Certificado de Aptitud acredita que el producto evaluado ha sido calificado como tal y cumple las especificaciones definidas en el Catálogo de Productos y Materiales de consumo para el genérico al que se encuentra asociado.

1.2. En consecuencia, cualquier modificación de las características del producto que fueron objeto de la evaluación y que sirvieron como base para emitir el Certificado de Aptitud, deberá ser previamente solicitada y aceptada por la Dirección General de Gestión Económica a través de su Central Logística de Compras y Servicios.

1.3. Sin perjuicio de su posterior formalización por escrito, la solicitud se formulará por el canal de notificaciones del Banco de Productos y Materiales de Consumo y en ella se describirá la naturaleza y magnitud de los cambios que solicita. A la vista de la misma la Central Logística de Compras y Servicios recabará del solicitante la información adicional y, en su caso, las muestras del producto que considere necesarias para resolver sobre la cuestión planteada.

1.4. Emitida la comunicación de aceptación se procederá a consignar los cambios en el Banco de Productos y Materiales de Consumo, y en su caso emitir un nuevo Certificado de Aptitud que sustituirá al anterior. En el supuesto de rechazo, la empresa podrá optar por solicitar la nueva inscripción del producto en el Banco siempre que concurran las circunstancias que lo hagan posible.

2. Utilización del Certificado de Aptitud y Código de Identificación de Producto (Código CIP).

2.1. A tenor de lo establecido en el apartado 1.1 anterior, la utilización del Certificado de Aptitud y del Código de Identificación de Producto (en adelante Código CIP) se realizará para los fines y dentro de los límites establecidos en el apartado 3 de la Resolución de 17 de junio de 2003.

2.2. El Certificado de Aptitud, así como el Código CIP, son intransferibles y están unívoca e indisociablemente relacionados, en tanto aquél mantenga su vigencia, con el producto al que se encuentran asignados y representan.

2.3. Cualquier alteración intencionada dirigida a alterar con fines ilegítimos la relación establecida entre el producto, su Certificado de Aptitud y el Código CIP que lo representa, será causa de resolución del contrato por el que se regula el suministro del producto, sin perjuicio de las acciones que el Servicio Andaluz de Salud decidiera emprender en defensa de sus intereses.

2.4. Conforme se establece en el apartado 3.3 de la Resolución de 17 de junio de 2003, el Código CIP deberá identificar al producto que representa en todas las compras o adquisiciones que del mismo se realicen en el ámbito del Organismo. A tal efecto y atendiendo a lo dispuesto en el apartado 3.2 de la citada Resolución, los Centros del Servicio Andaluz de Salud requerirán de las empresas interesadas la identificación del Código CIP en los albaranes y facturas de compra de los productos incluidos en el ámbito de aplicación que de forma progresiva definirá el Servicio Andaluz de Salud.

3. Desarrollo, implantación y efectos.

3.1. Se autoriza a la Dirección General de Gestión Económica a dictar las instrucciones que fueran necesarias para el desarrollo e implantación de lo dispuesto en la presente Resolución.

3.2. Quedan sin efecto cuantas instrucciones contravengan lo establecido en la presente, la cual surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de julio de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se actualiza el régimen de presentación y depósito de muestras ante el Banco de Productos y Materiales de Consumo del Servicio Andaluz de Salud.

La Resolución de 28 de enero de 2003 (BOJA núm. 26, de 7 enero) vino a regular el régimen de presentación y depósito de muestras ante el Banco de Productos y Materiales de Consumo, para atender las previsiones que el apartado 2.2 de la Resolución 18/2002, de 7 de mayo establecía para la evaluación y posterior expedición del Certificado de Aptitud.

La experiencia habida desde entonces unida a la existencia de un nutrido grupo de productos de particulares características cuya evaluación ha exigido la aprobación de procedimientos específicos mediante la Resolución de 17 de junio de 2003 (BOJA núm. 124, de 1 de julio), han puesto de manifiesto la conveniencia de actualizar el régimen de presentación y depósito de muestras para dar cabida a estas circunstancias.

Mediante la presente se unifican las instrucciones relativas a esta cuestión dejando sin efecto las que hasta el momento venían aplicándose.

Con este objeto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y demás normas concordantes, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

1. Facultar a la Central Logística de Compras y Servicios para solicitar a las empresas con productos inscritos en el Banco de Productos y Materiales de Consumo, las muestras necesarias de los productos de los que pretendan obtener el Certificado de Aptitud al que se refiere la Resolución de 17 de junio de 2003 (BOJA núm. 124, de 1 de julio).

2. La muestra se acompañará de la documentación técnica del producto que le sea requerida en la solicitud, traducida al castellano en su totalidad y en las restantes condiciones que se determinan en la citada Resolución, así como del modelo, debidamente cumplimentado, que figura como Anexo a la presente.

3. En la solicitud se especificarán las normas que, en su caso, el producto deberá cumplir respecto de su etiquetado y embalaje; el plazo, lugar y horario de entrega de las mismas, que en todo caso se realizará en mano, y cuantas restantes condiciones hayan de tenerse en cuenta para su ejecución. Al depositante se le entregará un recibo que acredita la fecha y hora en que realiza la entrega.

4. Con carácter general las muestras examinadas permanecerán depositadas en la Central Logística de Compras y Servicios durante el período de vigencia del Certificado de Aptitud. Un representante de la empresa proponente, debidamente acreditado, podrá acceder a las mismas en cualquier momento para comprobar el estado en que se encuentran.

Agotada la vigencia del Certificado, la empresa dispondrá de un plazo de 15 días naturales para retirar la muestra, transcurrido el cual sin haberse llevado a efecto, quedará a disposición de la Central Logística de Compras y Servicios, que estará exenta de toda responsabilidad sobre las mismas.

5. No obstante, los productos que por especiales razones de conservación o de otra índole, no fuera conveniente a juicio de este Organismo su depósito, serán retirados por las empresas proponentes una vez concluido el proceso de evaluación. En estos casos se dispondrán los medios de comprobación necesarios para poder garantizar que las características que fueran objeto de evaluación permanecen inalteradas durante el período de vigencia del Certificado de Aptitud: a tal efecto la Central Logística estará facultada para solicitar nuevas muestras para exámenes de verificación.

6. La empresa podrá solicitar la retirada de su producto en cualquier momento del proceso de evaluación, lo que se formulará por escrito acompañado del original del recibo de entrega de la muestra. La retirada del producto suspenderá el proceso en el momento en que se encontrara y supondrá su baja en el Banco de Productos y Materiales de Consumo.

7. Si tras la evaluación el producto no hubiera obtenido el Certificado de Aptitud, las muestras deberán ser retiradas, previa presentación del original del correspondiente recibo, en el plazo de 15 días naturales desde su notificación, a excepción de aquéllas que se encontraran afectadas por un proceso de recurso, reclamación o cualquier otra incidencia que hicieran justificada su retención temporal. Transcurrido el plazo anterior sin que fuera solicitada la devolución, las muestras quedarán a disposición de la Central Logística de Compras y Servicios, que quedará exenta de toda responsabilidad sobre las mismas.

8. Queda sin efecto la Resolución de 28 de enero de 2003 y cuantas restantes instrucciones contravengan lo establecido en la presente Resolución que surtirá efecto el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de julio de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Don ....., con DNI núm. ....., en nombre y representación de la entidad....., con NIF/CIF .....

Atendiendo a la solicitud de la Central Logística de Compras y Servicios, a continuación se relacionan los productos de esta entidad inscritos en el Banco de Productos y Materiales de Consumo, de los que se acompaña una muestra para su evaluación:

Código SAS Denominación comercial Ref. Fabricante Ref. Distribuidor

En ....., a ... de ..... de 200 ..

Firma del proponente

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de julio de 2003, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso, modificación o renovación de los conciertos educativos de centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del curso académico 2003/04.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 5 de diciembre de 2002 (BOJA de 2 de enero de 2003) estableció las normas que regirían la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos a partir del curso académico 2003/04, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Edu-

cativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

Vistas las solicitudes para el acceso, modificación o renovación de conciertos educativos, presentadas por los centros privados que imparten enseñanzas de Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de grados medio y superior de Formación Profesional Específica y Programas de Garantía Social, que se relacionan en los Anexos, y cumplidos todos los trámites previstos en la citada Orden de 5 de diciembre de 2002, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 24 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Artículo 1. Aprobación de los conciertos.

1. Aprobar los conciertos educativos con los centros docentes privados que se relacionan en los Anexos I, II, III, IV, V y VI de la presente Orden, según lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

2. Los conciertos educativos a que se refiere el apartado anterior se formalizarán para las unidades que en cada caso se especifican. La diferencia, cuando la haya, entre el número de unidades solicitadas y el número de unidades para las que se aprueba el correspondiente concierto se fundamenta en los mismos Anexos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Artículo 2. Denegación de los conciertos.

1. Denegar los conciertos educativos a los centros docentes privados relacionados en los Anexos VII y VIII de la presente Orden, con indicación de los motivos de la no concertación.

2. Denegar el acceso al régimen de conciertos educativos o la modificación del suscrito con anterioridad a todos los centros que lo han solicitado para el nivel de Educación Infantil, por no ser objeto de la convocatoria que se resuelve por la presente Orden, al no tratarse de educación básica obligatoria y gratuita, en aplicación de las disposiciones adicionales tercera de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y sexta del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, en virtud de las cuales sólo procede la concertación de los centros que imparten enseñanzas no obligatorias si las unidades de las mismas estaban subvencionadas a la entrada en vigor de la citada Ley Orgánica.

3. Las unidades denegadas o minoradas que se relacionan en los Anexos I, II, III, IV, V y VI de la presente Orden, lo son por los motivos que en los mismos se especifican, considerando asimismo las disponibilidades presupuestarias, según lo establecido en el artículo 24.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, y la planificación educativa de la localidad, distrito o sector de población donde se encuentra ubicado el centro solicitante del concierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de dicho Reglamento. La citada planificación tiene como finalidad satisfacer las necesidades de escolarización existentes, contando para ello con los centros sostenidos con fondos públicos de la localidad, distrito o sector de población.

Artículo 3. Conciertos de carácter singular.

Los conciertos en los niveles educativos de Bachillerato y de Ciclos Formativos de grado superior de la Formación Profesional Específica con los centros que se encontraban subvencionados a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, se suscribirán con carácter singular, según previenen las disposiciones adicionales tercera de dicha Ley Orgánica y sexta del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Artículo 4. Financiación de los conciertos de determinadas enseñanzas.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 5 de diciembre de 2002, en la financiación de los Ciclos Formativos de grados medio y superior de la Formación Profesional Específica se tendrá en cuenta que la cantidad a percibir por unidad escolar por el concepto «otros gastos», en los Ciclos Formativos cuya duración sea de 1.300 ó 1.400 horas, será el total de las establecidas para el primer y segundo cursos académicos de dichos Ciclos Formativos.

2. En Educación Especial, las unidades de Motóricos, Visuales y Apoyo a la Integración, que se conciertan, se financiarán con arreglo a los módulos económicos establecidos para las unidades de Educación Especial de Plurideficientes, Auditivos y Psíquicos, respectivamente, en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, tanto en el caso de la Educación Básica/Primaria como de la Formación Profesional de Aprendizaje de Tareas, según lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 5 de diciembre de 2002.

3. Las unidades correspondientes a los Programas de Garantía Social, concertadas por transformación de unidades de Educación Especial de Formación Profesional de Aprendizaje de Tareas, se financiarán conforme a los módulos económicos establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para estas últimas enseñanzas, en la tipología específica que corresponda.

Artículo 5. Notificación de los conciertos.

Los Delegados o Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia notificarán a los interesados o interesadas el contenido de esta resolución en la forma, términos y plazos establecidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Artículo 6. Formalización de los conciertos.

1. Los Delegados o Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia notificarán, en la forma establecida en el artículo 59, antes citado, la fecha, lugar y hora en que los interesados o interesadas deban personarse para firmar el concierto educativo, que en todo caso se llevará a cabo antes del 15 de septiembre de 2003. Entre la notificación y la firma del concierto deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

2. El documento administrativo de formalización del concierto educativo será firmado por el correspondiente Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia y por el titular del centro privado o persona con representación legal debidamente acreditada, de acuerdo con lo establecido en la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 11 de julio de 2001 (BOJA de 7 de agosto), por la que se hacen públicos los modelos de documentos administrativos en los que se formalizarán los conciertos educativos.

3. Si el titular del centro privado, sin causa justificada, no suscribiese el documento de formalización, se entenderá que renuncia a suscribir el concierto.

Disposición final primera. Recursos.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación y Ciencia,

en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final segunda. Entrada en vigor y efectos.

La presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2003/04.

Sevilla, 14 de julio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA EL ACCESO, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, Y EN EL REGLAMENTO DE NORMAS BÁSICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2377/1985, DE 18 DE DICIEMBRE, CON ESPECIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES OBJETO DE LA DENEGACIÓN O DISMINUCIÓN Y EL MOTIVO DE LA DENEGACIÓN Y LAS OBSERVACIONES.

			Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Denegación/ Disminución		Motivos
Código	*Nombre del Centro*	*Localidad*	PR4	PR1	PA4	PA1	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.	Tipo	Udes.	denegación /Obser.
Provincia:	**CÁDIZ**												
11001415	Pío XII San Martín	*Cádiz*					8	8	0	0	PRIVADA	1	X (1)
11002080	San Juan Bosco	*Campano*					0	0	0	0	PRIVADA	1	X (1)
11003023	Compañía de María	*Jerez de la Frontera*					14	14	0	0	PRIVADA	1	X (1)
11004647	Ntra. Sra. de Lourdes	*Puerto Real*					5	5	0	0	PRIVADA	1	X (1)
Provincia:	**GRANADA**												
18003791	Juan XXIII-Zaidín	*Granada*					23	23	0	0	PATRONATO	1	X (1)
18003831	San Agustín	*Granada*					8	8	0	0	PATRONATO	1	X (1)
18004719	Niños Cantores de la Catedral	*Guadix*					2	2	0	0	PRIVADA	1	X (1)
Provincia:	**HUELVA**												
21001511	EE.PP. de la Sagrada Familia - Funcadia	*Huelva*	0	6	0	0	18	12	6	0			
21003153	San José de Calasanz	*Huelva*					0	0	0	0	PRIVADA	6	Y(6)
21002860	Fundacion Gragera y de León	*Santa Olalla del Cala*	0	1	0	0	7	6	1	0	PRIVADA	1	B (1)
Provincia:	**JAÉN**												
23002139	Monseñor Miguel Castillejo-Fundación Vera Cruz	*Jaén*	0	5	0	0	11	6	5	0			
Provincia:	**MÁLAGA**												
29000712	La Gavia	*Alora*	0	2	0	0	3	1	2	0			
29000931	Nuestra Señora del Loreto	*Antequera*	0	1	0	0	13	12	1	0	PRIVADA	1	B (1)

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar PR4	PR1	PA4	PA1	Unidades Concertadas Total	4 años	1 año	De ellas Pat.	Denegación/ Disminución Tipo	Udes.		Motivos denegación /Obser.
Provincia: **MÁLAGA**														
29001844	San José	*Campillos*					3	3	0	0	PRIVADA	2		X (2)
29002058	La Estacada	*Cártama*	0	1	0	0	2	1	1	0	PRIVADA	1		C (1)
29006994	Entrerrios	*Entrerrios*	0	1	0	0	2	1	1	0				
29008073	Los Villalones	*Los Villalones*					0	0	0	0	PRIVADA	1		X (1)
29004134	Gibraljaire	*Málaga*					22	22	0	0	PRIVADA	1		X (1)
29004811	León XIII	*Málaga*	1	0	0	0	12	12	0	0				
29006209	Los Gámez	*Málaga*	0	1	0	0	2	1	1	0				
29004870	Rosario Moreno	*Málaga*					28	28	0	0	PRIVADA	2		X (2)
29004171	San José Obrero	*Málaga*					6	6	0	0	PRIVADA	1	A (1)	
29006799	Colonia del Ángel	*Marbella*	0	4	0	0	5	1	4	0	PRIVADA	1		C (1)
29007202	El Tablazo	*Nerja*	0	2	0	0	6	4	2	0				
29000359	El Romeral	*Romeral*	0	1	0	0	2	1	1	0				
29007986	Fernando de los Rios	*Ronda*					6	6	0	0	PRIVADA	6	A (6)	
29010407	Sagrado Corazón - El Castillo	*Ronda*					3	3	0	0	PRIVADA PRIVADA	2 1	B (2)	 X (1)
29008516	Triana	*Triana*	0	1	0	0	2	1	1	0				
29007081	El Valdés	*Valdés*	0	2	0	0	4	2	2	0	PRIVADA	1		C (1)
29011515	Escuela Rural Lagos	*Vélez-Málaga*					0	0	0	0	PRIVADA	1		X (1)
29008759	Las Cruzadillas	*Vélez-Málaga*					0	0	0	0	PRIVADA	1		X (1)
Provincia: **SEVILLA**														
41602120	Giner de los Ríos	*Dos Hermanas*					6	6	0	0	PRIVADA	2	A (2)	

EDUCACIÓN PRIMARIA

1.- Las unidades a concertar por un año, lo son al amparo del Real Decreto 139/1989, de 10 de febrero, por el que se modifica la disposición adicional primera.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

2.- De acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los centros que procede, se han efectuado en el apartado correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del concierto de las unidades solicitadas o la disminución de las concertadas con anterioridad. La cifra que, en su caso, aparece junto a cada letra se corresponde con el número de unidades afectadas por ella.

MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

A.- Se deniega el concierto, para las unidades que se indican, por no tener autorización administrativa y no atender necesidades urgentes de escolarización que no puedan ser satisfechas de otro modo. Por otra parte, en consideración a la matrícula del centro prevista para el próximo curso 2003/04, no se dan condiciones para el desdoblamiento de los actuales grupos, ni se aprecian necesidades de escolarización que justifiquen el funcionamiento de tales unidades.

B.- Se deniega el concierto, para las unidades que se indican, por no cubrir necesidades urgentes de escolarización. Por otra parte, en consideración a la matrícula del centro prevista para el próximo curso 2003/04, no se dan condiciones para el desdoblamiento de los actuales grupos, ni se aprecian necesidades de escolarización que justifiquen el funcionamiento de tales unidades.

C.- Las unidades concertadas a esta Escuela Rural son las necesarias para satisfacer las necesidades educativas de la población que atiende.

OBSERVACIONES

X.- Modificación del concierto suscrito por disminución de unidades concertadas al no cubrir necesidades urgentes de escolarización, considerando el alumnado inscrito actualmente en el centro y las previsiones para el curso próximo.

Y.- Extinción del concierto suscrito por cese de actividades del centro al dejar de contar con autorización administrativa para ello, por revocación expresa de la misma por parte de la Administración.

ANEXO II

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA EL ACCESO, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, Y EN EL REGLAMENTO DE NORMAS BÁSICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2377/1985, DE 18 DE DICIEMBRE, CON ESPECIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES OBJETO DE LA DENEGACIÓN O DISMINUCIÓN Y EL MOTIVO DE LA DENEGACIÓN Y LAS OBSERVACIONES.

CODIGO NOMBRE DEL CENTRO LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR					UNIDADES CONCERTADAS																				DENEGACIÓN/DISMINUCIÓN DE UNIDADES		
		PRIVADAS		PATRONATO		TOTAL								DE ELLAS, POR UN AÑO							DEL TOTAL, PATRONATO									
	MODALIDAD	4A	1A	4A	1A	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI		AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	MODALIDAD	Udes.	Mot. Denegación/ Observ.
Provincia: **ALMERÍA**																														
04000432 La Milagrosa *Almería*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	E.B. AI	1	0	0	0																									
04005272 Nuestra Señora de Gádor *Berja*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
Provincia: **CÁDIZ**																														
11000253 Beneficencia San Antonio-Huerta de la Cruz *Algeciras*						E.B	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	E.B. AI	1	0	0	0																									
11000563 San José *Algodonales*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	E.B. AI	1	0	0	0																									
11005381 Nuestra Señora de los Reyes *Bonanza*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
11001609 La Salle-Mirandilla *Cádiz*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
11001351 María Auxiliadora *Cádiz*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
11603415 Nuestra Señora de Lourdes *Cádiz*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
11001567 San Ignacio *Cádiz*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)

CODIGO NOMBRE DEL CENTRO LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR					UNIDADES CONCERTADAS																				DENEGACIÓN/DISMINUCIÓN DE UNIDADES		
		PRIVADAS		PATRONATO		TOTAL							DE ELLAS, POR UN AÑO							DEL TOTAL, PATRONATO									
	MODALIDAD	4A	1A	4A	1A	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	MODALIDAD	Udes.	Mot. Denegación/ Observ.
Provincia: **CÁDIZ**																													
11002080 San Juan Bosco *Campano*						E.B	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	E.B. AI	1	0	0	0																								
11002183 La Salle San José *Chiclana de la Frontera*						E.B	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	E.B. AI	1	0	0	0																								
11002250 Divina Pastora *Chipiona*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
11002262 Virgen de Regla *Chipiona*						E.B	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. VI	1	A(1)
	E.B. AI	1	0	0	0																						E.B. MT	1	A(1)
11001993 Jesús, María y José *Conil de la Frontera*						E.B	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
11004337 La Salle-Santa Natalia *El Puerto de Santa María*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
11004386 Mercedes Carbo *El Puerto de Santa María*						E.B	0	2	5	7	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0			
	E.B. PL	0	3	0	0																						E.B. PL	1	A(1)
						F.P	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	F.P. PS	1	A(1)
11003023 Compañía de María *Jerez de la Frontera*						E.B	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	E.B. AI	1	0	0	0																								
11002924 La Salle *Jerez de la Frontera*						E.B	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	E.B. AI	1	0	0	0																						E.B. AI	1	B(1)
11002754 Sagrado Corazón de Jesús *Jerez de la Frontera*						E.B	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)

CODIGO NOMBRE DEL CENTRO LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR MODALIDAD	PRIVADAS 4A	PRIVADAS 1A	PATRONATO 4A	PATRONATO 1A	UNIDADES CONCERTADAS TOTAL	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	DE ELLAS, POR UN AÑO	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	DEL TOTAL, PATRONATO	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	DENEGACIÓN/DISMINUCIÓN DE UNIDADES MODALIDAD	Udes.	Mot. Denegación/ Observ.
Provincia: **CÁDIZ**																																
11002778 San José *Jerez de la Frontera*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
11005561 Virgen del Pilar *La Jara*						E.B	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
						F.P	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0					
	F.P. PL	0	0	0	1																											
	F.P. PS	0	0	0	1																											
11003813 Providencia del Sagrado Corazón *La Línea de la Concepción*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
11004623 La Salle Buen Consejo *Puerto Real*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
11004635 Santo Ángel *Puerto Real*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	E.B. AI	1	0	0	0																										E.B. AI	1	B(1)
11004830 Nuestra Señora del Rosario *Rota*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
11006498 Pozo Nuevo *Rota*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
11005101 La Salle-El Carmen *San Fernando*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
11005020 Miramar *San Fernando*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
11003564 San Rafael y San Vicente *San José del Valle*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)

CODIGO NOMBRE DEL CENTRO LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR					UNIDADES CONCERTADAS																				DENEGACIÓN/DISMINUCIÓN DE UNIDADES		
		PRIVADAS		PATRONATO		TOTAL								DE ELLAS, POR UN AÑO							DEL TOTAL, PATRONATO								
	MODALIDAD	4A	1A	4A	1A	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	MODALIDAD	Udes.	Mot. Denegación/ Observ.
Provincia: **CÁDIZ**																												
11005524 Compañía de María *Sanlúcar de Barrameda*	E.B. AI	1	0	0	0	E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
11005494 La Salle San Francisco *Sanlúcar de Barrameda*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
11006051 Sagrado Corazón de Jesús *Ubrique*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
Provincia: **CÓRDOBA**																												
14000380 EE.PP. Sagrada Familia *Baena*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
14000471 La Milagrosa *Baena*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
14000677 EE. PP. Sagrada Familia *Bujalance*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
14000768 San José *Cabra*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
14002145 Bética-Mudarra *Córdoba*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
14002157 Calasancio *Córdoba*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
14002327 La Milagrosa *Córdoba*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
14002352 Nuestra Señora de las Mercedes *Córdoba*						E.B	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)

CODIGO NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR					UNIDADES CONCERTADAS																			DENEGACIÓN/DISMINUCIÓN DE UNIDADES		
		PRIVADAS		PATRONATO		TOTAL							DE ELLAS, POR UN AÑO							DEL TOTAL, PATRONATO									
	MODALIDAD	4A	1A	4A	1A	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	MODALIDAD	Udes.	Mot. Denegación/ Observ.
***Provincia:* CÓRDOBA**																													
14002251 Reales Escuelas Pias de la Inmaculada Conce *Córdoba*						E.B	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
14002467 Sagrado Corazón *Córdoba*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
14002595 San Rafael *Córdoba*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
14002650 Santa Maria de Guadalupe *Córdoba*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
14002686 Santa Victoria *Córdoba*						E.B	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. Ai	1	B(1)
14003058 Santísima Trinidad *Córdoba*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
14002704 Santísima Trinidad I *Córdoba*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. PS	1	U(1)
	E.B. AI	1	0	0	0																								
14003022 Santo Ángel *Córdoba*						E.B	1	2	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	E.B. PS	1	U(1)
	E.B. AU	1	0	0	0	F.P	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
14002790 Virgen de la Fuensanta *Córdoba*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
14002777 Virgen del Carmen *Córdoba*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)

CODIGO NOMBRE DEL CENTRO LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR MODALIDAD	PRIVADAS 4A	 1A	PATRONATO 4A	 1A	UNIDADES CONCERTADAS TOTAL AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	DE ELLAS, POR UN AÑO AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	DEL TOTAL, PATRONATO AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	DENEGACION/DISMINUCION DE UNIDADES MODALIDAD	Udes.	Mot. Denegación/ Observ.
Provincia: **CÓRDOBA**																													
14008147 Greguerías *Fernán Núñez*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
14008135 La Purísima *Lucena*	E.B. AI	1	0	0	0	E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
14004798 La Asunción *Montilla*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
14004750 San Francisco Solano *Montilla*	E.B. AI	1	0	0	0	E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
14005481 Presentación de María *Peñarroya-Pueblonuevo*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
14005894 Nuestra Señora. de las Angustias *Priego de Córdoba*	E.B. AI	1	0	0	0	E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
14006175 Compañia de María *Puente-Genil*	E.B. AI	1	0	0	0	E.B	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
14006655 Divina Pastora *Villa del Rio*	E.B. AI	1	0	0	0	E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
Provincia: **GRANADA**																													
18002140 Virgen del Espino *Chauchina*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
18002887 Ave María-Casa Madre *Granada*	E.B. AI	1	0	0	0	E.B	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
18002851 Inmaculada Niña *Granada*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)

CODIGO NOMBRE DEL CENTRO LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR					UNIDADES CONCERTADAS																				DENEGACIÓN/DISMINUCIÓN DE UNIDADES		
		PRIVADAS		PATRONATO		TOTAL								DE ELLAS, POR UN AÑO								DEL TOTAL, PATRONATO								
	MODALIDAD	4A	1A	4A	1A	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI		AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI		AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI		MODALIDAD	Udes.	Mot. Denegación/ Observ.
Provincia: **GRANADA**																																
18003855 Jesús y María-Cristo de la Yedra *Granada*						E.B	0	0	0	0	1	0	4	0	0	0	0	1	0	0		0	0	0	0	0	0	0				
	E.B. AI	1	0	0	0																											
	E.B. MT	0	1	0	0																											
18003454 Juan XXIII-Chana *Granada*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0				
	E.B. AI	1	0	0	0																											
18003791 Juan XXIII-Zaidín *Granada*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0				
	E.B. AI	1	0	0	0																											
18009882 Padre Manjón *Granada*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0		E.B. AI	2	B(2)
18003028 Regina Mundi *Granada*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0		E.B. AI	1	B(1)
18004483 Sagrada Familia *Granada*						E.B	15	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0				
						F.P	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0		F.P. AD	1	U(1)
18003983 Santa Teresa de Jesús *Granada*						E.B	0	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0				
	E.B. PL	1	0	0	0																									E.B. PS	1	U(1)
						F.P	0	1	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0				
18006212 Sagrado Corazón *Maracena*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0		E.B. AI	1	B(1)
18601126 Arco Iris *Motril*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0		E.B. AI	1	B(1)

CODIGO NOMBRE DEL CENTRO LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR MODALIDAD	PRIVADAS 4A	PRIVADAS 1A	PATRONATO 4A	PATRONATO 1A	UNIDADES CONCERTADAS TOTAL	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	DE ELLAS, POR UN AÑO	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	DEL TOTAL, PATRONATO	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	DENEGACIÓN/DISMINUCIÓN DE UNIDADES MODALIDAD	Udes.	Mot. Denegación/ Observ.
Provincia: **GRANADA**																																
18009353 Luis Pastor *Motril*						E.B	0	0	3	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. PL	1	B(1)
																															E.B. PL	2	A(2)
	E.B. PL	1	0	0	0																										E.B. PS	1	U(1)
						F.P	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
18006789 Nuestra Señora del Pilar *Motril*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
18008178 Carmen Sallés *Santa Fe*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
18008181 La Purísima *Santa Fe*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
Provincia: **HUELVA**																																
21001511 EE.PP. de la Sagrada Familia - Funcadia *Huelva*						E.B	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	E.B. AI	1	0	0	0																												
21001740 Juan Luis Vives *Huelva*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
21001570 Salesianos, Cristo Sacerdote *Huelva*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
21003153 San José de Calasanz *Huelva*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	V(1)
21001651 Santo Ángel de la Guarda *Huelva*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	E.B. AI	1	0	0	0																												

CODIGO NOMBRE DEL CENTRO LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR					UNIDADES CONCERTADAS																				DENEGACIÓN/DISMINUCIÓN DE UNIDADES		
		PRIVADAS		PATRONATO		TOTAL								DE ELLAS, POR UN AÑO							DEL TOTAL, PATRONATO									
	MODALIDAD	4A	1A	4A	1A	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	MODALIDAD	Udes.	Mot. Denegación/ Observ.
Provincia: **HUELVA**																												
21001879 Virgen de Belén *Huelva*						E.B	0	0	0	3	0	0	3	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	E.B. PS	0	2	0	0	F.P	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	F.P. PS	0	1	0	0																									
	F.P. MT	0	3	0	0																									
21001582 Virgen del Rocío *Huelva*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	E.B. AI	1	0	0	0																									
21002537 Santo Domingo Savio *La Palma del Condado*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
21002941 María Auxiliadora *Valverde del Camino*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	E.B. AI	1	0	0	0																									
Provincia: **JAÉN**																												
23000027 Cristo Rey *Alcalá la Real*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
23000091 Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia *Alcalá la Real*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
23000398 Inmaculada Concepción-La Salle *Andújar*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	C(1)
23000532 Madre del Divino Pastor *Andújar*						E.B	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	E.B. AI	1	0	0	0																									
23000416 Virgen de la Cabeza *Andújar*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
23000441 Virgen del Carmen *Andújar*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)

CODIGO NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR					UNIDADES CONCERTADAS																				DENEGACIÓN/DISMINUCIÓN DE UNIDADES		
		PRIVADAS		PATRONATO		TOTAL								DE ELLAS, POR UN AÑO							DEL TOTAL, PATRONATO									
	MODALIDAD	4A	1A	4A	1A	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	MODALIDAD	Udes.	Mot. Denegación/ Observ.
Provincia: **JAÉN**																												
23000881 Sagrado Corazón *Bailén*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	2	B(2)
23001986 Cristo Rey *Jaén*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
23001871 La Purísima *Jaén*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
23002371 Marcelo Spínola *Jaén*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
23002139 Monseñor Miguel Castillejo-Fundación Vera Cr *Jaén*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
23002279 Psicopedagógico Virgen de la Capilla *Jaén*						E.B	0	1	1	8	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
	E.B. AU	0	1	0	0																										
	E.B. PL	0	1	0	0																										
						F.P	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
23002747 Asociación Cultural Educativa *Linares*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
23002723 Cardenal Spínola *Linares*						E.B	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	E.B. AI	1	0	0	0																										
23002590 La Inmaculada Concepción *Linares*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
23002826 San Agustín *Linares*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)

CODIGO NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR					UNIDADES CONCERTADAS																				DENEGACION/DISMINUCION DE UNIDADES		
		PRIVADAS		PATRONATO		TOTAL								DE ELLAS, POR UN AÑO							DEL TOTAL, PATRONATO									
	MODALIDAD	4A	1A	4A	1A	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	MODALIDAD	Udes.	Mot. Denegación/ Observ.
Provincia: **JAÉN**																												
23004203 Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia *Úbeda*																												
						E.B	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
23004628 Cristo Rey *Villanueva del Arzobispo*																												
						E.B	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	E.B. PS	0	1	0	0																							
Provincia: **MÁLAGA**																												
29000931 Nuestra Señora del Loreto *Antequera*																												
						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
29002289 Nuestra Señora de de Lourdes *Coín*																												
						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
29601835 A.P.R.O.N.A *Estepona*																												
						E.B	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AU	1	B(1)
						F.P	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	F.P. PS	1	A(1)
29003014 María Auxiliadora *Fuengirola*																												
						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	E.B. AI	1	0	0	0																							
29007470 Los Ranchos *Gibralgalia*																												
						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
29005497 La Purísima *Málaga*																												
						E.B	12	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AD	3	U(3)
	E.B. PL	3	0	0	0																							
29004389 Ángeles Custodios *Málaga*																												
						E.B	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. PS	2	U(2)
	E.B. AI	1	0	0	0																							
	E.B. MT	1	0	0	0																							
29003774 Cristo Rey *Málaga*																												
						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)

CODIGO NOMBRE DEL CENTRO LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR MODALIDAD	PRIVADAS 4A	PRIVADAS 1A	PATRONATO 4A	PATRONATO 1A	UNIDADES CONCERTADAS TOTAL	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	DE ELLAS, POR UN AÑO	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	DEL TOTAL, PATRONATO	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	DENEGACIÓN/DISMINUCIÓN DE UNIDADES MODALIDAD	Udes.	Mot. Denegación/ Observ.
Provincia: **MÁLAGA**																																
29005485 Escuelas del Ave María *Málaga*						E.B	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	E.B. AI	1	0	0	0																											
29005527 Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia- *Málaga*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
29004110 Misioneras Cruzadas de la Iglesia *Málaga*						E.B	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
29004791 San José de la Montaña *Málaga*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
29004171 San José Obrero *Málaga*						E.B	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	E.B. AI	1	0	0	0																											
29004602 San Juan de Dios *Málaga*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
29004894 San Manuel *Málaga*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	E.B. AI	1	0	0	0																											
29004407 San Pablo *Málaga*						E.B	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
29004730 Santa Luisa de Marillac *Málaga*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	E.B. AI	1	0	0	0																											
29009235 Santa Madre Sacramento *Málaga*						E.B	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
29005621 Virgen Milagrosa *Málaga*						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)

CODIGO NOMBRE DEL CENTRO LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR PRIVADAS / PATRONATO	UNIDADES CONCERTADAS TOTAL	DE ELLAS, POR UN AÑO	DEL TOTAL, PATRONATO	DENEGACIÓN/DISMINUCIÓN DE UNIDADES		
	MODALIDAD 4A 1A 4A 1A	AD AU PL PS MT VI AI	AD AU PL PS MT VI AI	AD AU PL PS MT VI AI	MODALIDAD	Udes.	Mot. Denegación/ Observ
***Provincia:* MÁLAGA**							
29007986 Fernando de los Rios *Ronda*							
		E.B 0 0 0 0 0 0 1	0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0			
	E.B. AI 1 0 0 0						
29007861 La Inmaculada y San José de la Montaña *Ronda*							
		E.B 0 0 0 0 0 0 1	0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0			
					E.B. AI	1	B(1)
29602190 Aspandem *San Pedro Alcántara*							
		E.B 0 0 0 4 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0			
					E.B. PS	1	B(1)
29006398 Medalla Milagrosa-El Vigía *Torremolinos*							
		E.B 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0			
					E.B. AI	1	B(1)
***Provincia:* SEVILLA**							
41000302 Talita Kum *Alcalá de Guadaira*							
		E.B 0 0 0 13 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0			
					E.B. PS	1	U(1)
		F.P 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0			
					F.P. PS	1	U(1)
41000831 Balcón de Sevilla *Camas*							
		E.B 0 0 0 0 0 0 1	0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0			
	E.B. AI 1 0 0 0						
41001197 Bienaventurada Virgen María *Castilleja de la Cuesta*							
		E.B 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0			
					E.B. AI	1	B(1)
41010514 Antonio Gala *Dos Hermanas*							
		E.B 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0			
					E.B. AI	1	B(1)
41001689 Calasancio Hispalense *Dos Hermanas*							
		E.B 0 0 0 0 0 0 1	0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0			
	E.B. AI 1 0 0 0						
41001902 Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia- *Écija*							
		E.B 0 0 0 0 0 0 3	0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0			
	E.B. AI 1 0 0 0						

CODIGO NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR					UNIDADES CONCERTADAS																									DENEGACIÓN/DISMINUCIÓN DE UNIDADES		
		PRIVADAS		PATRONATO		TOTAL								DE ELLAS, POR UN AÑO							DEL TOTAL, PATRONATO													
	MODALIDAD	4A	1A	4A	1A	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI		AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI				MODALIDAD	Udes.	Mot. Denegación/ Observ.
Provincia: **SEVILLA**																																	
41003145 Nuestra Señora de las Nieves *Los Palacios y Villafranca*																																	
						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
	E.B. AI	1	0	0	0																												
41002621 Santa María del Valle *Mairena del Aljarafe*																																	
						E.B	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
	E.B. AI	1	0	0	0																												
41002906 San Juan Bosco *Morón de la Frontera*																																	
						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
	E.B. AI	1	0	0	0																												
41003881 Santa Teresa de Jesús *San Juan de Aznalfarache*																																	
						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				E.B. AI	1	B(1)
41003923 Santa María la Mayor *Sanlúcar la Mayor*																																	
						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				E.B. AI	1	B(1)
41005695 Bienaventurada Virgen María *Sevilla*																																	
						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
	E.B. AI	1	0	0	0																												
41005014 Calderón de la Barca *Sevilla*																																	
						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
	E.B. AI	1	0	0	0																												
41005415 Cristo Rey *Sevilla*																																	
						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				E.B. AI	1	B(1)
41006444 Dispensario San Pelayo *Sevilla*																																	
						E.B	0	2	4	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0						
	E.B. PL	2	0	0	0																										E.B. PS	2	U(2)
41005075 Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia- *Sevilla*																																	
						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				E.B. AI	1	B(1)
41006067 Escuelas Salesianas Maria Auxiliadora *Sevilla*																																	
						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				E.B. AI	1	B(1)

CODIGO NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR					UNIDADES CONCERTADAS																				DENEGACIÓN/DISMINUCIÓN DE UNIDADES		
		PRIVADAS		PATRONATO		TOTAL								DE ELLAS, POR UN AÑO							DEL TOTAL, PATRONATO									
	MODALIDAD	4A	1A	4A	1A	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI		AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	MODALIDAD	Udes.	Mot. Denegación/ Observ.
Provincia: **SEVILLA**																														
41006559 La Salle-Felipe Benito																														
Sevilla																														
						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	E.B. AI	1	0	0	0																									
41005038 La Salle-La Purisima																														
Sevilla																														
						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41004991 Luisa de Marillac																														
Sevilla																														
						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	E.B. AI	1	0	0	0																									
41005041 María Auxiliadora																														
Sevilla																														
						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41004988 Ntra. Sra. de la Merced																														
Sevilla																														
						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005427 Nuestra Señora del Rosario																														
Sevilla																														
						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41010058 Pablo Montesino																														
Sevilla																														
						E.B	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
						F.P	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	F.P. PS	0	1	0	0																									
41005439 Protectorado de la Infancia																														
Sevilla																														
						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005129 Sagrado Corazón																														
Sevilla																														
						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	2	B(2)
41005208 Salesianos-Santisima Trinidad																														
Sevilla																														
						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005831 San Antonio María Claret																														
Sevilla																														
						E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)

CODIGO NOMBRE DEL CENTRO LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR					UNIDADES CONCERTADAS																				DENEGACIÓN/DISMINUCIÓN DE UNIDADES		
		PRIVADAS		PATRONATO		TOTAL								DE ELLAS, POR UN AÑO							DEL TOTAL, PATRONATO									
	MODALIDAD	4A	1A	4A	1A	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	MODALIDAD	Udes.	Mot. Denegación/ Observ.
Provincia: **SEVILLA**																												
41005956 San Bernardo *Sevilla*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41006161 San Francisco Solano *Sevilla*	E.B. AI	1	0	0	0	E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
41005567 San José Sagrados Corazones *Sevilla*						E.B	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005646 San Miguel *Sevilla*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41006195 San Miguel *Sevilla*	E.B. AI	1	0	0	0	E.B	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
41005181 Santa Isabel *Sevilla*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41006213 Santa Joaquina Vedruna *Sevilla*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AU	1	A(1)
41008453 Santa María de los Reyes *Sevilla*	E.B. AI	1	0	0	0	E.B	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41007825 El Divino Salvador *Utrera*						E.B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)

EDUCACIÓN ESPECIAL

1.- Aclaración de las abreviaturas utilizadas:

E. B.: Educación Básica Especial; F.P.: Formación Profesional de aprendizaje de tareas; AD: Auditivos; AU: Autistas; PL: Plurideficientes; PS: Psíquicos; MT: Motóricos; VI: Visuales; AI: Apoyo a la Integración.

2.- Las unidades a concertar por un año, lo son al amparo del Real Decreto 139/1989, de 10 de febrero, por el que se modifica la disposición adicional primera.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

3.- De acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los centros que procede, se han efectuado en el apartado correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del concierto de las unidades solicitadas o la disminución de las concertadas con anterioridad. La cifra que, en su caso, aparece junto a cada letra se corresponde con el número de unidades afectadas por ella.

MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

A.- Se deniega el concierto educativo, para las unidades que se indican, por no contar el centro con la correspondiente autorización administrativa y según las necesidades educativas del alumnado que atiende.

B.- Se deniega el concierto educativo, para las unidades que se indican, según las necesidades educativas del alumnado que atiende.

C.- Se deniega el concierto educativo, para las unidades que se indican, al haber sido solicitado fuera del plazo establecido.

OBSERVACIONES

U.- Disminución de unidades concertadas por transformación en otras de tipología distinta, según las necesidades educativas del alumnado que atienden.

V.- Extinción del concierto suscrito por cese de actividades del centro al dejar de contar con autorización administrativa para ello, por revocación expresa de la misma por parte de la Administración.

ANEXO III

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA EL ACCESO, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, Y EN EL REGLAMENTO DE NORMAS BÁSICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2377/1985, DE 18 DE DICIEMBRE, CON ESPECIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS Y EL MOTIVO DE LA DENEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS OBSERVACIONES QUE PROCEDEN.

PROVINCIA DE: ALMERÍA

Código	*Nombre*	*Localidad*	Unidades a Concertar: Ciclo 1° 1A	Ciclo 1° 4A	Ciclo 2° 1A	Ciclo 2° 4A	Unidades Concertadas: Total 1°CI	Total 2°CI	de ellas por 1 año 1°CI	de ellas por 1 año 2°CI	Unidades Denegadas 1°CI	Unidades Denegadas 2°CI	Motivos Denegación 1°CI	Motivos Denegación 2°CI	Observaciones 1°CI Uds / Mot.	Observaciones 1°CI Uds / Mot.	Observaciones 2°CI Uds / Mot.	Observaciones 2°CI Uds / Mot.
04000456	Divina Infantita	Almería	0	0	1	0	2	3		1								
04602353	Portocarrero	Campillo del Moro	0	0	0	1	4	4										
04002295	Divina Infantita	El Ejido	0	0	1	0	2	3		1								

PROVINCIA DE: CÁDIZ

Código	*Nombre*	*Localidad*	Unidades a Concertar: Ciclo 1° 1A	Ciclo 1° 4A	Ciclo 2° 1A	Ciclo 2° 4A	Unidades Concertadas: Total 1°CI	Total 2°CI	de ellas por 1 año 1°CI	de ellas por 1 año 2°CI	Unidades Denegadas 1°CI	Unidades Denegadas 2°CI	Motivos Denegación 1°CI	Motivos Denegación 2°CI	Observaciones 1°CI Uds / Mot.	Observaciones 1°CI Uds / Mot.	Observaciones 2°CI Uds / Mot.	Observaciones 2°CI Uds / Mot.
11005381	Nuestra Señora de los Reyes	Bonanza	0	0	1	0	2	3		1								
11001555	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Cádiz	1	0	2	0	3	4	1	2	1		AB					
11001841	María Milagrosa	Cádiz	0	0	2	0	2	4		2								
11002183	La Salle San José	Chiclana de la Frontera	0	0	0	0	4	4			1		AB					
11701218	San Agustín	Chiclana de la Frontera	0	0	0	0	2	2			1		AB					
11004623	La Salle Buen Consejo	Puerto Real	0	0	0	0	4	4				1		AB			1	W
11004635	Santo Ángel	Puerto Real	1	0	2	0	3	4	1	2								
11005494	La Salle San Francisco	Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	1	4	4										

PROVINCIA DE: CÓRDOBA

Código	*Nombre*	*Localidad*	Unidades a Concertar: Ciclo 1° 1A	Ciclo 1° 4A	Ciclo 2° 1A	Ciclo 2° 4A	Unidades Concertadas: Total 1°CI	Total 2°CI	de ellas por 1 año 1°CI	de ellas por 1 año 2°CI	Unidades Denegadas 1°CI	Unidades Denegadas 2°CI	Motivos Denegación 1°CI	Motivos Denegación 2°CI	Observaciones 1°CI Uds / Mot.	Observaciones 1°CI Uds / Mot.	Observaciones 2°CI Uds / Mot.	Observaciones 2°CI Uds / Mot.
14008007	Almanzor	Córdoba	0	0	1	0	2	3		1								
14002182	Córdoba	Córdoba	0	0	0	1	4	3				1		B				
14002492	San Acisclo y Santa Victoria	Córdoba	1	0	1	0	3	3	1	1								
14003010	Santísima Trinidad-Sansueña	Córdoba	1	0	1	0	5	5	1	1								
14006175	Compañía de María	Puente-Genil	0	0	2	0	4	6		2								

PROVINCIA DE: GRANADA

Código	*Nombre*	*Localidad*	Unidades a Concertar Ciclo 1° 1A	Ciclo 1° 4A	Ciclo 2° 1A	Ciclo 2° 4A	Unidades Concertadas Total 1°CI	Total 2°CI	de ellas por 1 año 1°CI	de ellas por 1 año 2°CI	Unidades Denegadas 1°CI	Denegadas 2°CI	Motivos Denegación 1°CI	Motivos Denegación 2°CI	Observaciones 1°CI Uds	Obs. 1°CI Mot.	Obs. 2°CI Uds	Obs. 2°CI Mot.
18002140	Virgen del Espino	Chauchina	0	0	0	0	2	2				1		AB				
18002887	Ave María-Casa Madre	Granada	0	0	0	0	4	6							1	W		
18004197	Caja General de Ahorros	Granada	0	0	2	0	6	8		2								

PROVINCIA DE: JAÉN

Código	*Nombre*	*Localidad*	Unidades a Concertar Ciclo 1° 1A	Ciclo 1° 4A	Ciclo 2° 1A	Ciclo 2° 4A	Unidades Concertadas Total 1°CI	Total 2°CI	de ellas por 1 año 1°CI	de ellas por 1 año 2°CI	Unidades Denegadas 1°CI	Denegadas 2°CI	Motivos Denegación 1°CI	Motivos Denegación 2°CI	Observaciones 1°CI Uds	Obs. 1°CI Mot.	Obs. 2°CI Uds	Obs. 2°CI Mot.
23000519	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Andúj	Andújar	0	0	0	0	7	6			1		B					
23002115	Divino Maestro	Jaén	0	0	0	0	4	4				1		AB				
23002139	Monseñor Miguel Castillejo-Fundación Vera Cruz	Jaén	2	0	2	0	4	4	2	2								

PROVINCIA DE: MÁLAGA

Código	*Nombre*	*Localidad*	Unidades a Concertar Ciclo 1° 1A	Ciclo 1° 4A	Ciclo 2° 1A	Ciclo 2° 4A	Unidades Concertadas Total 1°CI	Total 2°CI	de ellas por 1 año 1°CI	de ellas por 1 año 2°CI	Unidades Denegadas 1°CI	Denegadas 2°CI	Motivos Denegación 1°CI	Motivos Denegación 2°CI	Observaciones 1°CI Uds	Obs. 1°CI Mot.	Obs. 2°CI Uds	Obs. 2°CI Mot.
29000931	Nuestra Señora del Loreto	Antequera	0	0	1	0	4	5		1								
29001081	Sagrado Corazón de Jesús	Antequera	0	0	0	0	2	2			2	2	B	B				
29004781	Alfonso X	Málaga	0	0	2	0	4	6		2	1		AB					
29004304	La Colina	Málaga	0	0	1	0	2	3		1								
29004811	León XIII	Málaga	0	0	0	0	2	3				1		B				
29004444	Manuel Siurot	Málaga	0	0	2	0	2	4		2	1		AB					
29005709	Nuestra Señora de Montserrat	Málaga	0	0	1	0	2	3		1								
29006283	Puertosol	Málaga	0	0	1	0	4	5		1								
29004870	Rosario Moreno	Málaga	0	0	0	0	8	9									1	W
29004419	Sagrada Familia	Málaga	0	0	0	2	4	4										
29004171	San José Obrero	Málaga	2	0	1	0	4	3	2	1		1		AB				
29004730	Santa Luisa de Marillac	Málaga	0	0	1	0	2	3		1								
29009235	Santa Madre Sacramento	Málaga	0	0	1	0	2	3		1								
29006404	Los Rosales	Torremolinos	0	0	1	0	2	3		1								

PROVINCIA DE: SEVILLA

Código	*Nombre*	*Localidad*	Unidades a Concertar Ciclo 1° 1A	Ciclo 1° 4A	Ciclo 2° 1A	Ciclo 2° 4A	Unidades Concertadas Total 1°CI	Total 2°CI	de ellas por 1 año 1°CI	de ellas por 1 año 2°CI	Unidades Denegadas 1°CI	Denegadas 2°CI	Motivos Denegación 1°CI	Motivos Denegación 2°CI	Observaciones 1°CI Uds	Obs. 1°CI Mot.	Obs. 2°CI Uds	Obs. 2°CI Mot.
41001902	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Funda	Écija	0	0	0	0	6	6				1		B				
41005440	Salesianos de San Pedro	Sevilla	1	0	2	0	5	6	1	2	1		BC					
41005403	Santo Tomás de Aquino	Sevilla	0	0	0	0	0	0			2	2	BC	BC				

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los Centros que procede, se ha efectuado en la columna correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del Concierto de las unidades solicitadas.

MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

A.- Se deniega el concierto, por las unidades que se indican, por no contar con autorización administrativa para dichas enseñanzas.

B.- Se deniega el concierto, por las unidades que se indican, por no cubrir necesidades urgentes de escolarización. Por otra parte, en consideración a la matrícula del Centro prevista para el próximo curso 2003/2004, no se dan condiciones para el desdoblamiento de los actuales grupos, ni se aprecian necesidades de escolarización que justifiquen el funcionamiento de tales unidades.

C.- Se deniega el Concierto, por las unidades que se indican, por no contar con Centro adscrito de Educación Primaria y no cubrir necesidades urgentes de escolarización.

OBSERVACIONES:

W.- Se reducen las unidades concertadas por evolución de la escolarización de los alumnos en su propio Centro.

ANEXO IV

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA EL ACCESO, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO EN EL NIVEL DE BACHILLERATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, Y EN EL REGLAMENTO DE NORMAS BÁSICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2377/1985, DE 18 DE DICIEMBRE, CON ESPECIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS Y EL MOTIVO DE LA DENEGACIÓN.

PROVINCIA DE: **CÁDIZ**

Código: 11000265
Nombre: María Auxiliadora
Localidad: Algeciras

Bachillerato	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Humanidades y ciencias sociales	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	BC	BC	0	0

Código: 11001567
Nombre: San Ignacio
Localidad: Cádiz

Bachillerato	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Ciencias de la naturaleza y de la salud	0	0	0	0	1	1	0	0	2	2	BC	BC	0	0
Tecnología	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	BC	BC	0	0

Código: 11003242
Nombre: Manuel Lora Tamayo
Localidad: Jerez de la Frontera

Bachillerato	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Humanidades y ciencias sociales	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	BD	BD	0	0

PROVINCIA DE: GRANADA

Código: 18004112
Nombre: Cristo Rey
Localidad: Granada

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Bachillerato														
Humanidades y ciencias sociales	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	BC	BC	0	0

PROVINCIA DE: SEVILLA

Código: 41007060
Nombre: Albaydar
Localidad: Sevilla

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Bachillerato														
Ciencias de la naturaleza y de la salud	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	BC	BC	0	0
Humanidades y ciencias sociales	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	BC	BC	0	0

Código: 41005440
Nombre: Salesianos de San Pedro
Localidad: Sevilla

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Bachillerato														
Ciencias de la naturaleza y de la salud	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2	BC	BC	0	0
Humanidades y ciencias sociales	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	BC	BC	0	0

Código: 41005208
Nombre: Salesianos-Santisima Trinidad
Localidad: Sevilla

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Bachillerato														
Ciencias de la naturaleza y de la salud	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	BC	BC	0	0
Tecnología	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	BC	BC	0	0
Humanidades y ciencias sociales	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	BC	BC	0	0

BACHILLERATO

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los Centros que procede, se ha efectuado en la columna correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del Concierto de las unidades solicitadas.

MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

B.- Se deniega el concierto educativo de la modalidad de Bachillerato referida, por las unidades que se indican, por no cubrir necesidades urgentes de escolarización que no puedan ser atendidas de otro modo.

C.- Se deniega el concierto educativo de la modalidad de Bachillerato referida, por las unidades que se indican, por no ser necesario para garantizar la continuidad de los alumnos que atiende el Centro.

D.- Se deniega el concierto educativo de la modalidad de Bachillerato referida, por las unidades que se indican, porque de conformidad con el artículo 4.3 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 5 de diciembre de 2002 (BOJA del 2 de enero de 2003), por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos a partir del curso académico 2003/2004, en la aprobación del concierto para Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y Bachillerato, se tendrá en cuenta que el número de unidades concertadas para estos niveles educativos, no será superior a las que el Centro tuviera concertadas en enseñanzas postobligatorias a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

ANEXO V

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA EL ACCESO, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO PARA LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO O PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, Y EN EL REGLAMENTO DE NORMAS BÁSICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2377/1985, DE 18 DE DICIEMBRE, CON ESPECIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS Y EL MOTIVO DE LA DENEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS OBSERVACIONES QUE PROCEDEN.

PROVINCIA DE: **CÁDIZ**

Código: 11000265
Nombre: María Auxiliadora
Localidad: Algeciras

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Programas de Garantía Social de Iniciación Profesional														
Servicios auxiliares de oficina	0	0	-	-	1	-	0	-	1	---	E	------	0	---- ------

Código: 11001351
Nombre: María Auxiliadora
Localidad: Cádiz

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Ciclos Formativos de grado medio de Formación Profesional Especifica														
Gestión administrativa	0	0	-	-	1	-	0	-	1	---	DE	------	0	---- ------

Código: 11001567
Nombre: San Ignacio
Localidad: Cádiz

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Ciclos Formativos de grado medio de Formación Profesional Especifica														
Soldadura y calderería	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	CDE		0	0

Código: 11002080
Nombre: San Juan Bosco
Localidad: Campano

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Ciclos Formativos de grado medio de Formación Profesional Especifica														
Montaje y mant. de instal. de frio,climatización y produccion de calor	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	CDE		0	0
Inst. y mant. electromecánico de maquinaria y conducción de líneas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	CDE		0	0
Programas de Garantía Social de Iniciación Profesional														
Auxiliar de instalaciones eléctricas de baja tension	0	0	-	-	1	-	0	-	1	---	A	------	0	---- ------

PROVINCIA DE: CÁDIZ

Código: 11002183
Nombre: La Salle San José
Localidad: Chiclana de la Frontera

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Programas de Garantía Social de Iniciación Profesional														
Auxiliar dependiente de comercio	0	0	-	-	0	-	0	-	1	---	F	------	0	---- -------

Código: 11002754
Nombre: Sagrado Corazón de Jesús
Localidad: Jerez de la Frontera

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Ciclos Formativos de grado medio de Formación Profesional Especifica														
Comercio	0	0	-	-	0	-	0	-	1	---	C	------	0	---- -------

Código: 11004830
Nombre: Nuestra Señora del Rosario
Localidad: Rota

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Programas de Garantía Social de Iniciación Profesional														
Auxiliar de ayuda a domicilio y residencias asistidas	0	0	-	-	0	-	0	-	1	---	F	------	0	---- -------

Código: 11700093
Nombre: San José
Localidad: San Fernando

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Programas de Garantía Social de Iniciación Profesional														
Auxiliar de transportes sanitarios	0	0	-	-	0	-	0	-	1	---	E	------	0	---- -------
Auxiliar de jardín de infancia	0	1	-	-	1	-	0	-	0	---		------	0	---- -------

PROVINCIA DE: CÓRDOBA

Código: 14005559
Nombre: Yucatal
Localidad: Posadas

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Ciclos Formativos de grado medio de Formación Profesional Especifica														
Comercio	0	0	-	-	0	-	0	-	0	---		------	1	Z ---- -------

PROVINCIA DE: CÓRDOBA

Código: 14005641
Nombre: Colegio Salesiano San José
Localidad: Pozoblanco

Programas de Garantía Social de Iniciación Profesional	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC
Ayudante de reparación de vehículos	0	0	-	-	0	-	0	-	1	---	BD	------	0	---- ------

PROVINCIA DE: GRANADA

Código: 18002887
Nombre: Ave María-Casa Madre
Localidad: Granada

Programas de Garantía Social de Iniciación Profesional	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC
Operario de alfarería cerámica	0	1	-	-	1	-	0	-	0	---		------	0	---- ------

Código: 18004112
Nombre: Cristo Rey
Localidad: Granada

Programas de Garantía Social de Iniciación Profesional	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC
Operario de alfarería cerámica	0	0	-	-	0	-	0	-	1	---	DE	------	0	---- ------

Código: 18003600
Nombre: Juan XXIII-Cartuja
Localidad: Granada

Programas de Garantía Social de Iniciación Profesional	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC
Auxiliar de instalaciones eléctricas de baja tension	0	0	-	-	0	-	0	-	1	---	E	------	0	---- ------

Código: 18003791
Nombre: Juan XXIII-Zaidín
Localidad: Granada

Programas de Garantía Social de Iniciación Profesional	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC
Auxiliar de instalaciones eléctricas de baja tension	0	1	-	-	1	-	0	-	0	---		------	0	---- ------

PROVINCIA DE: GRANADA

Código: 18004483
Nombre: Sagrada Familia
Localidad: Granada

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas						Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año		Unidades Denegadas					
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Programas de Garantía Social de Iniciación Profesional														
Auxiliar de peluquería	0	1	-	-	1	-	0	-	0	---		------	0	--- ------

Código: 18009146
Nombre: Santiago Ramón y Cajal
Localidad: Granada

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas						Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año		Unidades Denegadas					
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Programas de Garantía Social de Iniciación Profesional														
Auxiliar de ayuda a domicilio y residencias asistidas	0	0	-	-	0	-	0	-	1	---	DE	------	0	--- ------
Auxiliar de jardín de infancia	0	0	-	-	0	-	0	-	1	---	DE	------	0	--- ------

PROVINCIA DE: HUELVA

Código: 21000701
Nombre: Nuestra Señora de las Mercedes
Localidad: Bollullos Par del Condado

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas						Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año		Unidades Denegadas					
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Ciclos Formativos de grado medio de Formación Profesional Específica														
Equipos electrónicos de consumo	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0			0	0

PROVINCIA DE: JAÉN

Código: 23002103
Nombre: Santa María de los Apóstoles
Localidad: Jaén

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas						Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año		Unidades Denegadas					
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Ciclos Formativos de grado medio de Formación Profesional Específica														
Cuidados auxiliares de enfermería	0	0	-	-	1	-	0	-	1	---	C	------	0	--- ------

PROVINCIA DE: MÁLAGA

Código: 29001081
Nombre: Sagrado Corazón de Jesús
Localidad: Antequera

Programas de Garantía Social de Iniciación Profesional

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Auxiliar de viveros y jardines	0	0	-	-	0	-	0	-	1	---	F	------	0	----	------

Código: 29700898
Nombre: San Francisco Javier - La Salle Virlecha
Localidad: Antequera

Ciclos Formativos de grado medio de Formación Profesional Específica

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Carrocería	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1		B	0		0	

Código: 29601835
Nombre: A.P.R.O.N.A
Localidad: Estepona

Programas de Garantía Social de Iniciación Profesional

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Auxiliar de alojamiento, lencería y lavandería	0	0	-	-	0	-	0	-	1	---	G	------	0	----	------

Código: 29005485
Nombre: Escuelas del Ave María
Localidad: Málaga

Programas de Garantía Social de Iniciación Profesional

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Servicios auxiliares de oficina	0	0	-	-	0	-	0	-	1	---	DE	------	0	----	------

Código: 29004626
Nombre: San Bartolomé
Localidad: Málaga

Ciclos Formativos de grado medio de Formación Profesional Específica

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Gestión administrativa	0	0	-	-	1	-	0	-	1	---	DE	------	0	----	------

PROVINCIA DE: MÁLAGA

Código: 29009235
Nombre: Santa Madre Sacramento
Localidad: Málaga

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Ciclos Formativos de grado medio de Formación Profesional Específica														
Comercio	0	0	-	-	0	-	0	-	1	---	DE	------	0	---- ------
Cuidados auxiliares de enfermería	0	1	-	-	2	-	0	-	0	---		------	0	---- ------

Código: 29005849
Nombre: Santa Rosa de Lima - Argentea
Localidad: Málaga

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Programas de Garantía Social de Iniciación Profesional														
Servicios auxiliares de oficina	0	0	-	-	0	-	0	-	1	---	E	------	0	---- ------
Auxiliar dependiente de comercio	0	0	-	-	0	-	0	-	1	---	E	------	0	---- ------

Código: 29700904
Nombre: Santa Rosa de Lima - Delicias
Localidad: Málaga

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Programas de Garantía Social de Iniciación Profesional														
Ayudante de cocina	0	0	-	-	0	-	0	-	1	---	E	------	0	---- ------
Auxiliar de peluquería	0	0	-	-	0	-	0	-	1	---	E	------	0	---- ------

PROVINCIA DE: SEVILLA

Código: 41000302
Nombre: Talita Kum
Localidad: Alcalá de Guadaira

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Programas de Garantía Social de Iniciación Profesional														
Fontanero	0	1	-	-	1	-	0	-	0	---		------	0	---- ------
Operario de alfarería cerámica	0	1	-	-	1	-	0	-	0	---		------	0	---- ------

PROVINCIA DE: SEVILLA

Código: 41006468
Nombre: A.D.A.
Localidad: Sevilla

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC
Programas de Garantía Social de Iniciación Profesional														
Ayudante de reparación de vehículos	0	0	-	-	0	-	0	-	1	---	B	------	0	---- ------

Código: 41007060
Nombre: Albaydar
Localidad: Sevilla

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC
Ciclos Formativos de grado medio de Formación Profesional Específica														
Gestión administrativa	0	0	-	-	2	-	0	-	0	---		------	1 X	---- ------

Código: 41006390
Nombre: Altair
Localidad: Sevilla

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC
Ciclos Formativos de grado medio de Formación Profesional Específica														
Laboratorio	0	0	-	-	0	-	0	-	0	---		------	1 Y	---- ------
Gestión administrativa	0	0	-	-	0	-	0	-	1	---	DE	------	1 Y	---- ------

Código: 41005336
Nombre: Escuela Mercantil de Sevilla, Sociedad Limitada
Localidad: Sevilla

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC
Programas de Garantía Social de Iniciación Profesional														
Servicios auxiliares de oficina	0	0	-	-	2	-	0	-	1	---	BE	------	0	---- ------

Código: 41006067
Nombre: Escuelas Salesianas María Auxiliadora
Localidad: Sevilla

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC
Ciclos Formativos de grado medio de Formación Profesional Específica														
Farmacia	0	1	-	-	1	-	0	-	0	---		------	0	---- ------

PROVINCIA DE: SEVILLA

Código: 41006481
Nombre: OSCUS
Localidad: Sevilla

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas						Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año		Unidades Denegadas					
	1A	4A	1A	4A	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC
Ciclos Formativos de grado medio de Formación Profesional Específica														
Caracterización	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0			0	0
Programas de Garantía Social de Iniciación Profesional														
Auxiliar de soldadura	0	0	-	-	1	-	0	-	1	---	DE	------	0	---- ------

Código: 41005208
Nombre: Salesianos-Santisima Trinidad
Localidad: Sevilla

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas						Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año		Unidades Denegadas					
	1A	4A	1A	4A	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC
Ciclos Formativos de grado medio de Formación Profesional Específica														
Electromecánica de vehículos	0	0	0	1	2	2	0	0	0	0			0	0
Programas de Garantía Social de Iniciación Profesional														
Ayudante de reparación de vehículos	0	0	-	-	0	-	0	-	1	---	E	------	0	---- ------

Código: 41005956
Nombre: San Bernardo
Localidad: Sevilla

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas						Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año		Unidades Denegadas					
	1A	4A	1A	4A	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC
Ciclos Formativos de grado medio de Formación Profesional Específica														
Comercio	0	0	-	-	0	-	0	-	1	---	DE	------	0	---- ------

Código: 41005646
Nombre: San Miguel
Localidad: Sevilla

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas						Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año		Unidades Denegadas					
	1A	4A	1A	4A	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC
Programas de Garantía Social de Iniciación Profesional														
Auxiliar de ayuda a domicilio y residencias asistidas	0	1	-	-	1	-	0	-	0	---		------	0	---- ------

Código: 41011294
Nombre: Escuela Profesional Marcelo Spínola
Localidad: Umbrete

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas						Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año		Unidades Denegadas					
	1A	4A	1A	4A	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC
Ciclos Formativos de grado medio de Formación Profesional Específica														
Equipos e instalaciones electrotécnicas	0	0	0	1	2	2	0	0	0	0			0	0

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO O PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los Centros que procede, se ha efectuado en la columna correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del Concierto de las unidades solicitadas.

MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

A.- Se deniega el concierto para el Ciclo Formativo de Grado Medio o Programa de Garantía Social, por las unidades que se indican, por estar ya concertadas estas enseñanzas por cuatro años.

B.- Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Medio o Programa de Garantía Social, por las unidades que se indican, porque de conformidad con el artículo 4.3 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 5 de diciembre de 2002 (BOJA del 2 de enero de 2003), por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos a partir del curso académico 2003/2004, en la aprobación del concierto para Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y Bachillerato se tendrá en cuenta que el número de unidades concertadas de estos niveles educativos no será superior a las que el centro tuviera concertadas en enseñanzas postobligatorias a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

C.- Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Medio o Programa de Garantía Social, por las unidades que se indican, por no tener autorización administrativa para dichas enseñanzas.

D.- Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Medio o Programa de Garantía Social, por las unidades que se indican, por no ser necesario para garantizar la continuidad de los alumnos que atiende el Centro.

E.- Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Medio o Programa de Garantía Social, por las unidades que se indican, por no atender necesidades urgentes de escolarización.

F.- Se deniega el concierto educativo para el Programa de Garantía Social, por las unidades que se indican, porque el Centro no tiene concertadas enseñanzas postobligatorias.

G.- Se deniega el concierto educativo para el Programa de Garantía Social, por las unidades que se indican, por que el Centro no tiene autorizadas ni concertadas enseñanzas de Formación Profesional de aprendizaje de tareas.

OBSERVACIONES:

X.- Se reduce el concierto educativo para Ciclo Formativo de Grado Medio o Programa de Garantía Social, por las unidades que se indican, por no atender necesidades urgentes de escolarización.

Y.- Se reduce el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Medio o Programa de Garantía Social, por las unidades que se indican, por sustitución de otras enseñanzas.

Z.- Se reduce el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Medio o Programa de Garantía Social, por las unidades que se indican, por modificación de la autorización administrativa del Centro.

ANEXO VI

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA EL ACCESO, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO PARA LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, Y EN EL REGLAMENTO DE NORMAS BÁSICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2377/1985, DE 18 DE DICIEMBRE, CON ESPECIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS Y EL MOTIVO DE LA DENEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS OBSERVACIONES QUE PROCEDEN.

PROVINCIA DE: **CÁDIZ**

Código: 11001567
Nombre: San Ignacio
Localidad: Cádiz

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC
Ciclos Formativos de grado superior de Formación Profes. Especifica														
Desarrollo de aplicaciones informáticas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	ABC		0	0
Administración de sistemas informáticos	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0			0	0
Mantenimiento de equipo industrial	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0			0	0

Código: 11002080
Nombre: San Juan Bosco
Localidad: Campano

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC
Ciclos Formativos de grado superior de Formación Profes. Especifica														
Animación turística	0	0	-	-	0	-	0	-	1	---	AE	------	0	---- ------

Código: 11003242
Nombre: Manuel Lora Tamayo
Localidad: Jerez de la Frontera

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC
Ciclos Formativos de grado superior de Formación Profes. Especifica														
Instalaciones electrotécnicas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	D		0	0
Producción por mecanizado	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0			0	0

PROVINCIA DE: CÁDIZ

Código: 11003266
Nombre: Rumasa
Localidad: Jerez de la Frontera

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC
Ciclos Formativos de grado superior de Formación Profes. Específica														
Administración y finanzas	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0			0	0
Gestión del transporte	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0			0	0

PROVINCIA DE: CÓRDOBA

Código: 14003101
Nombre: Academia Lope de Vega
Localidad: Córdoba

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC
Ciclos Formativos de grado superior de Formación Profes. Específica														
Administración y finanzas	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0			0	0
Administración de sistemas informáticos	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0			0	0

Código: 14002111
Nombre: Ahlzahir
Localidad: Córdoba

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC
Ciclos Formativos de grado superior de Formación Profes. Específica														
Desarrollo de aplicaciones informáticas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	BDE	BDE	0	0
Sistemas de telecomunicación e informáticos	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	BDE	BDE	0	0

Código: 14002303
Nombre: María Inmaculada
Localidad: Córdoba

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC	1ºC	2ºC
Ciclos Formativos de grado superior de Formación Profes. Específica														
Administración y finanzas	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0			0	0

PROVINCIA DE: CÓRDOBA

Código: 14002303
Nombre: María Inmaculada
Localidad: Córdoba

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Ciclos Formativos de grado superior de Formación Profes. Específica														
Educación infantil	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0			0	0
Comercio internacional	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0			0	0

Código: 14007416
Nombre: Ramón y Cajal
Localidad: Córdoba

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Ciclos Formativos de grado superior de Formación Profes. Específica														
Agencias de viajes	0	0	-	-	0	-	0	-	1	---	BD	------	0	--- ------
Desarrollo de aplicaciones informáticas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	BD	BD	0	0
Administración de sistemas informáticos	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	BD	BD	0	0
Documentación sanitaria	0	0	-	-	0	-	0	-	1	---	BD	------	0	--- ------
Imagen para el diagnóstico	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	BD	BD	0	0
Prótesis dentales	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	BD	BD	0	0
Integración social	0	0	-	-	0	-	0	-	2	---	BD	------	0	--- ------
Interpretación de la lengua de signos	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	BD	BD	0	0

Código: 14005559
Nombre: Yucatal
Localidad: Posadas

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Ciclos Formativos de grado superior de Formación Profes. Específica														
Secretariado	0	1	-	-	1	-	0	-	0	---		------	0	--- ------

PROVINCIA DE: CÓRDOBA

Código: 14005559
Nombre: Yucatal
Localidad: Posadas

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Ciclos Formativos de grado superior de Formación Profes. Específica														
Educación infantil	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0			0	0

PROVINCIA DE: GRANADA

Código: 18002188
Nombre: El Soto
Localidad: Chauchina

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Ciclos Formativos de grado superior de Formación Profes. Específica														
Gestión y organización de los recursos naturales y paisajísticos	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	BF	BF	0	0

Código: 18003788
Nombre: Ave María-San Cristóbal
Localidad: Granada

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Ciclos Formativos de grado superior de Formación Profes. Específica														
Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0			0	0
Sistemas de telecomunicación e informáticos	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	BC		0	0

PROVINCIA DE: JAÉN

Código: 23000091
Nombre: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia
Localidad: Alcalá la Real

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Ciclos Formativos de grado superior de Formación Profes. Específica														
Administración y finanzas	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0			0	0

PROVINCIA DE: MÁLAGA

Código: 29009235
Nombre: Santa Madre Sacramento
Localidad: Málaga

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Ciclos Formativos de grado superior de Formación Profes. Específica														
Educación infantil	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	BC		0	0

PROVINCIA DE: SEVILLA

Código: 41001902
Nombre: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Funda
Localidad: Écija

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Ciclos Formativos de grado superior de Formación Profes. Específica														
Dietética	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0			0	0

Código: 41007060
Nombre: Albaydar
Localidad: Sevilla

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Ciclos Formativos de grado superior de Formación Profes. Específica														
Administración y finanzas	0	0	0	1	2	2	0	0	0	0			0	0

Código: 41006390
Nombre: Altair
Localidad: Sevilla

	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Ciclos Formativos de grado superior de Formación Profes. Específica														
Administración y finanzas	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0			0	0
Administración de sistemas informáticos	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0			0	0

PROVINCIA DE: SEVILLA

Código: 41006067 *Nombre:* Escuelas Salesianas Maria Auxiliadora *Localidad:* Sevilla	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Ciclos Formativos de grado superior de Formación Profes. Especifica														
Desarrollo de aplicaciones informáticas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	BD		0	0

Código: 41006481 *Nombre:* OSCUS *Localidad:* Sevilla	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Ciclos Formativos de grado superior de Formación Profes. Especifica														
Estética	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0			0	0

Código: 41007072 *Nombre:* Ribamar *Localidad:* Sevilla	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Ciclos Formativos de grado superior de Formación Profes. Especifica														
Alojamiento	0	0	-	-	0	-	0	-	1	---	ABC	------	0	--- ------
Dietética	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	BC	BC	0	0

Código: 41005440 *Nombre:* Salesianos de San Pedro *Localidad:* Sevilla	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1°		Curso 2°		Total		de ellas por 1 año							
	1A	4A	1A	4A	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C	1°C	2°C
Ciclos Formativos de grado superior de Formación Profes. Especifica														
Administración de sistemas informáticos	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	ABC		0	0

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los Centros que procede, se ha efectuado en la columna correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del Concierto de las unidades solicitadas.

MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

A.- Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Superior referido, por las unidades que se indican, por no tener autorización administrativa para estas enseñanzas.

B.- Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Superior, por las unidades que se indican, por no cubrir necesidades de escolarización.

C.- Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Superior referido, por las unidades que se indican, por insuficiencia en las asignaciones presupuestarias, según lo establecido en los artículos 23.2, 24.2 y 43.1 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, no tratándose, por otra parte de enseñanzas obligatorias.

D.- Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Superior referido, por las unidades que se indican, porque de conformidad con el artículo 4.3 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 5 de diciembre de 2002 (BOJA del 2 de enero de 2003), por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos a partir del curso académico 2003/2004, en la aprobación del concierto para Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y Bachillerato, se tendrá en cuenta que el número de unidades concertadas para estos niveles educativos, no será superior a las que el Centro tuviera concertadas en enseñanzas postobligatorias a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

E.- Se deniega el concierto educativo para el ciclo Formativo de Grado Superior referido, por las unidades que se indican, por no haber tenido el Centro esta especialidad en la Formación Profesional de Segundo Grado.

F.- Se deniega el concierto educativo para el ciclo Formativo de Grado Superior referido, por las unidades que se indican, porque el Centro se excedería del máximo de unidades que pueden acogerse al régimen de conciertos.

ANEXO VII

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES A LOS QUE SE DENIEGA EL ACCESO AL RÉGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS.

Se deniega el acceso al régimen de conciertos educativos para las enseñanzas que se indican, a los centros que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por no cubrir necesidades de escolarización que no puedan ser satisfechas de otro modo y ser centros que no han tenido concertadas las enseñanzas solicitadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

EDUCACIÓN PRIMARIA

GRANADA

18602209	"LUX MUNDI"	Cájar

EDUCACIÓN ESPECIAL

CÁDIZ

11001968	"SANTA ANA"	Chiclana de la Frontera
11000964	"U.P.A.C.E."	Jerez de la Frontera

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

CÁDIZ

41001415	"PÍO XII – SAN MARTÍN"	Cádiz

GRANADA

18009341	"LUX MUNDI"	Cájar

BACHILLERATO

CÓRDOBA

14007416	"RAMÓN Y CAJAL" Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Córdoba
14002777	"VIRGEN DEL CARMEN" Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Bachillerato de Tecnología	Córdoba

GRANADA

18002930	"PRESENTACIÓN DE NUESTRA SEÑORA" Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Granada

JAÉN

23002607	"LA PRESENTACIÓN DE NUESTRA SEÑORA" Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Linares

MÁLAGA

29004845	"PRESENTACIÓN DE NUESTRA SEÑORA" Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Málaga

SEVILLA

41001689	"CALASANCIO HISPALENSE" Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Dos Hermanas
41002621	"SANTA MARÍA DEL VALLE" Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Mairena del Aljarafe
41006213	"SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA" Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Sevilla
41005403	"SANTO TOMÁS DE AQUINO" Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Sevilla

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

GRANADA

18000544	"CAMBERLAN" Técnico en Peluquería	Salobreña

JAÉN

23000544	"LA TOSCANA" Técnico en Peluquería Técnico en Estética Personal Decorativa	Bailén

SEVILLA

41006213	"SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA" Técnico en Gestión Administrativa	Sevilla

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

CÁDIZ

11701255	"FORMACIÓN 2002" Técnico Superior de Administración de Sistemas Informáticos Técnico Superior de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas Técnico Superior de Secretariado	Jerez de la Frontera

GRANADA

18000222	"COMUNIDAD SORDA ANDALUZA" Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos	Atarfe
18004112	"CRISTO REY" Técnico Superior en Educación Infantil	Granada

JAÉN

23000544	""LA TOSCANA" Técnico Superior en Estética Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal	Bailén
23000829	"ASERINFISCO" Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	Villacarrillo

SEVILLA

41006213	"SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA" Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas Técnico Superior en Administración y Finanzas Técnico Superior en Comercio Internacional Técnico Superior en Educación Infantil	Sevilla

ANEXO VIII

CENTROS CUYA SOLICITUD NO SE AJUSTA A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCIERTOS EDUCATVOS.

CÁDIZ

11004830 "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" Rota
Ha solicitado un concierto para un Programa de Garantía Social de Auxiliar de Laboratorio de Imagen (Inexistente)

GRANADA

18008956 "LA BLANCA PALOMA" La Zubia
Ha solicitado concierto para un Programa de Transición a la Vida Adulta

JAÉN

23000881 "SAGRADO CORAZÓN" Bailén
Ha solicitado concierto para una Programa de Diversificación Curricular

23002000 "SAN VICENTE DE PAÚL" Jaén
Ha solicitado concierto para un Programa de Diversificación Curricular

23004151 "LA MILAGROSA" Úbeda
Ha solicitado concierto para un Programa de Diversificación Curricular

CONSEJERIA DE CULTURA

ACUERDO de 8 de julio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de 186,30 metros cuadrados en el lindero occidental de la finca registral número 7.577, inscrita a favor de la Entidad mercantil Antrax TDL, Sociedad Limitada, en el Registro de la Propiedad núm. cinco de Córdoba, para la imposición de una servidumbre de paso de la instalación de un colector de saneamiento para la Sede Institucional del Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.

Por Resolución de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de 2 de julio de 2002, se acordó la aprobación definitiva del proyecto de construcción de la Sede Institucional del Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra. En dicho proyecto, supervisado favorablemente con fecha 12 de marzo de 2002, se recogen las obras de urbanización necesarias para acondicionar la superficie de aparcamientos, accesos y zonas circundantes al edificio de la Sede Institucional, así como las obras de infraestructura de saneamiento y abastecimiento de agua que es necesario realizar en el exterior del solar para poder dar acometida a la parcela.

La declaración de utilidad pública se entiende implícita a tenor de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, conforme al cual en los proyectos de obra cultural, se entenderá implícita la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, y la necesidad de ocupación y adquisición de los mismos al objeto de la expropiación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56.1 y 2 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se acuerda la apertura del trámite de información pública para la declaración de urgente ocupación, trámite que se ha cumplido con la publicación en el Diario de Córdoba del 29 de noviembre de 2002, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 141 de 3 de diciembre de 2002, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba desde el día 29 de noviembre de 2002 al 18 de diciembre de 2002 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 212, de 16 de diciembre de 2002, así como notificación personal a los interesados. Estos trámites se completaron con anuncios en el Diario de Córdoba de 24 de mayo de 2003, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 100, de 28 de mayo de 2003, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba desde el día 26 de mayo de 2003 al 13 de junio de 2003 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de fecha 5 de junio de 2003 así como notificación personal a los interesados.

Por tanto, resultando imprescindible disponer de los terrenos destinados a la implantación de un colector de saneamiento para la construcción de la Sede Institucional del Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra de Córdoba, a efectos de licitar la construcción de la citada Sede Institucional, es necesaria la declaración de urgente ocupación de los citados terrenos.

En virtud del artículo 15.1.2.ª del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en relación con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, y en relación con la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por el paso del colector de saneamiento para la Sede Institucional del Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de julio de 2003.

A C U E R D A

Declarar la urgente ocupación a los efectos de la expropiación forzosa de una franja de terrenos de sesenta y dos metros y diez centímetros de longitud (62,10 metros), por tres metros de anchura (3 metros) que hace un total de 186,30 metros cuadrados, en el lindero occidental de la parcela 38 del polígono 108 de la finca registral núm. 7.577 inscrita a favor de la Entidad Mercantil Antrax TDL, Sociedad Limitada, en el Registro de la Propiedad número cinco de Córdoba, al folio 155 vuelto del tomo 445 del Archivo, libro 97, para la imposición de servidumbre de paso de la instalación de un colector de saneamiento para la Sede Institucional del Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con Sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba el listado de apicultores de aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vistas las solicitudes presentadas de aprovechamientos apícolas, regulados por el Decreto 250/1997, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía y, de acuerdo con lo previsto en el Programa Anual de Aprovechamiento de esta provincia,

HE RESUELTO

Aprobar la relación de apicultores de aprovechamientos apícolas, según el listado que se recoge en Anexo I de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Gestión del Medio Natural en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos y condiciones previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 14 de julio de 2003.- La Delegada, María Rosario Pintos Martín.

ANEXO I

Relación de apicultores de aprovechamientos apícolas en montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la provincia de Sevilla.

Montes	Código	T.M.	Nº máximo		Localización (Nº lote - Paraje)	Adjudicatarios
			Colm.	Asentam.		
Dehesa el Madroñalejo	SE-10002-JA	Aznalcóllar	80	1	Lote 1	Almendral Luque, Francisco José
			80	1	Lote 2	Álvarez Fernández, Josefa
			80	1	Lote 3	Álvarez Macías, Carlos
			80	1	Lote 4	Álvarez Macías, Gema
			80	1	Lote 5	Borrero Martín, Fernando
			80	1	Lote 6	Caballero Olea, Juan Antonio
			80	1	Lote 7	Cenizo Cobano, Brígida
			80	1	Lote 8	Domínguez Flores, Florencio
			80	1	Lote 9	Domínguez Fontenla, Gonzálo
			80	1	Lote 10	Domínguez Garrido, Mercedes
			80	1	Lote 11	Domíngez Ojeda, Mercedes
			80	1	Lote 12	Donaire Palanco, Francisca
			80	1	Lote 13	Fernández Macías, Antonio
			80	1	Lote 14	Fernández Macías, Felipe
			80	1	Lote 15	Ferrera Mancheño, Francisca
			80	1	Lote 16	Fuentes Durán, Eulogio
			80	1	Lote 17	García Domíguez, Manuel
			80	1	Lote 18	Garrido Maestre, Hermógenes
			80	1	Lote 19	Hidalgo Fernández, Eduvigis
			80	1	Lote 20	Hidalgo Fernández, Pedro
			80	1	Lote 21	Librero Báez, Francisco
			80	1	Lote 22	López Márquez, Manuel
			80	1	Lote 23	Macías Escobar, José
			80	1	Lote 24	Macías Pavón, José
			80	1	Lote 25	Martín Campos, Antonio
			80	1	Lote 26	Martín Campos, Manuel
			80	1	Lote 27	Martín Fernández, Eduardo
			80	1	Lote 28	Martín González, Manuel
			80	1	Lote 29	Martín Márquez, Dominga
			80	1	Lote 30	Mora López, María del Carmen
			80	1	Lote 31	Navarro Martín, José
			80	1	Lote 32	Navarro Martín, Remigio
			80	1	Lote 33	Nieto Ortiz, Francisco
			80	1	Lote 34	Nieto Ortiz, Juan José
			80	1	Lote 35	Pavón Martín, Mª Angeles
			80	1	Lote 36	Pérez Martín, Francisco Ramón
			80	1	Lote 37	Ramírez Gómez, Antonio
			80	1	Lote 38	Ramírez Gómez, Francisco
			80	1	Lote 39	Ramírez Serrano, María Reyes
			80	1	Lote 40	Ranchal Muñoz, Isabel
			80	1	Lote 41	Reyes Delgado, Marina
			80	1	Lote 42	Romero Martín, Manuel
			80	1	Lote 43	Sánchez Barrera, Mª del Carmen
			80	1	Lote 44	Santos Carrasco, Antonio
			80	1	Lote 45	Santos Carrasco, Juan Jesús
			80	1	Lote 46	Sanz Álvarez, Amparo
			80	1	Lote 47	Sanz Alvarez, Juan
			80	1	Lote 48	Sanz Ferrera, Mª del Rosario
			160	2	Lotes 49 - 50	Serrano Maceda, Francisca
			80	1	Lote 51	Torre Andrés, Encarnación
			80	1	Lote 52	Zambrano Fernández, Félix
			80	1	Lote 53	Góngora Serrano, Rosario
			80	1	Lote 54	Santos Carrasco, Enrique
Charcofrío	SE-10004-JA	Aznalcóllar	80	1	Lote 1	Domíngez Garrido, Mercedes
			160	2	Lote 2 - 3	Domíngez Ojeda, Mercedes
			160	2	Lote 4 - 5	Fernández Macías, Felipe
			80	1	Lote 6	Ferrera Mancheño, Francisca
			80	1	Lote 7	Garrido Maestre, Hermógenes
			80	1	Lote 8	López Márquez, Manuel
			80	1	Lote 9	Macías Pavón, José
			80	1	Lote 10	Martín Campos, Manuel
			80	1	Lote 11	Martín Fernández, Eduardo
			80	1	Lote 12	Martín Márquez, Dominga
			80	1	Lote 13	Ramírez Gómez, Francisco
			80	1	Lote 14	Sánchez Barrera, Mª del Carmen
			80	1	Lote 15	Santos Carrasco, Antonio
			80	1	Lote 16	Serrano Maceda, Francisca
			80	1	Lote 17	Torre Andrés, Encarnación
			80	1	Lote 18	Zambrano Fernández, Félix
Dehesa de Upa	SE-10006-JA	Cazalla de la Sierra	100	1	Lote 1	Gallego Pérez, Juan Antonio
			50	1	Lote 2	Martín Ortiz, José Antonio
			50	1	Lote 2	Portero Durán, María Teresa
			190	2	Lotes 3 - 4	Hernández Trejo, Ramón
Los Picotes	SE-10008-JA	El Madroño	400	5	Lotes 1al 5	Martín Martín, José
La Junta	SE-10009-JA	El Castillo de las Guardas	80	1	Lote 1	Domínguez Rodríguez, Justo
			160	2	Lotes 2 - 3	Nuñez Fernández, Manuel
Las Catorce	SE-10010-JA	El Madroño	480	6	Lotes 1al 6	González Martín, Juan Manuel
			80	1	Lote 7	Losada Reyes, Antonio Jesús

Montes	Código	T.M.	Nº máximo		Localización (Nº lote - Paraje)	Adjudicatarios
			Colm.	Asentam.		
Berrocosa	SE-10011-JA	El Madroño	80	1	Lote 1	Martín Rubiano, Reyes
			80	1	Lote 2	Almendral Luque, Francisco J.
			80	1	Lote 3	Álvarez Macías, Gema
			80	1	Lote 4	Losada Reyes, Antonio Jesús
			80	1	Lote 5	Macías Escobar, José
			80	1	Lote 6	Nieto Ortiz, Francisco
			80	1	Lote 7	Nieto Ortiz, Juan José
Torilejo	SE-10012-JA	Aznalcóllar	80	1	Lote 1	Álvarez Fernández, Josefa
			80	1	Lote 2	Álvarez Macías, Carlos
			80	1	Lote 3	Domínguez Ojeda, Mercedes
			80	1	Lote 4	Fernández Macías, Felipe
			80	1	Lote 5	Macías Pavón, José
			160	2	Lotes 6 - 7	Martín Campos, Antonio
			80	1	Lote 8	Martín Campos, Manuel
			80	1	Lote 9	Ramírez Gómez, Francisco
			80	1	Lote 10	Reyes Delgado, Marina
			80	1	Lote 11	Santos Carrasco, Antonio
			80	1	Lote 12	Torre Andrés, Encarnación
Los Puertos	SE-10014-JA	El Madroño	240	3	Lotes 1 al 3	González Martín, Juan Manuel
			80	1	Lote 4	Librero Báez, Francisco
			80	1	Lote 5	Reyes Delgado, Marina
El Palmarejo	SE-10025-JA	El Madroño	80	1	Lote 1	Álvarez Macías, Carlos
Los Castillejos	SE-10026-JA	El Madroño	80	1	Lote 1	Martín Rubiano, Reyes
El Cuco, Zorrera y Chirivitales	SE-10027-JA	El Madroño	240	3	Lotes 1 al 3	Caro Navarro, Manuel
Quebrada Honda	SE-10028-JA	El Madroño	160	2	Lotes 1 - 2	Martín López, María Josefa
Cuevas del Moro	SE-10029-JA	El Madroño	240	3	Lotes 1 al 3	Martín López, María Josefa
			80	1	Lote 4	Martín Rubiano, Reyes
			80	1	Lote 5	Domínguez Lagares, Iván
			80	1	Lote 6	Fernández Torre, Zoraida
Los Ganchales	SE-10040-JA	El Castillo de las Guardas	80	1	Lote 1	Fernández Casero, Juan
			80	1	Lote 2	Fernández Lobo, Andrés
			80	1	Lote 3	Fernández Lobo, Juan Antonio
El Cazador de Chiclana	SE-10041-JA	El Madroño	400	5	Lotes 1 al 5	Jacinto Fernández, Mª Carmen
Cerro Negro	SE-10042-JA	El Castillo de las Guardas	80	1	Lote 1	Fernández Casero, Juan
			80	1	Lote 2	Fernández Lobo, Andrés
			80	1	Lote 3	Fernández Lobo, Juan Antonio
Collados del Río Agrio	SE-10043-JA	El Castillo de las Guardas	80	1	Lote 1	Fernández Casero, Juan
			80	1	Lote 2	Fernández Lobo, Juan Antonio
La Urraca	SE-10046-JA	El Castillo de las Guardas	80	1	Lote 1	Librero Báez, Francisco
			160	2	Lotes 2 - 3	Losada Uribe, Salvador
Dehesa Boyal	SE-10501-JA	Alcolea del Río	40	1	Lote 1	Herrería Rubio, Domingo
			40	1	Lote 2	Martínez Sandoval, Ana Mª
El Jerre (Parte)	SE-10502-JA	Coripe	100	2	Lotes 1 - 2	Millán Reyes, José
Perrera Baja	SE-10504-JA	El Castillo de las Guardas	80	1	Lote 1	Fernández Casero, Juan
			80	1	Lote 2	Fernández Lobo, Andrés
			80	1	Lote 3	Fernández Lobo, Juan Antonio
Zamarra I	SE-10505-JA	Coripe	100	2	Lotes 1- 2	Millán Reyes, José
Los Jaralejos y Dehesa del Monte Bajo	SE-10507-JA	Villanueva del Río y Minas	60	1	Lote 1	López Martínez, Juan Ignacio
			60	1	Lote 2	Pérez Domenech, Rosario
Zamarra II	SE-10508-JA	Coripe	100	2	Lotes 1 - 2	Millán Camacho, José Manuel
Valdejulián	SE-10509-JA	El Castillo de las Guardas	80	1	Lote 1	Domínguez Rodríguez, Justo
			80	1	Lote 2	Fernández Casero, Juan
			80	1	Lote 3	Fernández Lobo, Andrés
			240	3	Lotes 4 - 5 - 6	Mayoral Barba, Diego
Dehesa Pedernales	SE-10510-JA	Badolatosa	100	2	Lotes 1 - 2	Robles Orgaz, Salvador
Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA	Almadén de la Plata	90	1	Lote 1	Castro Vázquez, Lorenzo Jesús
			110	2	Lotes 1- 2	Vázquez Bernal, Carmen
			100	1	Lote 3	Alfonso Jiménez, Benita
			100	1	Lote 4	Álvarez Álvarez, José Manuel
			100	1	Lote 5	Cabana Jariego, Nicolás
			100	1	Lote 6	Cascales Gálvez, Antonio Jesús
			100	1	Lote 7	Cordero Pérez, Santiago
			100	1	Lote 8	Falcón Bravo, Fátima
			100	1	Lote 9	Falcón Bravo, Juan José
			100	1	Lote 10	Falcón Cordero, María
			100	1	Lote 11	García González, José
			100	1	Lote 12	García Martín, Luis Miguel
			100	1	Lote 13	González Tenorio, María Rábida
			100	1	Lote 14	Illán Ruiz, Isidoro
			100	1	Lote 15	Mancilla Méndez, Juan Antonio
			100	1	Lote 16	Martín Mancilla, Delfina
			100	1	Lote 17	Palomo Roldán, Miguel Angel
			100	1	Lote 18	Palomo Sánchez, Miguel
			100	1	Lote 19	Rendón Viera, Antonio
			100	1	Lote 20	Romero Bravo, Juan
			100	1	Lote 21	Romero Gómez, Victoriano
			100	1	Lote 22	Sánchez Brenes, María Isabel
			100	1	Lote 23	Sánchez Falcón, María Dolores
			100	1	Lote 24	Vileya Rodríguez, Isabel
			100	1	Lote 25	Olivares Luque, Teodosia
			50	1	Lote 26	Rendón Viera, Manuel
			50	1	Lote 26	Martín Vera, Francisco Javier
			50	1	Lote 27	Martín Vera, Juan Andrés
			50	1	Lote 27	Rubio Vázquez, Manuel

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de julio de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a diferentes entidades de Andalucía.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2003, he resuelto hacer pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Núm. expediente: 2003/162588.
Beneficiario: Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.
Importe: 18.000,00.
Programa subvencionado: Plan Integral de actuación a favor de mujeres objeto de explotación sexual.

Núm. expediente: 2003/154436.
Beneficiario: CO.LE.GAS.
Importe: 56.000,00.
Programa subvencionado: Información y asesoramiento para la población homosexual y transexual en Andalucía.

Núm. expediente: 2003/162615.
Beneficiario: A.P.E.X.
Importe: 30.000,00.
Programa subvencionado: Puente con España (Panamá, Costa Rica y República Dominicana).

Sevilla, 10 de julio de 2003.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la ralación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2003, modalidad Atención al Voluntariado Social, para entidades privadas.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003), modalidad: Atención al Voluntariado Social.

Jaén, 8 de julio de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Fundación Proyecto «Don Bosco».
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Formación y promoción del voluntariado juvenil.
Cuantía: 1.700 €.

Entidad: Plataforma del Voluntariado Social de Jaén.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Programa de formación para coordinadores de voluntariado social.
Cuantía: 1.738,15 €.

Entidad: Asociación de Alzheimer y Demencias Afines «Conde García».
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Programa de captación y formación del voluntariado en Alzheimer.
Cuantía: 1.700 €.

Entidad: Iniciativas para el Desarrollo (I+D).
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Formación del voluntariado para la 3.ª Edad.
Cuantía: 1.700 €.

Entidad: Asociación de Familiares de Alzheimer «Afavill».
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Curso de formación para voluntarios de familias y pacientes de Alzheimer.
Cuantía: 1.700 €.

Entidad: Asociación de Familias de Ayuda a Drogodependientes (AFAD).
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Programa de formación solidaria.
Cuantía: 1.700 €.

Entidad: Asociación Bailén Libre de Ayuda al Toxicómano.
Localidad: Bailén.
Actividad subvencionada: Formación del voluntariado en drogodependencias.
Cuantía: 1.700 €.

Entidad: Federación de Asociaciones de Drogodependientes «Jaén Unidos».
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Red de voluntarios: Droga, Sida, Exclusión Social.
Cuantía: 1.700 €.

Entidad: Asociación de Amigos del Proyecto Hombre.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Programa de formación del voluntariado.
Cuantía: 1.750 €.

RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2003, modalidad Atención al Voluntariado Social, para Entidades Públicas.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003), modalidad: Atención al Voluntariado Social.

Jaén, 8 de julio de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Patronato Municipal de Bienestar Social.

Localidad: Alcalá la Real.

Actividad subvencionada: Programa de formación del voluntariado social.

Cuantía: 2.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de La Carolina.

Localidad: La Carolina.

Actividad subvencionada: Programa de fomento del voluntariado.

Cuantía: 2.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Martos.

Localidad: Martos.

Actividad subvencionada: Programa de voluntariado social.

Cuantía: 3.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.

Localidad: Villacarrillo.

Actividad subvencionada: Programa de voluntariado para Tercera Edad y Minusválidos.

Cuantía: 6.042,45 €.

Entidad: Instituto Provincial de Asuntos Sociales.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Voluntari@s.

Cuantía: 8.822 €.

RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la ralación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2003, modalidad Inmigrantes.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003), modalidad: Inmigrantes.

Jaén, 8 de julio de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Jaén Acoge.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Programa de atención integral.

Cuantía: 16.055 €.

Entidad: Linares Acoge.

Localidad: Linares.

Actividad subvencionada: Programa de acogida y promoción socio-cultural del inmigrante.

Cuantía: 8.000 €.

Entidad: Cáritas Diocesana.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Programa de alojamiento temporal de inmigrantes.

Cuantía: 9.000 €.

RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2003, modalidad Colectivos con Necesidades Especiales.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003), modalidad: Colectivos con Necesidades Especiales.

Jaén, 8 de julio de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Cáritas Diocesana.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Piso de acogida y proyecto de preparación a la libertad.
Cuantía: 16.000 €.
Programa de Acogida a Personas sin Techo.
Cuantía: 15.000 €.

Entidad: Asociación Familia Vicenciana.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Mantenimiento Centro de Transeúntes.
Cuantía: 12.450 €.
Programa Taller Ocupacional de inserción para transeúntes.
Cuantía: 11.550 €.

Entidad: Cruz Roja de Jaén.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Dispositivo asistencial para transeúntes.
Cuantía: 30.000 €.

Entidad: Aprohom-Jaén.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Programa de Rehabilitación de personas privadas de libertad con Problemas de drogodependencias en el Centro Penitenciario de Jaén.
Cuantía: 14.000 €.

Entidad: Asociación Jaén Objetivo Vida.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Dispositivo de intervención para la integración social de las personas que ejercen la prostitución.
Cuantía: 4.200 €.

Entidad: Asociación Obra Social «TAU».
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Programa de educación e inserción para marginados sin hogar.
Cuantía: 8.400 €.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Actuación dirigida a mujeres prostituidas en la provincia de Jaén.
Cuantía: 8.400 €.

Entidad: Macrosad S.C.A.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Programa de atención e intervención social a reclusos/as.
Cuantía: 5.000 €.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

*EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 1601/03. (**PD. 2879/2003**).*

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Iltma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 1601/03 dimanante de los autos de Juicio Ordinario núm. 377/02, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Estepa, promovidos por José Carmona Escamilla, contra Herederos desconocidos e inciertos de don José Reina García; se ha dictado sentencia con fecha 26.3.03, cuyo fallo literalmente dice: «Se desestima el recurso interpuesto por la representación de José Carmona Escamilla, Antonio Carmona Escamilla contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Estepa con fecha 12.12.02 en el Juicio Ordinario núm. 377/02, y se confirma íntegramente la misma por sus propios fundamentos con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Dentro del plazo legal devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta Resolución para su ejecución.

Así, por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos.»

Y con el fin de que sirva de notificación al/los apelado/s rebelde/s Herederos desconocidos e inciertos de don José Reina García extiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla a treinta y uno de marzo de dos mil tres.- El Magistrado Ponente, El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1/2003. (**PD. 2876/2003**).*

Procedimiento: J. verbal (N) 1/2003. Negociado: B.
De: Seguros Generales Rural, S.A.S.
Procuradora: García Solera, Marta.
Letrado: Sr. Espín de la O, Gabriel.
Contra: Doña Enriqueta Salguero Gómez.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio verbal (N) 1/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Trece de Málaga a instancia de Seguros Generales Rural, S.A.S. contra Enriqueta Salguero Gómez, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Málaga a quince de mayo de dos mil tres.

Han sido vistos por el Ilmo. Señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Trece de Málaga, don José Pablo Martínez Gámez, los autos de Juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 1/2003-B a instancias de la entidad mercantil Seguros Generales Rural Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, representada por la Procuradora doña Marta García Solera y con la asistencia letrada de Gabriel Espín de la O, frente a doña Enriqueta Salguero Gómez, declarada en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por la entidad Seguros Generales Rural, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, frente a doña Enriqueta Salguero Gómez con los siguientes pronunciamientos:

1. Se condena a doña Enriqueta Salguero Gómez a que pague a entidad Seguros Generales Rural, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros cantidad de mil quinientos setenta y cuatro euros con cuarenta y tres céntimos, más el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda y aumentado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia.
2. Se condena a doña Enriqueta Salguero Gómez al pago de las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en el que habrá de citarse la resolución que se apela, manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

(Firmado y rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Enriqueta Salguero Gómez, extiendo y firmo la presente en Málaga a diecinueve de junio de dos mil tres.El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECIOCHO DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 780/2001. (**PD. 2886/2003**).*

NIG: 4109100C20010025998.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 780/2001. Negociado: 2.
De: Don Antonio Vela Alfaro.
Procurador: Sr. Santiago Rodríguez Jiménez 186.
Contra: Ingeniería de Construcciones Acropolis SL y Gestión Integral y Vivienda Social SL.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario núm. 780/2001-2 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de Sevilla a instancia de don Antonio Vela Alfaro contra Ingeniería de Construcciones Acropolis SL y Gestión Integral y Vivienda Social SL se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En la Ciudad de Sevilla, a 5 de junio de 2003.

El Iltmo. Sr. don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 780/01-2.º, seguidos ante este Juzgado, entre

partes, de una como demandante don Antonio Vela Alfaro, representado por el procurador don Santiago Rodríguez Jiménez y bajo la dirección de Letrado don Jorge E. Rojas Moreno, y de otras como demandados Ingeniería de Construcciones Acropolis S.L. y Gestión Integral y Vivienda Social S.L.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Santiago Rodríguez Jiménez, en nombre y representación de don Antonio Vela Alfaro, contra Ingeniería de Construcciones Acrópolis, S.L. y Gestión Integral y Vivienda Social, S.L., debo condenar y condeno a éstas a pagar solidariamente al actor la cantidad de cuatro mil ochocientos ocho con diez (4.808,10) euros por los gastos de alquiler, dos mil trescientos setenta y tres con setenta y seis (2.373,76) euros en concepto de daños morales, y debo condenar y condeno a las demandadas a reparar solidariamente a su costa y en el plazo que les fije el Juzgado las deficiencias a que se refiere el informe técnico aportado como documento número cuarenta y uno de la demanda y, para el caso de que no efectuasen las reparaciones en el plazo que el Juzgado les fije, deberán abonar solidariamente al actor la cantidad de once mil dieciséis con noventa y ocho (11.016,98) euros, con imposición a las demandadas de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación el cual deberá ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Ingeniería de Construcciones Acropolis SL y Gestión Integral y Vivienda Social SL, extiendo y firmo la presente en Sevilla a treinta de junio de dos mil tres.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 721/2002. (**PD. 2857/2003**).*

NIG: 4109100C20020022007.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 721/2002. Negociado: 2.º.

De: Doña Pilar Arcos Pérez.

Procurador: Sr. José Ignacio Díaz Valor57.

Contra: Prosevi, S.A.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. ordinario (N) 721/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. 20 de Sevilla a instancia de Pilar Arcos Pérez contra Prosevi, S.A. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a treinta de enero de de dos mil tres.

El señor don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Veinte de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. ordinario (N) 721/2002 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Pilar Arcos Pérez con Procurador don José Ignacio Díaz Valor y Letrado; y de otra como demandado Prosevi, S.A. con Procurador/a D/Dña. y Letrado/a D/Dña. sobre juicio ordinario.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que la demanda a que se refiere las presentes actuaciones interpuesta por el procurador don José Ignacio Díaz Valor, en nombre y representación de doña Pilar Arcos Pérez, fue debidamente turnada a este Juzgado, la que luego de ser registrada en el libro de su clase y una vez admitida a trámite, se acordó emplazar al demandado.

Segundo. Por Providencia de fecha 6 de noviembre de 2002 se declara al demandado en situación de rebeldía procesal ya que no habiendo comparecido dentro del plazo para contestar a la demanda y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 496.1 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil. Conforme lo ordenado en el artículo 497.1 de la misma Ley y por estar en ignorado paradero la parte demandada se cita por edictos. Cumplidos los plazos y trámites previstos en el artículo 414.1 de la LEC y de acuerdo con lo dispuesto en el mismo, se convoca a las partes a una audiencia, previa al juicio.

Tercero. Celebrada la audiencia el día 21 de enero de 2003 la parte demandada no comparece ya que está en paradero desconocido siendo citada por edictos. No hay disposición para llegar a un acuerdo o para formalizar una transacción. Se proponen pruebas y se declara el juicio concluso para sentencia.

Cuarto. Que en el presente procedimiento se han observado todas las prescripciones legales y solemnidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De la documental obrante en autos, consistente, entre otros de relevante interés en cuanto al dominio y posesión por la actora, en el contrato privado de compraventa suscrito por ésta, en nombre propio, en fecha 2.5.1979; así como por don Antonio Martínez Berasaluce, de quien la sentencia firme recaída en autos 299/93 indicó que obraba en nombre y representación de Prosevi, S.A., se desprende la realidad la adquisición en tal fecha de la propiedad del inmueble descrito en el hecho primero de la demanda, por lo que en aplicación de lo dispuesto en los arts. 348, en relación con 1445 y 609 del Código Civil, 1278 y 1279 el mismo texto legal, procede la íntegra estimación de la demanda.

Segundo. Las costas se han de imponer a la parte demandada conforme a lo dispuesto en el art. 394 de la LEC.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don José Ignacio Díaz Valor en nombre y representación de Pilar Arcos Pérez contra Prosevi, S.A., debo declarar y declaro que la actora es propietaria del inmueble cuya descripción es la siguiente: Urbana 20, piso D, planta 7.ª, bloque 1, porción B de la Hacienda de Quinto en Dos Hermanas, condenando a la parte demandada a estar y pasar por esta declaración y a elevar a público el contrato privado de compraventa en el plazo que al efecto, en ejecución de sentencia, se señale, con apercibimiento de verificarlo de oficio, con imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Prosevi, S.A., extiendo y firmo la presente en Sevilla a veintitrés de junio de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIUNO DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 90/2003. (**PD. 2875/2003**).*

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 90/2003.
Negociado: 5J.
Sobre: Resolución de contrato.
De: Gestión Técnica Inmobiliaria, S.A.
Procurador: Sr. José Tristán Jiménez.
Contra: Promotora y Constructora Mifeman 15, S.L.U.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 90/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla a instancia de Gestión Técnica Inmobiliaria, S.A. contra Promotora y Constructora Mifeman 15, S.L.U., siendo su representante legal don Manuel Palma Ramírez, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a quince de mayo de dos mil tres.

El Sr. don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintiuno de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 90/2003-5J seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Gestión Técnica Inmobiliaria, S.A. con Procurador don José Tristán Jiménez y Letrado don Fernando Conradi Toro; y de otra como demandado Promotora y Constructora Mifeman 15, S.L.U., y en su defecto, su representante legal don Manuel Palma Ramírez, en situación de rebeldía, sobre resolución de contrato.

F A L L O

Se estima la demanda presentada por la representación de Gestión Técnica Inmobiliaria, S.A., y se hacen los siguientes pronunciamientos:

1. Se declara resuelto el contrato de compraventa firmado el 28 de julio de 2000 entre

2. Se condena al demandado a restituir y a devolver a mi representada en las mismas condiciones en que fue entregado, el inmueble objeto de la compraventa y con él su pacífica posesión libre de enseres y moradores.

3. Se acuerda la compensación de las cantidades que se adeuden entre demandante y demandado, fijándose como saldo resultante el que resulte en su momento, según la aplicación de intereses de demora, que se devengue, según lo establecido en el contrato de compraventa.

Se condena a la demandada a las costas de esta primera instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término del quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Promotora y Constructora Mifeman 15, S.L.U., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a treinta de junio de dos mil tres.- La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE LEBRIJA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 135/2002. (**PD. 2898/2003**).*

NIG: 4105341C20021000317.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 135/2002. Negociado: JA.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Doña María José Delgado Díaz.
Procurador: Sr. Jiménez Mantecón, José Luis.
Contra: Don Jesús González Roldán, Sociedad Dhul, S.A. y Seguros La Estrella.
Procuradora: Sra. doña Carmen Castellano Ferrer.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 135/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lebrija a instancia de María José Delgado Díaz contra Jesús González Roldán, Sociedad Dhul, S.A. y Seguros La Estrella sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. En Lebrija, a 17 de marzo de 2003. Vistos por mí, Ignacio de Torres Guajardo, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Uno de Lebrija y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 135/2002, a instancia de María José Delgado Díaz representada por el Procurador José Luis Jiménez Mantecón, y defendidos por el Letrado Sr. Lemos Lasheras y siendo parte demandada Aseguradora La Estrella y Sociedad Dhul, S.A. representadas por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer y Jesús González Roldán en situación de rebeldía, resultan los siguientes,... Fallo. Que estimando la demanda interpuesta a instancia de María José Delgado Díaz representada por el Procurador José Luis Jiménez Mantecón, y defendidos por el Letrado Sr. Lemos Lasheras y siendo parte demandada Aseguradora La Estrella y Sociedad Dhul, S.A. representadas por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer y Jesús González Roldán en situación de rebeldía, resultan los siguientes pronunciamientos, 1.º Que debo condenar y condeno a Aseguradora La Estrella y Sociedad Dhul, S.A. y Jesús González Roldán a pagar a María José Delgado Díaz la cantidad de 6.483,41 euros más los intereses correspondientes. 2.º Que debo condenar y condeno al pago de las costas de este procedimiento, según lo dispuesto en el fundamento jurídico cuarto de esta sentencia. Contra esta Resolución cabe interponer recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jesús González Roldán, extiendo y firmo la presente en Lebrija a veintiocho de abril de dos mil tres.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. OCHO DE TORREMOLINOS

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 529/2002. (**PD. 2899/2003**).*

NIG: 2990141C20028000531.
Procedimiento: Juicio Verbal 529/2002. Negociado: 02.
De: Don Angel Fernando Clares Perales.
Procurador: Sr. Salvador Torres, Alejandro.
Letrado: Sra. Ursula Serra Ruberg.
Contra: Don Ronald Sibbet.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio Verbal 529/2002, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Torremolinos a instancia de Angel Fernando Clares Perales contra Ronald Sibbet se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Torremolinos (Málaga) a 25 de junio de 2003.

Vistos por el Sr. don Antonio Valero González Magistrado-Juez de Primera Instancia num. Cuatro de esta Ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 529/02 seguidos ante este juzgado a instancia de Angel Fernando Clares Perales, representado por el procurador Sr. Salvador Torres y defendido por la Letrada Sra. Serra Ruberg, contra Ronald Sibbett, declarado en rebeldía, y,

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador Sr. Salvador Torres en nombre y representación de Angel Fernando Clares Perales, contra Ronald Sibbett, debo condenar y condeno al mismo a abonar al actor la cantidad de 1.304,20 euros cantidad que devengará el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda, con expresa condena en costas para la demandada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a preparar ante este Juzgado y a sustanciar ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ronald Sibbet, extiendo y firmo la presente en Torremolinos a veinticinco de junio de dos mil tres.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 10 de julio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (**PD. 2892/2003**).*

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Gobernación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno en Huelva.
c) Número de expediente: 01/03.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Contratación del servicio para limpieza de la Delegación del Gobierno en Huelva.
b) División por lotes y número: No .
c) Lugar de ejecución: Huelva.
d) Plazo de ejecución: Dos año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Ciento un mil cuatrocientos euros (101.400 €).
5. Garantías. Provisional: Dos mil veintiocho euros (2.028 €).
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Delegación del Gobierno de Huelva.
b) Domicilio: Sanlúcar de Barrameda, 3.
c) Localidad y código postal: Huelva-21071.
d) Teléfono: 959/01.14.00.
e) Telefax: 959/01.14.70.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del decimotercer día siguiente a la publicación del presente anuncio.
b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: En el mismo indicado en el punto 6 de la presente Resolución.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
e) Admisión de variantes: No.
8. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Delegación del Gobierno de Huelva.
b) Domicilio: Sanlúcar de Barrameda, 3.
c) Localidad: Huelva.
d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al del fin de presentación de ofertas, trasladándose al lunes si éste fuera sábado.
e) Hora: 12,00.
9. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.
10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 10 de julio de 2003.- El Delegado, Juan José López Garzón.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica, por el sistema de concurso abierto y tramitación ordinaria.

Esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la siguiente adjudicación:

Expte. núm.: 11-2/O-03.
Denominación: Contrato de la obra de «Reforma de Columnas de Habitaciones núms. 311-811 de la Residencia Tiempo Libre de Cádiz».
Empresa adjudicataria: «Rafael Alvarez, S.L.»
Importe de adjudicación: 87.348,15 €.
Fecha de adjudicación: 7 de julio de 2003.

Cádiz, 7 de julio de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (**PD. 2891/2003**).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, s/n.
c) Localidad y código postal: Cádiz, 11071.
d) Teléfono: 956/00.63.00.
e) Telefax: 956/00.63.78.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 12 de septiembre de 2003, a las 14,00.
b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre Núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre Núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.
Número de fax del Registro General: 956/00.63.78.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.
b) Domicilio: Pza. de Asdrúbal, Edf. Junta de Andalucía.
c) Localidad: Cádiz.
d) Fecha: 25 de septiembre de 2003.
e) Hora: 9,30.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):
13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.copt.juntadeandalucia.es

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2003/1250 (CA-01/031-V).

2. Objeto del contrato.
a) Descripción del contrato: CA-01/031-V, edificación de 10 viviendas de promoción pública directa en barriada José Solís, Pza. de Lisboa, 2, en Cádiz. Ejecución obra.
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Cádiz.
d) Plazo de ejecución: 12 meses.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe total: 707.988,36 euros.
5. Garantías.
a) Provisional: 14.159,77 euros.
b) Definitiva: 28.319,53 euros.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría d.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contrato de la Administración Pública.

Núm. de Expediente: 2003/1836 (CA-01/030-V).

2. Objeto del contrato.
a) Descripción del contrato: CA-01/030-V, ejecución de obra para la edificación de 10 viviendas de promoción pública directa en Bda. José Solís, Pza. Lisboa, 1 (Cádiz).
b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.
d) Plazo de ejecución: 12 meses.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe total: 707.988,36 euros.
5. Garantías.
a) Provisional: 14.159,77 euros.
b) Definitiva: 28.319,53 euros.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría d.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Cádiz, 11 de julio de 2003.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital «La Inmaculada». Huércal-Overa. Almería.
b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa de Suministros.
c) Número de expediente: 2003/007137.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
b) Descripción del objeto: Servicio de Terapias Respiratorias Domiciliarias a los usuarios comprendidos en el ámbito del Hospital «La Inmaculada», mediante concierto (7137-HINM).
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 81 de 30.4.03.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.162.340,64 €.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 16.6.03.
b) Contratista: Air Liquide Medicinal, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 779.125,35 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital «La Inmaculada». Huércal-Overa. Almería.
b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa de Suministros.
c) Número de expediente 2003/047672.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro material de radiología (a47672n-HINM).
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 148.723,13 €.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 29.5.03.
b) Contratista: Kodak, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 116.580,48 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 1 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita.

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.
Dirección: C/ Cánovas del Castillo, 35. C.P. 11001. Tfno.: 956/00.94.00. Fax: 956/00.94.45.
2. Objeto del contrato.
a) Título: Consolidación y acondicionamiento de acceso al Yacimiento Arqueológico Factoría de Salazones en Antiguo Teatro Andalucía (Cádiz).
b) Número de Expte.: B03 0210 OB11CA.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 188.914,45 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 1 de julio de 2003.

c) Empresa adjudicataria: Jale Construcciones, S.A.
d) Nacionalidad: Española.
e) Importe de adjudicación: 185.344,73 € (IVA incluido).

Cádiz, 1 de julio de 2003.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

*RESOLUCION de 10 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (**PD. 2890/2003**).*

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Cultura.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
c) Número de expediente: D031941SV99JA.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de las Dependencias de la Biblioteca Pública Provincial y el Archivo Histórico Provincial (Jaén).
b) División por lotes y número:
c) Lugar de ejecución: C/ Santo Reino, 1 y C/ Santo Domingo, 12.
d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 121.440,00 euros.
5. Garantía provisional: Dispensada.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén, Sección de Gestión Económica y Habilitación.
b) Domicilio: C/ Martínez Montañés, 8.
c) Localidad y Código Postal: Jaén; 23007.
d) Teléfono: 95/300.38.18.
e) Telefax: 95/300.38.30.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1 y categoría B.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver clasificación.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.
b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de Delegación Provincial de Jaén.
2. Domicilio: C/ Martínez Montañés, 8.
3. Localidad y Código Postal: Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
e) Admisión de variantes (concurso): No.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén.
b) Domicilio: C/ Martínez Montañés, 8.
c) Localidad: Jaén.
d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en el punto 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día de los anteriores.
e) Hora: 12 horas.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 10 de julio de 2003.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 15 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio que se cita. (**PD. 2889/2003**).*

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Secretaría General Técnica.
Dirección: Avda. de Manuel Siurot 50; C.P.: 41013.
Tfno.: 95/500.34.00; Fax: 95/500.37.75.
2. Objeto del contrato.
a) Título: Mantenimiento y optimización de los sistemas informáticos que dan soporte a los servidores web de la Consejería de Medio Ambiente.
b) Número de expediente: 821/2003/S/00.
c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente.
d) Plazo de ejecución: 2 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.000,00 euros (inc. IVA).
5. Garantías. Provisional: Dispensada.
6. Obtención de documentación e información.
a) Lugar: Secretaría General Técnica
(www.juntadeandalucia.es/medioambiente). Véase punto 1.
b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
a) Forma: Acto público.
b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
c) Fecha y hora: A las 12 horas del día 8 de septiembre.
10. Otras informaciones.
a) Modalidades de financiación y pago:
b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido

de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Fco. Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 16 de julio de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente que se cita (Expte. 207/03). (**PD. 2901/2003**).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 207/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma y ampliación del centro de día para personas mayores en Ecija (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: Ecija (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: Siete (7) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos doce mil seiscientos setenta y seis euros con treinta y un céntimos (212.676,31 euros).

5. Garantía provisional: Cuatro mil doscientos cincuenta y tres euros con cincuenta y tres céntimos (4.253,53 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla-41006.

d) Teléfono: 95/504.80.00.

e) Fax: 95/504.82.34.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo "C", Subgrupo "Todos", Categoría "d".

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El 3 de septiembre de 2003.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Registro General).

2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla-41006.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla-41006.

d) Fecha: El 11 de septiembre de 2003.

e) Hora: 13,15 Horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el ocho de septiembre de 2003. Si la Mesa de Contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que tales circunstancias se hagan públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Avda. Hytasa 14, 41006-Sevilla), concediéndose plazo para que los afectados subsanen los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que estas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al diario de las comunidades europeas: No publicado.

13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o pliegos: No figuran.

Sevilla, 16 de julio de 2003.- La Directora Gerente, PS (Orden de 14.7.2003), El Subdirector General de Asuntos Económicos, José M.ª Camacho Cadaval.

*RESOLUCION de 17 de julio de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente que se cita (Expte. 250/03). (**PD. 2902/2003**).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 250/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de restauración de cubiertas y fachadas del Centro de Día «Palacio Alperiz» de Dos Hermanas (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: Dos Hermanas (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos noventa y ocho mil quinientos euros con cuarenta y ocho céntimos (298.500,48 euros).

5. Garantía provisional: Cinco mil novecientos setenta euros con un céntimo (5.970,01 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 95/504.80.00.

e) Fax: 95/504.82.34.

f) Fecha límite de obtención de documentos a información: La de la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo «C», Subgrupo «todos», Categoría «C» y Grupo «K», Subgrupo «7», Categoría «c».

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El 3 de septiembre de 2003.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Registro General).

2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Fecha: El 11 de septiembre de 2003.

e) Hora: 13,30 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el ocho de septiembre de 2003. Si la mesa de contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que tales circunstancias se hagan públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Avda. Hytasa 14, 41006 Sevilla), concediéndose plazo para que los afectados subsanen los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que éstas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario de las Comunidades Europeas: No publicado.

13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o pliegos: No figuran.

Sevilla, 17 de julio de 2003.- La Directora Gerente, P.S. (Orden de 14.7.2003), El Subdirector General de Asuntos Económicos, José M.ª Camacho Cadaval.

*RESOLUCION de 17 de julio de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente que se cita (Expte. 251/03). (**PD. 2900/2003**).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 251/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras del proyecto de unidad de estancias diurnas en Fiñana (Almería).

b) Lugar de ejecución: Fiñana (Almería).

c) Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ochocientos cuatro mil doscientos setenta y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos (804.274,46 euros).

5. Garantía provisional: Dieciséis mil ochenta y cinco euros con cuarenta y nueve céntimos (16.085,49 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 95/504.80.00.

e) Fax: 95/504.82.34.

f) Fecha límite de obtención de documentos a información: La de la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo «C», Subgrupo «todos», Categoría «d».

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El 3 de septiembre de 2003.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Registro General).

2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Fecha: El 11 de septiembre de 2003.

e) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el ocho de septiembre de 2003. Si la mesa de contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que tales circunstancias se hagan públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Avda. Hytasa 14, 41006 Sevilla), concediéndose plazo para que los afectados subsanen los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que éstas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario de las Comunidades Europeas: No publicado.

13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o pliegos: No figuran.

Sevilla, 17 de julio de 2003.- La Directora Gerente, P.S. (Orden de 14.7.2003), El Subdirector General de Asuntos Económicos, José M.ª Camacho Cadaval.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del expediente núm. 2003/0001269: Suministro e Instalación de Equipos de Fotomicroscopía, financiado con Fondos FEDER Vicerrectorado, en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 2003/0001269 (ref. interna Genérico/EQ.5/03).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Discripción del objeto: «Suministro e Instalación de Equipos de Fotomicroscopía, financiado con Fondos FEDER Vicerrectorado, en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla».

c) Lote: Lote único.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 94, de 20 de mayo de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: Ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos euros (153.400 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de julio de 2003.

b) Contratista: Leica Microsistemas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos euros (153.400 euros).

Sevilla, 7 de julio de 2003.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del expediente núm. 2003/0001270: Suministro e Instalación de Equipos de Microscopía Estereoscópica, financiado con Fondos FEDER Vicerrectorado, en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 2003/0001270 (ref. interna Genérico/EQ.6/03).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Discripción del objeto: «Suministro e Instalación de Equipos de Microscopía Estereoscópica, financiado con Fondos FEDER Vicerrectorado, en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».

c) Lote: Lote único.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 94, de 20 de mayo de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: Sesenta y ocho mil cuatrocientos euros (68.400 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de julio de 2003.

b) Contratista: Izasa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Sesenta y siete mil setecientos euros (67.700 euros).

Sevilla, 7 de julio de 2003.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*EDICTO de 16 de julio de 2003, sobre acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10 de julio de 2003, por el que se anuncia la contratación que se indica. (**PP. 2888/2003**).*

1.º Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Protección Ambiental.

b) Sección de Documentación y Administración.

c) Número de expediente: 48/2003.

2.º Objeto del contrato.

a) Contratación de la asistencia técnica para la elaboración de la segunda fase del Mapa de Ruidos de la ciudad de Sevilla para las zonas especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Doce meses

3.º Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma: Concurso público.

4.º Presupuesto base de licitación: 87.000,00 €.

5.º Garantía provisional: 1.740,00 €.

6.º Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Documentación y Administración del Servicio de Protección Ambiental.

b) Domicilio: Pabellón de la Madrina, C/ Palos de la Frontera s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41004.

d) Teléfono: 95/459.08.62.

e) Fax: 95/459.08.50.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

7.º Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se exige, al ser el presupuesto de licitación inferior a 120.202,42 € conforme a lo dispuesto en el art. 25 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.º Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, 14, Sevilla 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.º Apertura de Ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Nueva (Sala de los Fieles Ejecutores).

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La indicada en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones.

10.º

11.º Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de julio de 2003.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2003/000041 (OCP322). Nuevo balizamiento de la canal de entrada al Puerto de Sancti-Petri.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
b) Número de expediente: 2003/000041-OCP322.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Título: Nuevo balizamiento de la canal de entrada al Puerto de Sancti-Petri.
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 102 de 30 de mayo de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: De urgencia.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos ocho mil doscientos cuarenta euros con treinta y un céntimos (208.240,31 euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 1 de julio de 2003.
b) Contratista: Aislamientos Térmicos de Galicia, S.A.
c) Nacionalidad: España.
d) Importe de adjudicación: Ciento ochenta mil ciento veintisiete euros con ochenta y siete céntimos (180.127,87 euros).

Sevilla, 11 de julio de 2003.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2003/000049 (OCS325). Ampliación atraques flotantes. Puerto Deportivo de Puerto América (Cádiz). Fase 0.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
b) Número de expediente: 2003/000049-OCS325.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Título: Ampliación atraques flotantes. Puerto Deportivo de Puerto América (Cádiz). Fase 0.
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 102 de 30 de mayo de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: De urgencia.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Trescientos cincuenta y dos mil trescientos noventa y dos euros con cincuenta y tres céntimos (352.392,53 euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 26 de junio de 2003.
b) Contratista: Aislamientos Térmicos de Galicia, S.A.
c) Nacionalidad: España.
d) Importe de adjudicación: Doscientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y un euros con ochenta y siete céntimos (288.961,87 euros).

Sevilla, 11 de julio de 2003.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2003/000025 (T-EG-03-01). Plan Logístico de Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
b) Número de expediente: 2003/000025-T-EG-03-01.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
b) Título: Plan Logístico de Andalucía.
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 78, de 25 de abril de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Noventa mil euros (90.000,00 euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 1 de julio de 2003.
b) Contratista: Consultrans, S.A.
c) Nacionalidad: España.
d) Importe de adjudicación: Setenta y ocho mil setecientos cincuenta euros (78.750,00 euros).

Sevilla, 11 de julio de 2003.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

GESTION DE INFRAESTRUCTURA DE ANDALUCIA, S.A.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (**PD. 2893/2003**).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción: H-CA0030/PPR0. Proyecto de acondicionamiento de ETAP El Cuartillo.
b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
c) Plazo: Cinco (5) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
a) Procedimiento: Abierto.
b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Sesenta mil euros (60.000), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00, Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 21 de agosto de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 3 de septiembre de 2003 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-CA0030/PPR0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 21 de julio de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso de alzada interpuesto por don Juan Ojeda Hidalgo, en representación de Talleres Macaco, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Málaga, recaída en el expediente PC-625/00.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan Ojeda Hidalgo, en representación de «Talleres Macaco» de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a 25 de marzo de 2003.

Visto el recurso de alzada y en base a los siguientes,

A N T E C E D E N T E S

Primero. La Delegación del Gobierno en Málaga dictó la Resolución de referencia, por la que se impone una sanción de doscientas treinta mil pesetas (230.000 pesetas) o mil trescientos ochenta y dos euros con treinta y tres céntimos (1.382,33 euros), de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho contenidos en la misma, a la que nos remitimos íntegramente.

Segundo. Contra dicha resolución se interpuso en tiempo y forma recurso de alzada en el que la parte recurrente, en síntesis alega:

1. Que como consecuencia de la visita de inspección girada el 19-10-00 se le han abierto tres expedientes sancionadores: El 1.º) MA 70/2001 y el 2.º) MA-66/2001 por la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, procediéndose con fecha 15.5.2001 a resolver el sobreseimiento y archivo del segundo de ellos.

2. Que por los mismos motivos, no se pueden derivar tres resoluciones con sanciones a la empresa recurrente, alega el principio non bis in idem.

3. Que la resolución que recurre esta prescrita, al ser la primera comunicación que recibe esta empresa con ese número de expediente sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo, y la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Segundo. A tenor de la documentación que obra en el expediente, y examinadas las alegaciones formuladas por el recurrente, se considera que las mismas no desvirtúan la naturaleza infractora de los hechos.

Se considera prioritario, para la resolución del recurso planteado, el análisis de la caducidad del expediente, cuestión que parece ser alegada por el interesado, aunque confundién-

dola con otra figura jurídica como lo es la prescripción, pero que independientemente de todo ello debe siempre analizarse de oficio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 113.3 de la LRJAP-PAC, según el cual el órgano que resuelva el recurso decidirá cuantas cuestiones, tanto de forma como de fondo, plantee el procedimiento, hayan sido o no alegadas por los interesados, con carácter previo suscita la posible caducidad del procedimiento sancionador, cuya admisión supondrá la estimación del recurso sin necesidad de entrar en el fondo del asunto.

El artículo 42.2 de la LRJAP y PAC, tras su modificación por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece: "El plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa será el fijado por la norma reguladora del correspondiente procedimiento. Este plazo no podrá exceder de seis meses salvo que una norma con rango de Ley establezca uno mayor o así venga previsto en la normativa comunitaria europea".

En la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el 1 de enero de 2000, atendiendo al fundamento legal del artículo 40 y anexo de la Ley 17/99, de 28 de diciembre, el plazo de caducidad de los expedientes sancionadores en esta materia es de doce meses.

Si tenemos en cuenta que el Acuerdo de Iniciación data de fecha 21.12.00, y que la Resolución Final del expediente se notificó al interesado el 22.8.01, se observa que el plazo de doce meses no ha transcurrido, por lo que la caducidad del procedimiento en este sentido no ha llegado a producirse.

También debe descartarse la prescripción, pues el R.D. 1945/83, de 22 de junio, establece un amplio plazo de prescripción de 5 años en su art. 18.1, comenzando a correr el término desde el día en que se hubiera cometido la infracción e interrumpiéndose desde el momento en que el procedimiento se dirija contra el presunto infractor.

Por último, vista la documentación del expediente no puede mantenerse la alegación del recurrente de que: "...la Resolución es la primera comunicación que recibe su empresa, y que por lo tanto se ha vulnerado lo exigido por la normativa en vigor", pues en él mismo están debidamente recepcionados todos los acuses de recibo (Acuerdo de Inicio de 21.12.00, acuse de 5.1.01; Propuesta de Resolución de 29.3.01, acuse de 5.4.01; Resolución de 10.8.01, acuse de 22.8.01). Atendiendo a lo expuesto todo induce a pensar que la notificación tuvo lugar correctamente, con todas las garantías con que la normativa rodea los actos de comunicación.

Tercero. En cuanto a la vulneración del principio "non bis in ídem", el cual aparece recogido por el art. 133 de la LRJAP y PAC: "No podrán sancionarse los hechos que hayan sido sancionados penal o administrativamente, en los casos en que se aprecie identidad del sujeto hechos y fundamento".

Del tenor literal de dicho precepto observamos que para considerarlo conculcado se requiere que concurra una "identidad de Sujeto, Hechos y Fundamento" que no se da en el caso que analizamos, pues el expediente que se abre por la Delegación del Gobierno se limita a sancionar por incurrir en conductas tipificadas como infracción por la normativa de consumo y el de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico por incurrir en conductas tipificadas como infracción por la normativa de Industria.

Cuarto. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 89.5 de Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe el informe de la Delegación del Gobierno de 1 de junio de 2001, en el que siguiendo el argumento jurídico básico de la Propuesta y la Resolución, se mantiene la independencia de los expedientes citados por el recurrente:

"... no existe duplicidad de acciones ya que el expediente 70/01 correspondiente a la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico se incoa con motivo de no haber procedido a la previa inscripción de dicho taller en el Registro Industrial ni en el Registro especial de Talleres; y el expediente 625/00 de esta Delegación del Gobierno se incoa por no haber remitido a este Servicio de Consumo copia de la referida documentación, por carencia de carteles informativos, así como por carencia de hojas de reclamaciones".

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general aplicación, esta Secretaría General Técnica,

R E S U E L V E

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Juan Ojeda Hidalgo, en nombre y representación y como administrador único de la empresa Talleres Macaco, S.L., contra la Resolución de la Delegación del Gobierno en Málaga, de fecha 10 de agosto de 2001, confirmando la misma en todos sus términos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 18.6.01). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Sevilla, 9 de julio de 2003.- El Jefe del Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68.

Expediente: 160/03.

Persona denunciada y domicilio: Prourbal, S.A. (CIF: A-04039665). Avda. de la Estación, núm. 26. 3.º M. Almería.

Presunta infracción: Artículos 2 y 5.1 del Decreto 171/89, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía, en relación con los artículos 3.3.6 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y san-

ciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, y 34.10 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio.

Almería, 10 de julio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía, 34, de Granada.

Interesado: Margarita García Aróstegui.
Expediente: GR-42/03-M.
Infracción: A la Ley 2/1986, de 19 de abril.
Sanción: Multa de 300 euros.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Ghassan Omari.
Expediente: GR-45/02 E.P.
Infracción: A la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesado: Taurina del Poniente, S.L.
Expediente: GR-52/03-E.T.
Infracción: A la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.
Sanción: Multa de 5.509,28 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Electrodomésticos Rodríguez Vela, S.L.
Expediente: GR-76/03-M.
Infracción: A la Ley 2/1986, de 19 de abril.
Sanción: Multa de 5.110 euros.
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: José Antonio Escobar Ramírez.
Número expediente: GR-86/03-E.P.
Infracción: A la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
Sanción: 30.050,61 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Andrés Carmona Cánovas.
Número de expediente: GR-92/03-E.P.
Infracción: A la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
Sanción: 300,51 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 4 de julio de 2003.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando propuesta de resolución y liquidación, formuladas en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta, resolución y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:
Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.
Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente H-33/03-ET.
Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Manuel García Pérez.
C/ Ntra. Sra. de la Soledad, núm. 91, 2.º Cantillana (Sevilla).
Hechos probados: El picador José Manuel García Pérez, intervino en el festejo celebrado en la plaza de toros de Paterna

del Campo el día 16 de marzo de 2003 a lomos de un caballo con ambos ojos vendados, impidiendo ver al mismo durante la ejecución de la suerte de varas.

Infracción: Artículo 72.2 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Tipificación: Art. 15.k) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: Una multa de 150 euros, por la infracción grave observada.

Huelva, 3 de julio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando la resolución de disolución a la entidad Unión de Coop. Almerienses de Trabajo Asociado.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este Anuncio que se ha dictado la siguiente resolución de disolución de dicha entidad.

Entidad: Unión de Coop. Almerienses de Trabajo Asociado.

Dirección: Paseo de Almería, 49. 04001, Almería.

Asunto: Notificando resolución de disolución, en la que se acuerda:

Primero. Declarar disuelta a la entidad «Unión de Coop. Almerienses de Trabajo Asociado», en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 26 de julio de 1999, sin perjuicio de que pueda ser reactivada, por aplicación del artículo 112 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Segundo. Que se practique el correspondiente asiento de inscripción de la mencionada disolución en el Libro de Inscripción de Federaciones y Asociaciones Cooperativas de la Unidad Central del Registro de Cooperativas y se notifique a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la citada Ley.

Sevilla, 14 de julio de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando la resolución de disolución a la entidad Unión de Cooperativas Gaditanas de Trabajo Asociado.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este Anuncio que se ha dictado la siguiente resolución de disolución de dicha entidad.

Entidad: Unión de Cooperativas Gaditanas de Trabajo Asociado.

Dirección: Acacias, 10, bajo. 11007, Cádiz.

Asuntos: Notificando resolución de disolución, en la que se acuerda:

Primero. Declarar disuelta a la entidad «Unión de Cooperativas Gaditanas de Trabajo Asociado», en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 26 de julio de 1999, sin perjuicio de que pueda ser reactivada, por aplicación del artículo 112 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Segundo. Que se practique el correspondiente asiento de inscripción de la mencionada disolución en el Libro de Inscripción de Federaciones y Asociaciones Cooperativas de la Unidad Central del Registro de Cooperativas y se notifique a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la citada Ley.

Sevilla, 14 de julio de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo, el día 9 de julio de 2003, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Aproliva Sevilla-Huelva.

La modificación afecta a los artículos 3, 6, 7, 17 y 18, entre ellos el del domicilio social, pasando a ubicarse en la calle Progreso, núm. 39, de Sevilla.

Como firmante de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2003, figura doña Isabel León Molinari, como Secretaria de dicha organización.

Sevilla, 10 de julio de 2003.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a las entidades interesadas, que a continuación se relacionan, se les notifica el correspondiente acto administrativo.

1. MA/EE/1387/2001. Peritaciones Mainake, S.L. C/E Salitre núm. 32. 29002 Málaga.

2. MA/EE/1773/2001. Finca El Campillo. Cdad. de Regantes. Con. Entrerríos s/n. 29650 Mijas.

3. MA/EE/1984/2001. Com. de Propietarios Los Paisajes Fase III. Avda. General López Domínguez s/n. 29600 Marbella.
4. MA/EE/1888/2001. Gestoría Administrativa Barea Asesores, S.L. Avda. Manuel Altolaguirre núm. 27. 29720 Rincón de la Victoria.
5. MA/EE/3578/2001. Club Miraflores de Mijas, S.L. Urb. Hacienda Miraflores km 199 s/n. 29650 Mijas.
6. MA/EE/4212/2001. Patioro, S.L. C/E Adrves núm. 3. 29649 Mijas.
7. MA/EE/992/2001. Gestimejor, S.L. Avda. Maniantales s/n. 29620 Torremolinos.
8. MA/EE/1224/2001. Centro de Idiomas Quórum, S.C. C/E Antonio Millon núm. 17. 29780 Nerja.
9. MA/EE/2247/2001. Soralla Plus, S.L. Avda. Pintor Sorolla núm. 12. 29016 Málaga.
10. MA/EE/2183/2001. Cargest, S.L. CL Hacienda de Golf núm. 11. 29630 Benalmádena.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 25 de junio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a las entidades interesadas que a continuación se relacionan, se les notifica a través de este anuncio el correspondiente acto administrativo.

1. MA/EE/2142/2001. Del Paso Moreno S.L. C/ Trinidad núm. 80. 29009 Málaga.
2. MA/EE/2948/2001. Sistemas de Mto. y Servicios Eman. C/ María Auxiliadora. 29600 Marbella.
3. MA/EE/3155/2001. Instalaciones de Fontanería Jomar. C/ Mar del Plata núm. 3. 29100. Coín.
4. MA/EE/2754/2001. Absolute Media S.L. Avda. Ramón Gómez de la Serna núm. 22. 29600. Marbella.
5. MA/EE/2752/2001. Mazalrosh S.L. C/ Andrés Guide núm. 16. 29004 Málaga.
6. MA/EE/2611/2001. Cdad. Propietarios Edison I y II. C/ Rodrigo de Triana núm. 3. 29640 Fuengirola.
7. MA/EE/2804/2001. Especlinsa S.L. C/ Mármoles núm. 1. 29007 Málaga.
8. MA/EE/2865/2001. Telecomunicaciones Yepes S.L. C/ Calzada de la Trinidad núm. 12. 29009 Málaga.
9. MA/EE/3381/2001. Moper Visión S.L. Avda. Principal núm. 8. 29005 Málaga.
10. MA/EE/3506/2001. O. Eguren Asesores S.L. Urb. El Capricho s/n. 29600 Marbella.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 26 de junio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria.

1. MA/EE/1656/2001. Moustafa Abou Ela Sherif. C/ La Concha Ed. Goya núm. 3. 29670 Marbella.
2. MA/EE/1583/2001. Pinzón 1 S.L. C/ Pepita Jiménez núm. 10. 29018 Málaga.
3. MA/EE/1533/2001. M.ª Soledad Benítez Muñoz. C/ Antonio Chenel s/n. 29640. Fuengirola.
4. MA/EE/1361/2001. Alejandra Jesús González. Avda. Manuel Mena núm. 227. 29004. Málaga.
5. MA/EE/3467/2001. Telenor Media España S.A.U. C/ Juan López Peñalver núm. 3. 29590 Málaga.
6. MA/EE/0087/2001. Eurosuchus S.A. Cra. Azucarera Intelhorce núm. 27. 29004 Málaga.
7. MA/EE/0019/2001. Luis Carlos Donoso Padilla. Avda. Jacinto Benavente s/n. 29640 Fuengirola.
8. MA/EE/0345/2001. Confisar S.L. C/ Antonio Machado s/n. 29740 Torre del Mar.
9. MA/EE/0301/2001. Super Kasher S.L. Esteban Salazar Chapela núm. 53. 29004 Málaga.
10. MA/EE/0277/2001. Torres Garcés S.L. C/ Sevilla núm. 5. 29400 Ronda.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 27 de junio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (**PP. 2489/2003**).*

ANUNCIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN SEVILLA, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCION DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Por Resolución de ésta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Sevilla, de 25 de noviembre de 2002, ha sido declarada la utilidad pública, en concreto, de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.
Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la zona.
Linea eléctrica:

Origen: Subestación «Villanueva del Rey».
Final: Subestación «Osuna».
TT.mm. afectados: Ecija y Osuna.
Tipo: Aérea D/C.
Longitud en Km: 35.
Tensión en servicio: 66 kV.
Conductores: LA-180.
Apoyos: Metálicos Galvanizados.
Aisladores: UC-70-BS.
Presupuesto, €: 1910016,468.
Referencia RAT: 100941.
Exp.: 214270.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el art. 54 de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titu-

lares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado art. 52.º, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, se sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2003, en los Ayuntamientos de Ecija y Osuna.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y como Anexo al final de este Anuncio.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. adoptará la condición de beneficiario.

Sevilla, 17 de junio de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANEXO

CONVOCATORIA DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN

Finca nº Finca	Titular	Citación Día	mes	hora
Término Municipal Écija				
6	ECIFRUIT S.A.T.	23	Septiembre	10:00
7	D. IDELFONSO POLO BARRIOS	23	Septiembre	10:30
8	D. ALVARO PIÑA TORRES	23	Septiembre	11:00
22	D. JOSE LUIS DELGADO GUERRA	23	Septiembre	11:30
23	D. GERARDO JIMENEZ HIDALGO	23	Septiembre	12:00
66	Dª. INMACULADA GONZALEZ CALLE	23	Septiembre	12:30
66	Dª Mª LUISA GONZALEZ CALLE	23	Septiembre	12:30
66	Dª Mª JOSEFA GONZALEZ CALLE	23	Septiembre	12:30
66	Dª CARMEN GONZALEZ CALLE	23	Septiembre	12:30
24	D. JOSE LUIS DELGADO GUERRA	23	Septiembre	13:30
25	D. JOSE LUIS JIMENEZ HIDALGO	24	Septiembre	10:30
27	D. GUILLERMO JIMENEZ HIDALGO	24	Septiembre	11:00
45	D. AURORA VALVERDE LABORDE	24	Septiembre	11:30
47	D. AURORA VALVERDE LABORDE	24	Septiembre	12:00
52	D. SANTIAGO MONTAÑO FERNANDEZ	24	Septiembre	12:30
54	D. SANTIAGO MONTAÑO FERNANDEZ	24	Septiembre	13:00
56	D. JOSE Mª MONTAÑO HIDALGO	24	Septiembre	13:30
Término Municipal Osuna				
73	D. JOSE ANTONIO MARTIN PEREZ,	25	Septiembre	11:00
93	DOLGO (D. FCO DOMINGUEZ PEREZ)	25	Septiembre	12:00
122	D. MANUEL MARTIN SANCHEZ	25	Septiembre	13:00

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes por infracción al régimen legal de VPO, y no habiéndose podido notificar a los interesados, los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

D.P.: 03/003.
Asunto: Notificación apertura diligencias previas.
Interesado: José Luis Benítez Vergara.

V.P.: 83/140.
Asunto: Imposición 6.ª y ss. multas.
Interesado: Masol, S.L.

V.P.: 87/087.
Asunto: Imposición 5.ª y ss. multas.
Interesado: Xarca, S.A.

V.P.: 87/145.
Asunto: Imposición 5.ª y ss. multas.
Interesado: Inmarsan, S.A.

V.P.: 90/037.
Asunto: Imposición 6.ª y ss. multas.
Interesado: Hegon, S.A.

V.P.: 90/ 141.
Asunto: Imposición 4.ª y ss. multas.
Interesado: Turismo Mediterráneo, S.A.

V.P.: 91 /093.
Asunto: Imposición 8.ª y ss. multas.
Interesado: Promociones Almendro Montáñez, S.A. «Proamsa».

V.P.: 92/011.
Asunto: Imposición 3.ª y ss. multas.
Interesado: Inversiones de Torres, S.A. (Indeto, S.A.)

V.P.: 92/015.
Asunto: Imposición 6.ª y ss. multas.
Interesado: Promociones y Construcciones Alhaurín, S.A.

V.P.: 92/042.
Asunto: Imposición 5.ª y ss. multas.
Interesado: Inmobiliaria Gauro, S.A.

V.P.: 92/068.
Asunto: Imposición 6.ª y ss. multas.
Interesado: Sur Inmobiliaria, S.A.

V.P.: 94/037.
Asunto: Imposición 6.ª y ss. multas.
Interesado: Prosecsur, S.A.

V.P.: 95/003.
Asunto: Imposición 5.ª y ss. multas.
Interesado: Layfe, S.L.

V.P.: 95/031.
Asunto: Imposición 6.ª y ss. multas.
Interesado: Promociones López Argüelles, S.A.

V.P.: 95/034.
Asunto: Imposición 5.ª y ss. multas.
Interesado: Robertoaknin (E/R Proyesur, S.A.)

V.P.: 96/039.
Asunto: Imposición 8.ª y ss. multas.
Interesado: Inmarsan, S.A.

V.P.: 96/048.
Asunto: Imposición 4.ª y ss. multas.
Interesado: Ruymo, S.L.

V.P.: 96/048.
Asunto: Imposición 3.ª y ss. multas.
Interesado: Ruymo, S.L.

V.P.: 97/025.
Asunto: Imposición 5.ª y ss. multas.
Interesado: Construcciones Manuel Zorrilla, S.L.

V.P.: 97/030.
Asunto: Imposición 3.ª y ss. multas.
Interesado: Residencial Malagueña, S.L.

V.P.:
Asunto: Imposición 8.ª y ss. multas.
Interesado:

V.P.: 97/031.
Asunto: Imposición 2.ª y ss. multas.
Interesado: Construcciones Zorrilla, S.L.

V.P.: 97/048.
Asunto: Imposición 2.ª y ss. multas.
Interesado: Probeku, S.L.

V.P.: 98/011.
Asunto: Imposición 5.ª y ss. multas.
Interesado: Construcciones Alhaurín, S.A.

V.P.: 98/017.
Asunto: Imposición 2.ª y ss. multas.
Interesado: Sanfer 2000, S.L.

V.P.: 98/014.
Asunto: Imposición 4.ª y ss. multas.
Interesado: Promociones Roquero, S.L. (E/R Manuel Campaña Juárez).

V.P.: 98/015.
Asunto: Imposición 4.ª y ss. multas.
Interesado: Promociones Algarrobal, S.A.

V.P.: 98/034.
Asunto: Imposición 5.ª y ss. multas.
Interesado: Fco. J. Faura Sánchez.

V.P.:98/095.
Asunto: Imposición 3.ª y ss. multas.
Interesado: Conniver 90, S.L.

V.P.: 99/002.
Asunto: Imposición 5.ª y ss. multas.
Interesado: Residencial Malagueña, S.L.

V.P.: 00/002.
Asunto: Imposición 2.ª y ss. multas.
Interesado: Catherine A. Aarse.

V.P.: 00/009.
Asunto: Imposición 4.ª y ss. multas.
Interesado: Cónsul Residencial, S.A.

V.P.: 01/034.
Asunto: Archivo por caducidad.
Interesado: Cdad. Prop. (E/R Mercedes Lupiom Barrera).

V.P.: 03/002.
Asunto: Notif. nuevo nombramiento Instructor.
Interesado: Juan A. López Gutiérrez.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los men-

cionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

Málaga, 14 de julio de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales andaluzas para la construcción, equipamiento y adquisición de lotes bibliográficos para Bibliotecas Públicas Municipales para el año 2003.

Esta Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al apartado Primero, base 2.3.b) de la Resolución de 6 de marzo de 2003, por la que se convocan subvenciones a las Entidades Locales Andaluzas para la construcción, equipamiento y adquisición de lotes bibliográficos para las Bibliotecas Públicas Municipales correspondientes al ejercicio 2003, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación del Jefe de Servicio de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación, de fecha 8 de julio de 2003, cuyo contenido íntegro se haya expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección http://www.juntadeandalucia.es/cultura.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 2003.- La Directora General, M.ª Mar Villafranca Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción, con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como lugar de Interés Etnológico, del bien denominado Castillo y Almadraba de Zahara de los Atunes, en Barbate (Cádiz).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como lugar de Interés Etnológico, del bien denominado Castillo y Almadraba de Zahara de los Atunes, en Barbate (Cádiz), incoado por Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, de 30 de abril de 2003 (publicada en BOJA núm. 109, de 10 de junio de 2003), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública del expediente, de conformidad con el art. 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería, determinadas competencias en materia de patrimonio histórico (BOJA núm. 73 de 26 de junio de 1999).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 3 de julio de 2003.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Fortaleza o Castillo de Zahara de los Atunes, en Barbate (Cádiz).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, de la Fortaleza o Castillo de Zahara de los Atunes, en Barbate (Cádiz), incoado por Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, de 30 de abril de 2003 (publicada en BOJA núm. 95, de 21 de mayo de 2003), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública del expediente, de conformidad con el art. 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, art. 13.1 de su reglamento de desarrollo (R.D. 11/1986, de 10 de enero), art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería, determinadas competencias en materia de patrimonio histórico (BOJA núm. 73 de 26 de junio de 1999).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 3 de julio de 2003.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Puliarcos 2000, SL, y otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente Anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos admi-

nistrativos cuya naturaleza y número de expediente se especifican en relación adjunta.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en las oficinas de esta Dependencia Regional de Inspección, sitas en la dirección que en cada caso se señala a continuación.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Código oficina	Sede	Lugar de comparecencia
53600	Jerez. Ftra.	Plaza de las Marinas, 1. 11471, Jerez de la Frontera
14600	Córdoba	Av. Gran Capitán, 8. 14001, Córdoba
29600	Málaga	Av. Andalucía, 2. 29071, Málaga
41600	Sevilla	Tomás de Ibarra, 36. 41001, Sevilla
41850	Sevilla	República Argentina, 23, 4.ª planta
11600	Cádiz	Plaza de la Constitución, s/n

Interesado: PULIARCOS 2000, S.L.
NIF/CIF: B-11726114 **OFICINA:**53600 **Nº EXPEDIENTE:**566-211-G-0002
ACTO: Acta Disc. Con propuesta regularización e inicio propuesta expte.sancionador

Interesado: INFAL INSTALACIONES, S.L.
NIF/CIF: B-41832395 **OFICINA**: 53600 **Nº EXPEDIENTE:** 595-653-G-0001
ACTO: Trámite de Audiencia

Interesado: CONSTRUCTORA ALGESIERRA, S.L.
NIF/CIF:B-11716826 **OFICINA:**53600 **Nº EXPEDIENTE:** 595-492-G-0001
ACTO: Trámite de Audiencia

Interesado: CUBIERTAS CAMI, S.L.
NIF/CIF: B-11737020 **OFICINA:** 53600 **Nº EXPEDIENTE:** 595-639-G-0001
ACTO: Trámite de Audiencia

Interesado: SUYMAN EMPRESARIAL, S.L.
NIF/CIF:B-11723079 **OFICINA:** 53600 **Nº EXPEDIENTE:** 571-250-G-0001
ACTO: Trámite de Audiencia

Interesado: COLOGIL, S.L.
NIF/CIF: B-11718947 **OFICINA:** 53600 **Nº EXPEDIENTE:** 590-105-G-1001
ACTO: Trámite de Audiencia

Interesado: JEREZANA DE FERRALLAS, S.L.
NIF/CIF: B-11737376 **OFICINA:** 53600 **Nº EXPEDIENTE:**606-698-G-1001
ACTO: Inicio Actuaciones de Comprobación e Investigación

Interesado: CASA ARVERA, S.L.
NIF/CIF: B-11743507 **OFICINA:** 53600 **Nº EXPEDIENTE:** 628-509-E-0001
ACTO: Inicio Actuaciones de Comprobación e Investigación

Interesado: MAYSER DE JEREZ, S.L.
NIF/CIF:B-11737160 **OFICINA:** 53600 **Nº EXPEDIENTE:** 605-390-G-1001
ACTO: Inicio Actuaciones de Comprobación e Investigación

Interesado: AGUILAR CRISMAN, JOSE y BORREGO MONTERO, ANA MARIA
NIF/CIF:31.591.318-J y 31.615.811-J **OFICINA:** 53600 **Nº EXPEDIENTE:** 605-386-G-1001
ACTO: Inicio Actuaciones de Comprobación e Investigación

Interesado: ROLDAN JIMENEZ, JOSE
NIF/CIF: 52.284.294-G **OFICINA:** 53600 **Nº EXPEDIENTE:** 571-279-G-0001
ACTO: Actas Discf. Con propuestas regularización e inicio propuesta Exps.Sancionadores

Interesado: CONTRATAS DE OBRAS HERCASUR, S.L.
NIF/CIF:B-11733581 **OFICINA:** 53600 **Nº EXPEDIENTE:** 606-760-E-0001
ACTO: Resolución Expediente Sancionador

Interesado: CONSTRUCCIONES CASTROSAL, S.L.
NIF/CIF:B-14490924 **OFICINA:**14600 **Nº EXPEDIENTE:** 589-345-G-0001
ACTO: Puesta de manifiesto del Expediente.

Interesado: AUTO IMPORTACION FRANCISS, S.L.
NIF/CIF:B-14543839 **OFICINA:**14600 **Nº EXPEDIENTE:** 565.598-G-0001
ACTO: Puesta de manifiesto del Expediente

Interesado: CORDOBA GESER INMOBILIARIA, S.L.
NIF/CIF:B-14510622 **OFICINA:**14600 **Nº EXPEDIENTE:** 563.704-E-0001
ACTO: Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Simple

Interesado: JESUS TOCADO ARANDA
NIF/CIF:30.199.622-R **OFICINA:**14600 **Nº EXPEDIENTE:** 593-229-G-0001
ACTO: Inicios de actuaciones de comprobación y selección.

Interesado: MATERIALES Y CONSTRUCCIONES PEÑARROYA, S.L.
NIF/CIF:B-14404545 **OFICINA:**14600 **Nº EXPEDIENTE:** 593-231-G-0001
ACTO: Inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

Interesado: CONSTRUCCIONES, CONTRATAS Y REFORMAS MURILLO MONTORO, S.L.
NIF/CIF:B-14543334 **OFICINA:**14600 **Nº EXPEDIENTE:** 593-399-G-0001
ACTO: Inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

Interesado: PIOMBONI IVO
NIF/CIF:X 2338109 K **OFICINA:**14600 **Nº EXPEDIENTE:** 568-168-G-0001
ACTO: Inicios de Actuaciones de Comprobación e Investigación.

Interesado: CARSUKA, S.L.
NIF/CIF:B-29852878 **OFICINA:**29600 **Nº EXPEDIENTE:** 602.647-G-0001
ACTO: Comunicación de Inicio de Actuaciones de Comprobación e Investigación. (IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES 1998)

Interesado: MOLINA PEREZ, DIEGO/MENCHACA CUBERO, MARIA ROSARIO
NIF/CIF:28.389.567T/28.453.345E **OFICINA:** 41600 **Nº EXPEDIENTE:** 603.402.G-0001
ACTO: Inicio de Actuaciones de Comprobación e Investigación.

Interesado: TELINFO SEVILLA, S.L.
NIF/CIF: B41356981 **OFICINA:** 41600 **Nº EXPEDIENTE:** 603.413-G-0001
ACTO: Inicio de Actuaciones de Comprobación e Investigación.

Interesado: MOLPRESA DE CONSTRUCCIONES, S.L.
NIF/CIF:B41744616 **OFICINA:**41600 **Nº EXPEDIENTE:** 594.062-G-0001
ACTO: Inicio de Actuaciones de Comprobación e Investigación.

Interesado: IMPORG-LUNA, S.L.
NIF/CIF:B41916404 **OFICINA:**41600 **Nº EXPEDIENTE:** 604.210-G-0001
ACTO: Inicio de Actuaciones de Comprobación e Investigación.

Interesado: INSTALACIONES TUBAGUA, S.L.
NIF/CIF: B18422030 OFICINA: 41850 **Nº EXPEDIENTE:**
ACTO: Remisión de expte. al Ministerio Fiscal.

Interesado: FRANCISCO GUTIERREZ MARTINEZ
NIF/CIF: 28.386.562 P **OFICINA:** 41850 **Nº EXPEDIENTE:**
ACTO: Remisión de expte. al Ministerio Fiscal.

Interesado: SERRAMAR CADIZ SERVICIOS, S.L.
NIF/CIF: B-11358388 **OFICINA:** 11600 **Nº EXPEDIENTE:** 597.764-G-001
ACTO: Inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

Interesado: CARLA JAVINI, S.L.
NIF/CIF:B-11512183**OFICINA:** 11600 **Nº EXPEDIENTE:** 598.746-G-0001
ACTO: Trámite de Audiencia.

Interesado: SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA HELMEX
NIF/CIF:F-11354990 **OFICINA:** 11600 **Nº EXPEDIENTE:** 598.606-G-0001
ACTO: Trámite de Audiencia.

Interesado: MATEO VENEGA BAZAN
NIF/CIF:31.210.002-Z **OFICINA:** 11600 **Nº EXPEDIENTE:** 598.647-G-0001
ACTO: Trámite de Audiencia.

Interesado: RURRAINVER, S.L.
NIF/CIF: B-11375763 **OFICINA:** 11600 **Nº EXPEDIENTE:** 598.619-G-0001
ACTO: Trámite de Audiencia y Actas con propuesta regulariz.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Murcia de citación para notificación por comparecencia (Ref. 03.3.1.01.006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), la Jefa Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Murcia.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en el inicio del procedimiento de apremio, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio, los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo 1).

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

ANEXO 1: ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

30600. Dep. Recaudación Gran Vía Escultor Salzillo, 21, 30005 Murcia.

30782. U. Rec. Menor Cuantía. Gran Vía Escultor Salzillo, 21, 30005, Murcia.

Apellidos y nombre: AFG Murcia, S.L.
NIF: B30555304.
Clave de liquidación: C0100002230002433.
Unidad: 30782.

Apellidos y nombre: Amores Adan, Esperanza.
NIF: 75101065Q.
Clave de liquidación: C0100001230004709.
Unidad: 30782.

Apellidos y nombre: Avícola Cristana, S.L.
NIF: B73125395.
Clave de liquidación: C0100002180001350.
Unidad: 30782.

Apellidos y nombre: Avícola Cristana, S.L.
NIF: B73125395.
Clave de liquidación: C0100002230002796.
Unidad: 30782.

Apellidos y nombre: Cartonajes Begastri, S.A.
NIF: A30132211.
Clave de liquidación: C0100002040001688.
Unidad: 30782.

Apellidos y nombre: Comercial Camar, S.L.
NIF: B30129142.
Clave de liquidación: C0100002040001700.
Unidad: 30782.

Apellidos y nombre: Corral de Comba, S.L.
NIF: B73078925.
Clave de liquidación: C0100001040004118.
Unidad: 30782.

Apellidos y nombre: Galindo Tomás, Antonio.
NIF: 23180605D.
Clave de liquidación: C0100001040003909.
Unidad: 30782.

Apellidos y nombre: Gallego García, Clemente.
NIF: 23187538L.
Clave de liquidación: C0100002040001710.
Unidad: 30782.

Apellidos y nombre: Garro Egea, José.
NIF: 22403739Z.
Clave de liquidación: C0100002180001097.
Unidad: 30600.

Apellidos y nombre: Izquierdo Amoros, Asensio.
NIF: 27447538M.
Clave de liquidación: C0100002230002191.
Unidad: 30782.

Apellidos y nombre: Martínez de Salas y Garrigues.
NIF: 22438955V.
Clave de liquidación: C0100000040003061.
Unidad: 30782.

Apellidos y nombre: Massa, Pablo.
NIF: X1958787S.
Clave de liquidación: C0100001040004690.
Unidad: 30782.

Apellidos y nombre: Navarro Medina, Fernando.
NIF: 52542626T.
Clave de liquidación: C0100002230002983.
Unidad: 30782.

Apellidos y nombre: Nicolás Mateos, Luis.
NIF: 34816859B.
Clave de liquidación: C0100002040001919.
Unidad: 30782.

Apellidos y nombre: Programa Murcia, S.A.
NIF: A30139927.
Clave de liquidación: C0100000040003072.
Unidad: 30782.

Apellidos y nombre: Transportes Angel Almagro Hern
NIF: B30537278.
Clave de liquidación: C0100001180004891.
Unidad: 30782.

Murcia, 2 de julio de 2003.- El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Inmaculada García Martínez.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA

*EDICTO de 4 de julio de 2003, sobre aprobación de himno. (**PP. 2663/2003**).*

Don Amador Pedro Arjona Serrano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén).

Hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2003, acordó por unanimidad de los Concejales asistentes al mismo, aprobar el himno a Higuera de Calatrava, música y letra de Miguel Angel Arjona Cano y arreglos musicales de Juan José Martínez Román, como representativos de nuestro municipio, junto con la simbología ya existente, conforme al Decreto 14/1995 de 31 de enero y cuyo expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de veinte días, a los efectos de posibles reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Higuera de Calatrava, 4 de julio de 2003.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

CORRECCION de errores a las bases que se citan (BOJA núm. 106, de 5.6.2003).

Corrección de errores a las bases de la convocatoria para proveer, con carácter definitivo, por el procedimiento de concurso, mediante promoción interna, una plaza de Administrativo vacante en la plantilla de personal laboral del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, organismo autónomo municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, publicadas en el BOP número 118 de 24 de mayo de 2003 y en el BOJA número 106 de 5 de junio de 2003.

Donde dice:

«Tercera. Solicitudes.
Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro General del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, sito en las oficinas administrativas del Pabellón Cavaleri (Avda. de la Constitución 2) en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", acompañadas del resguardo...»

Debe decir:

«Tercera. Solicitudes.
Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro General del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, sito en las oficinas administrativas del Pabellón Cavaleri (Avda. de la Constitución 2) en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía", acompañadas del resguardo...»

Teniendo en cuanta lo anterior, queda abierto el plazo de veinte días naturales para la presentación de instancias en el Registro General del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana.

El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Flores.

CORRECCION de errores a las bases que se citan (BOJA núm. 106, de 5.6.2003).

Corrección de errores a las bases de la convocatoria para proveer, con carácter definitivo, por el procedimiento de concurso, mediante promoción interna, una plaza de Coordinador de Actividades Acuáticas vacante en la plantilla de personal laboral del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, organismo autónomo municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, publicadas en el BOP número 118 de 24 de mayo de 2003 y en el BOJA número 106 de 5 de junio de 2003.

Donde dice:

«Tercera. Solicitudes.
Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro General del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, sito en las oficinas administrativas del Pabellón Cavaleri (Avda. de la Constitución 2) en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", acompañadas del resguardo...»

Debe decir:

«Tercera. Solicitudes.
Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro General del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, sito en las oficinas administrativas del Pabellón Cavaleri (Avda. de la Constitución 2) en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía", acompañadas del resguardo...»

Teniendo en cuenta lo anterior, queda abierto el plazo de veinte días naturales para la presentación de instancias en el Registro General del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana.

El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Flores.

SDAD. COOP. AND. AGRUPACION DE ALMAZAREROS

*ANUNCIO sobre fusión por absorción. (**PP. 2605/2003**).*

La Agrupación de Almazareros, S. Coop. And. con domicilio en Ctra. de Córdoba-Málaga, km 98 de El Tejar (Córdoba) ha aprobado en Asamblea General de fecha 30 de junio de 2003, la fusión por absorción con Oleícola El Tejar Norte, S. Coop. And. de la misma localidad.
Lo que se publica de acuerdo con el artículo 106.2 de la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

El Tejar (Córdoba), 1 de julio de 2003.- El Presidente, Jorge Villen Jiménez, DNI-01364120-J.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 ● CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

● QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27 ● LIBRERÍA ANDALUCÍA JURÍDICA E INFORMÁTICA LOGOS,S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)

CÓRDOBA:

● LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 ● LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

● LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

HUELVA:

● GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

● TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22

MÁLAGA:

● LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7 ● FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3 ● LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

SEVILLA:

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 ● LA CASA DEL LIBRO -ESPASA- Velázquez, núm. 8 ● AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico